



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2008, ayudas a las Federaciones de Cooperativas Agrarias.

9

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2008, ayudas a Entidades Representativas del Medio rural Andaluz.

9

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2008, ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como resultado del concurso número 273, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

11

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

13

Martes, 26 de febrero de 2008

Año XXX

Número 40

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Muñoz Muñoz Profesora Titular de Universidad.

13

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Calatrava Escobar, Catedrático de Universidad.

14

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Mario Javier Durán Martínez.

14

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por el que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Ruano Caballero Profesor Titular de Universidad.

14

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Román Pérez Castiñeira Profesor Titular de Universidad.

14

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 8 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

15

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

15

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

16

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

16

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Radiofísica Hospitalaria, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

17

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de febrero de 2008, por la que se anuncia la celebración de concurso específico de méritos para la provisión entre funcionarios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de un puesto de trabajo.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

23

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición.

29

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición.

29

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición.

30

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Rf.^a: PNI0714).

30

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Orden de 7 de febrero de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2007, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el servicio público de empleo estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

34

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 939/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

40

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

40

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 625/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

40

Resolución de 6 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas sobre Acoso Laboral (Mobbing), destinadas a personal funcionario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

41

Resolución de 14 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Teleformación: «Introducción al Urbanismo (Curso Básico)» CEM0817HT.11652, y «Haciendas Locales (Curso Básico)» CEM0818HT.10267, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

43

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 29 de enero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el procedimiento para la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa solicitada por la entidad mercantil «Escayescos, S.L.», en relación con la concesión directa de explotación para recursos minerales de la Sección C), denominada «Tumbalagraja», núm. 16.081, sita en el término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 307/2008).

46

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Úbeda. (PP. 172/2008).

48

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un horario de entrada y salida de puerto para la flota de arrastre del Golfo de Cádiz.

48

Corrección de errores de la Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresa (BOJA núm. 4, de 5.1.2008).

49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 151/2007, promovido por don Alfonso García Temblador, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

49

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada Traperos, en el tramo que va desde la Mojonera entre el término municipal de Torredonjimeno y el de Higuera de Calatrava, hasta la Colada del Camino Bajo de Santiago», en el término municipal de Higuera de Calatrava, en la provincia de Jaén. Expte. VP @1812/05.

50

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, referente a la revocación y delegación de competencias de este Rectorado.

55

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 11 de diciembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Cuarta, dimanante del recurso de apelación civil núm. 601/2006. (PD. 589/2008).

57

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 203/2007. (PD. 567/2008).

57

Edicto de 9 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 511/2005. (PD. 594/2008).

58

Edicto de 1 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 801/2006. (PD. 587/2008).

58

Edicto de 23 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 526/2006. (PD. 595/2008).

59

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante del procedimiento ordinario núm. 63/2007. (PD. 563/2008).

60

Edicto de 7 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Roquetas de Mar, dimanante del Juicio Verbal núm. 323/2006. (PD. 562/2008).

60

Edicto de 1 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante del procedimiento ordinario núm. 30/2005. (PD. 588/2008).

61

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de enero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento de cantidad núm. 452/2007.

61

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 02/08/6). (PD. 611/2008).

63

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicio que se indica. (PD. 580/2008).

63

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la de 22 de enero de 2008 por la que se convoca concurso público para la adjudicación de catorce explotaciones familiares agrarias en el Sector 16 Norte Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva), fincas «Coto Mayor», de los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca, y «El Patricio», del término municipal de Villablanca.

64

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

78

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL-SV. 06/08-31A). (PD. 585/2008).

80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra por la vía de urgencia (Expte. 892/07/M/00).

80

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra por la vía de urgencia. (Expte. 945/07/M/00).

80

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de febrero de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

81

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 18 de diciembre de 2007, de la Gerencia de Urbanismo, del Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 108/2008).

81

Edicto de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 2. Año 2008. (PP. 145/2008).

81

Edicto de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 1. Año 2008. (PP. 144/2008).

82

Edicto de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 3. Año 2008. (PP. 143/2008).

82

Edicto de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 4. Año 2008. (PP. 142/2008).

83

Edicto de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 5. Año 2008. (PP. 141/2008).

84

Edicto de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 140/2008).

84

Anuncio de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Cádiz, Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de la adjudicación de la realización de una campaña de la marca turística de la ciudad de Cádiz en prensa escrita a nivel nacional a través de un grupo de medios, en el marco de la medida B-3.1.1 «Fomento de los Recursos Empresariales, Turísticos y de Interés» del Proyecto Ma'arifa, de la iniciativa comunitaria Interreg III-A España-Marruecos, Segunda Convocatoria. (PP. 148/2008).

85

Anuncio de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Cádiz, Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de la adjudicación del servicio de adaptación, reparación y/o sustitución, montaje y desmontaje del stand propiedad del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz para el próximo encuentro «Fitur 2008». (PP. 147/2008).

85

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

85

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de la «consultoría y asistencia para la redacción de proyecto de la estación de tratamiento de agua potable y red de abastecimiento en alta del Alto y Medio Almanzora (Almería). (NET365906)». (PD. 583/2008).

85

Anuncio de 15 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contratación de ejecución de obras de urbanización en C/ Martín Vázquez, s/n, de Santa Ana la Real (Huelva). (PD. 584/2008).

86

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contrato mayor de obras de edificación de 16 VPA en Zalea, Pizarra (Málaga). (PD. 590/2008).

86

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de (214070001)–Obras de ampliación para CCFF en el IES Nuevas Poblaciones (La Carlota), expediente 11/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 586/2008).

86

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la carretera A-3151, Tramo: Intersección A-431 a Hornachuelos. (PD. 497/2008).

87

Anuncio de 15 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de las obras de acondicionamiento de la A-335 (actual A-402). Tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona-Alhama de Granada). Subtramo: Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada. (PD. 564/2008).

87

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la A-475. Tramo: Intersección A-496 (Calañas) a Intersección A-495 (Tharsis) Huelva. (PD. 579/2008).

88

Anuncio de 25 de enero de 2008, de la Oficina del Parque Público de Vivienda de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras de reparación de 182 VPP en la Barriada Virgen del Rosario de la localidad de Algeciras (Cádiz) Grupo CA-0923.

88

5.2. Otros anuncios

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la comunicación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de la emisión de debates en cadena y entrevistas en cadena (emisión regional) que dicho medio realizará con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008.

89

Acuerdo de 20 de febrero de 2008, de la Junta Electoral de Andalucía, por el que se hace pública la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008, vista la propuesta realizada por la Comisión de Control, según establece el art. 28 de la Ley Electoral de Andalucía.

89

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Acuerdo de 21 de febrero de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la programación de debates y entrevistas programadas por Radio Televisión de Andalucía.

89

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Cristóbal Martínez Cárdenas, en nombre y representación de Jaén Se Mueve, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente S-EP-JA-000058-06.

90

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Montoya García, en nombre y representación de Montomar Pescadería, C.B., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente 04-000133-06-P.

91

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Miguel Fernández Álvarez, en nombre y representación de Recreativos Rufersan, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el expediente 12271.

92

Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Palomeque Vilches, en nombre y representación de Asociación Cordobesa de Quiromasaje Andrew Taylor Still contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Córdoba, recaída en el expediente 14-000091-06-P.

94

Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Sánchez Herraiz, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Granada, recaída en el expediente S-AR-GR-000239-06.

95

Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Sergio Morales Ferrer, en nombre y representación de Martín y Ferrer, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Granada, recaída en el expediente S-GR-000207-04.

96

Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don John Fredy Pineda López, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente S-EP-J-000069-06.

97

Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Cesare Vigna, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente S-EP-AL-000046-05.

98

Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Jean Rousselet, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Córdoba, recaída en el expediente S-EP-CO-000075-02.

99

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de informe definitivo de control financiero a beneficiario de ayudas de FEOGA-Garantía.

100

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

101

Anuncio de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a don Antonio Ruiz Mateos Rodríguez, García Gutiérrez Eduardo, García Fernández Palacios María, Cantos Ropero María Luisa, Picardo Aranda María, Herederos de José María Picardo Aranda, Manzanero Buada Mercedes, Joaquín, Francisca, Miguel, Juan y M.ª Carmen Mayolín Varela, Gómez Delgado Francisco y a Martín Arroyo Pérez de la Lastra Manuel, la Resolución por la que se declara la utilidad pública en concreto para la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV que discurre entre la S.E.T. «El Olivillo» y la S.E.T. «Puerto de Santa María» en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María.

101

Anuncio de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a don Antonio Manuel Vega Fernández, doña Francisca Delgado Núñez y a don Manuel Robles Ortega, la Resolución de esta Delegación por la que se reconoce a Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A., la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica aérea de 66 kV (S/C) que discurre entre la S.E.T. «La Rabia» y el apoyo entronque de la línea de evacuación del P.E. «El Olivillo» S.E.T. «Puerto de Santa María».

102

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de requerimiento de documentación referente a solicitud de ayuda para la instalación de equipo de posicionamiento global por satélite (GPS) instalada por don Juan Luis Corrales Reina.

102

Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

102

Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

104

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista a Tridiseño Cocinas, S.L.L., en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

104

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

104

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

105

Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

106

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Requerimiento de documentación a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial Mundo Bebe Churriana de la Costa, S.L.L., Expediente MA/STC/00140/2007.

106

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Requerimiento de documentación a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial Sur Alarmas, S. Coop. And., expediente MA/STC/00119/2007.

106

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución dictada por el Director Provincial del SAE por la que se aprueban las subvenciones de fecha 15 de diciembre de 2007, solicitadas por las entidades sin ánimo de lucro.

107

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución dictada por el Director Provincial del SAE por la que se aprueban las subvenciones de fecha 15 de diciembre de 2007, solicitadas por las Entidades Locales.

107

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución dictada por el Director Provincial del SAE por la que se aprueban las subvenciones de fecha 15 de diciembre de 2007, solicitadas por las entidades privadas.

107

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de recurso de alzada del expediente sancionador HU-22/07.

107

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

108

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

108

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

108

Notificación de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple, referente a los menores que figuran en los expedientes (DPAL) que se citan a don José García Gil.

112

Notificación de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple, referente a los menores que figuran en los expedientes (DPAL) que se citan a doña Carmen Morales Morales.

113

Notificación de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de procedimiento núm. 353-2006-21-000013-1, del expediente de protección núm. 352-2006-21000015-1.

113

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2007/929/AG.MA/INC.

113

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/681/P.A./INC.

113

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/783/AG.MA/INC

114

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Belmez, de corrección de errores de las bases para la selección de Policía Local.

114

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el puerto de Fuengirola (Málaga) para la explotación de Lonja, cámaras de refrigeración y centro de expedición de moluscos. (PP. 278/2008).

114

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Sunaran, de transformación. (PP. 409/2008).

114

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2008, ayudas a las Federaciones de Cooperativas Agrarias.

La Orden de 31 de mayo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, regula la concesión de ayudas, entre otras entidades, a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria. En su artículo 5 establece que el Viceconsejero de Agricultura y Pesca procederá, anualmente, a la convocatoria de estas ayudas, diferenciada según la tipología de las entidades beneficiarias, mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas a conceder con cargo al presupuesto de 2008 y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2008, la concesión de ayudas a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, previstas en la Orden de 31 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz.

Segundo. Tipos de ayudas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, se convocan dos tipos de ayudas, que tendrán por finalidad:

a) Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión, entre los que se podrán incluir los de adquisición de nuevas tecnologías en informática, comunicación e información.

b) Fomentar la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología e información al sector agrario en general, la elaboración de estudios, publicaciones y material divulgativo sobre aspectos de la modernización del sector agrario andaluz, así como de colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca en el desarrollo de líneas de información provenientes del sector agrario o dirigidas hacia él.

Tercero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas, a las que se refiere la presente convocatoria, las Federaciones de Cooperativas Agrarias que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 31 de mayo de 2006.

Cuarto. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias con cargo a las aplicaciones 01.16.00.01.00.485.00.71.E; 01.16.00.01.00.785.00.71.A y 1.1.16.00.15.00.481.01.71G del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca para 2008.

Quinto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria de ayudas se regirá por lo dispuesto en la citada Orden de 31 de mayo de 2006 y demás normativa de aplicación.

Sexto. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, Juan A. Fernández Batanero.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2008, ayudas a Entidades Representativas del Medio rural Andaluz.

La Orden de 31 de mayo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, regula la concesión de ayudas, entre otras, a Entidades Representativas del Medio Rural Andaluz, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria. En su artículo 5 establece que el Viceconsejero de Agricultura y Pesca procederá, anualmente, a la convocatoria de estas ayudas, diferenciada según la tipología de las entidades beneficiarias, mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas a conceder con cargo al presupuesto de 2008 y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2008, la concesión de ayudas a las Entidades representativas del Medio Rural Andaluz, con ámbito de actuación en Andalucía, previstas en la Orden de 31 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz.

Segundo. Tipos de ayudas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, se convocan dos tipos de ayudas, que tendrán por finalidad:

a) Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión, entre los que se podrán incluir los de adquisición de nuevas tecnologías en informática, comunicación e información.

b) Fomentar la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología e información al sector agrario en general, la elaboración de estudios, publicaciones y material divulgativo sobre aspectos de la modernización del sector agrario andaluz, así como de colaboración con la Consejería

de Agricultura y Pesca en el desarrollo de líneas de información provenientes del sector agrario o dirigidas hacia él.

Tercero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas, a las que se refiere la presente convocatoria, las entidades representativas del medio rural andaluz que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 4 de la Orden de 31 de mayo de 2006.

Cuarto. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias con cargo a las aplicaciones 01.16.000100.786.00.71.H. y 01.16.000100.48500.71.H del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca para 2008.

Quinto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria de ayudas se regirá por lo dispuesto en la citada Orden de 31 de mayo de 2006 y demás normativa de aplicación.

Sexto. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, Juan A. Fernández Batanero.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2008, ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.

La Orden de 31 de mayo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, regula la concesión de ayudas, entre otras entidades, a las Organizaciones Profesionales Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria. En su artículo 5 establece que el Viceconsejero de Agricultura y Pesca procederá, anualmente, a la convocatoria de estas ayudas, diferenciada según la tipología de las entidades beneficiarias, mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas a conceder con cargo al presupuesto de 2008 y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2008, la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, previstas en la Orden de 31 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz.

Segundo. Tipos de ayudas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, se convocan dos tipos de ayudas, que tendrán por finalidad:

a) Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión, entre los que se podrán incluir los de adquisición de nuevas tecnologías en informática, comunicación e información.

b) Fomentar la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología e información al sector agrario en general, la elaboración de estudios, publicaciones y material divulgativo sobre aspectos de la modernización del sector agrario andaluz, así como de colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca en el desarrollo de líneas de información provenientes del sector agrario o dirigidas hacia él.

Tercero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas, a las que se refiere la presente convocatoria, las Organizaciones Profesionales Agrarias que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 4 de la Orden de 31 de mayo de 2006.

Cuarto. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias con cargo a las aplicaciones 01.16.00.01.00.485.00.71.A; 01.16.00.01.00.785.00.71.A 2002.000916 y 01.16.00.01.00.485.00.71.E. y 1.1.16.00.15.00.481.01.71G del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca para 2008.

Quinto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria de ayudas se regirá por lo dispuesto en la citada Orden de 31 de mayo de 2006 y demás normativa de aplicación.

Sexto. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, Juan A. Fernández Batanero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como resultado del concurso número 273, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Convocado concurso ordinario número 273, por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 7 de noviembre de 2007, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a las Registradoras y los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, Mariano Marín Patón.

A N E X O

Registro vacante: Dos Hermanas núm. 1 (Sevilla).
Registrador nombrado: Don Juan José Rivas Martínez.
Núm. escalafón: 34.
Resultas: Arona-Los Cristianos (Santa Cruz de Tenerife).

Registro vacante: Granada núm. 5.
Registrador nombrado: Don José Quesada Segura.
Núm. escalafón: 35.
Resultas: Granada núm. 1.

Registro vacante: Córdoba Mercantil y de Bienes Muebles.
Registrador nombrado: Don Francisco Manuel Galán Ortega.
Núm. escalafón: 103.
Resultas: Marbella núm. 2 (Málaga).

Registro vacante: Málaga III Mercantil y de Bienes Muebles.
Registrador nombrado: Don Ramón Orozco Rodríguez.
Núm. escalafón: 129.
Resultas: Jaén núm. 2.

Registro vacante: Córdoba núm. 5.
Registrador nombrado: Don Vicente Merino Naz.
Núm. escalafón: 233.
Resultas: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Registro vacante: Málaga IV Mercantil y de Bienes Muebles.
Registrador nombrado: Don Jesús Lanza Jiménez.
Núm. escalafón: 256.
Resultas: Fuengirola núm. 1 (Málaga).

Registro vacante: Córdoba núm. 1.
Registrador nombrado: Don Santiago Molina Minero.
Núm. escalafón: 295.
Resultas: Lucena núm. 1 (Córdoba).

Registro vacante: Sanlúcar la Mayor núm. 2 (Sevilla).
Registrador nombrado: Don Antonio Carapeto Martínez.
Núm. escalafón: 301.
Resultas: La Palma del Condado (Huelva).

Registro vacante: Huelva núm. 2.
Registrador nombrado: Don Manuel Lavado Molina.
Núm. escalafón: 309.
Resultas: Huelva núm. 3.

Registro vacante: Almería Mercantil y de Bienes Muebles.
Registrador nombrado: Don Gustavo Adolfo Moya Mir.
Núm. escalafón: 493.
Resultas: Almería núm. 1.

Registro vacante: La Zubia (Granada).
Registrador nombrado: Don Javier Alberto García Hernández.
Núm. escalafón: 507.
Resultas: Alcalá la Real (Jaén).

Registro vacante: Mojácar (Almería).
Registrador nombrado: Don Eduardo Entrala Bueno.
Núm. escalafón: 558.
Resultas: La Carolina (Jaén).

Registro vacante: Ayamonte (Huelva).
Registradora nombrada: Doña María Serrano Gotarredona.
Núm. escalafón: 559.
Resultas: Moguer (Huelva).

Registro vacante: Málaga núm. 11.
Registrador nombrado: Don José Torres García.
Núm. escalafón: 570.
Resultas: Mijas núm. 1 (Málaga).

Registro vacante: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Registrador nombrado: Don Tomás Cano Jiménez.
Núm. escalafón: 611.
Resultas: Berja (Almería).

Registro vacante: Algeciras núm. 3 (Cádiz).
Registrador nombrado: Don José Pablo Bolado Rodrigo.
Núm. escalafón: 614.
Resultas: Ceuta y Mercantil y de Bienes Muebles.

Registro vacante: Dos Hermanas núm. 3 (Sevilla).
Registradora nombrada: Doña M.^a Marta Crespo Villegas.
Núm. escalafón: 616.
Resultas: Aracena (Huelva).

Registro vacante: Santa Fe núm. 1 (Granada).
Registrador nombrado: Don Joaquín Delgado Ramos.
Núm. escalafón: 630.
Resultas: Archidona (Málaga).

Registro vacante: Camas (Sevilla).
Registrador nombrado: Don Fernando José Bozal Dugo.
Núm. escalafón: 650.
Resultas: Arcos de la Frontera (Cádiz).

Registro vacante: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Registradora nombrada: Doña M.^a Elena Múgica Alcorta.
Núm. escalafón: 690.
Resultas: Osuna (Sevilla).

Registro vacante: Málaga núm. 1.
Registrador nombrado: Don Antonio José Vilches Trassierra.
Núm. escalafón: 691.
Resultas: Elche/Elx núm. 4.

Registro vacante: Vélez-Málaga núm. 2 (Málaga).
Registrador nombrado: Don Santiago Aliaga Montilla.
Núm. escalafón: 706.
Resultas: Santa Cruz de Tenerife núm. 1.

Registro vacante: Armilla (Granada).
Registradora nombrada: Doña Lucía Alejandrina López de Sagra Martos.
Núm. escalafón: 710.
Resultas: Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Registro vacante: Málaga núm. 12.
Registrador nombrado: Don José Ignacio Marquina Sánchez.
Núm. escalafón: 731.
Resultas: O Barco (Ourense).

Registro vacante: Huelva Mercantil y de Bienes Muebles.
Registradora nombrada: Doña Mercedes Fuensanta Jiménez-Alfaro Larrazabal.
Núm. escalafón: 732.
Resultas: Villanueva de la Serena (Badajoz).

Registro vacante: Jaén Mercantil y de Bienes Muebles.
Registradora nombrada: Doña María Belén López Espada.
Núm. escalafón: 740.
Resultas: Mancha Real (Jaén).

Registro vacante: Mijas núm. 3 (Málaga).
Registrador nombrado: Don Francisco José Castaño Bardisa.
Núm. escalafón: 748.
Resultas: Sevilla núm. 4.

Registro vacante: Fuengirola núm. 2 (Málaga).
Registrador nombrado: Don Gonzalo Diéguez Oliva.
Núm. escalafón: 763.
Resultas: Campillos (Málaga).

Registro vacante: Córdoba núm. 7.
Registradora nombrada: Doña Almudena del Carmen Hava García.
Núm. escalafón: 773.
Resultas: Pozoblanco (Córdoba).

Registro vacante: Córdoba núm. 6.
Registradora nombrada: Doña M.^a Elena Calvo Fernández.
Núm. escalafón: 788.
Resultas: Santa Cruz de Tenerife núm. 4.

Registro vacante: Málaga núm. 15.
Registradora nombrada: Doña M.^a Virginia Salto Téllez.
Núm. escalafón: 827.
Resultas: Solsona (Lleida).

Registro vacante: Almonte (Huelva).
Registrador nombrado: Don José Carlos Roca García-Valdecasas.
Núm. escalafón: 850.
Resultas: Valverde del Camino (Huelva).

Registro vacante: Vélez-Málaga núm. 1 (Málaga).
Registrador nombrado: Don Manuel Maximiliano Martínez Falcón.
Núm. escalafón: 867.
Resultas: Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Registro vacante: Granada núm. 9.
Registradora nombrada: Doña María del Rosario Jiménez Rubio.
Núm. escalafón: 897.
Resultas: Alhama de Granada (Granada).

Registro vacante: La Rinconada (Sevilla).
Registradora nombrada: Doña Marta Albert Sánchez.
Núm. escalafón: 899.
Resultas: Castro del Río (Córdoba).

Registro vacante: Málaga núm. 13.
Registrador nombrado: Don Francisco Javier Misas Tomás.
Núm. escalafón: 903.
Resultas: Montefrío (Granada).

Registro vacante: El Ejido núm. 1 (Almería).
Registrador nombrado: Don Sergio Miguel Velasco Torres.
Núm. escalafón: 904.
Resultas: Alcaraz (Albacete).

Registro vacante: Marbella núm. 5 (Málaga).
Registrador nombrado: Don Juan Lucas García Aponte.
Núm. escalafón: 906.
Resultas: Verín (Ourense).

Registro vacante: Sevilla núm. 16.
Registrador nombrado: Don Miguel Angel Manzano Fernández.
Núm. escalafón: 912.
Resultas: Celanova (Ourense).

Registro vacante: Almería núm. 5.
Registrador nombrado: Don Segundo Miguel Pascual Soler.
Núm. escalafón: 915.
Resultas: Orcera (Jaén).

Registro vacante: San Fernando núm. 1 (Cádiz).
Registradora nombrada: Doña María del Pilar Ramos Agustino.
Núm. escalafón: 917.
Resultas: Hinojosa del Duque (Córdoba).

Registro vacante: Punta Umbria (Huelva).
Registradora nombrada: Doña Sara Gómez López.
Núm. escalafón: 918.
Resultas: Fuentesauco (Zamora).

Registro vacante: Conil de la Frontera (Cádiz).
Registrador nombrado: Don Miguel Ángel Álvarez Delgado.
Núm. escalafón: 919.
Resultas: Belmonte (Cuenca).

Registro vacante: Alcalá de Guadaira núm. 1 (Sevilla).
Registrador nombrado: Don Francisco Manuel Galán Quesada.
Núm. escalafón: 920.
Resultas: Castrojeriz (Burgos).

Registro vacante: Sevilla núm. 17.
Registrador nombrado: Don José Alfonso Uceda Serrano.
Núm. escalafón: 922.
Resultas: A Fonsagrada (Lugo).

Registro vacante: Adra (Almería).
Registrador nombrado: Don Jacobo Jesús Fenech Ramos.
Núm. escalafón: 934.
Resultas: Allariz (Ourense).

Registro vacante: Chipiona (Cádiz).
Registradora nombrada: Doña Rosa M.^a del Pilar Romero Payá.
Núm. escalafón: 935.
Resultas: Villalón de Campos (Valladolid).

Registro vacante: Málaga núm. 14.
Registradora nombrada: Doña Rosa María Montijano-Carbonell Martínez.
Núm. escalafón: 937.
Resultas: Almadén (Ciudad Real).

Registro vacante: Palma del Río (Córdoba).
Registradora nombrada: Doña Beatriz Ortega Estero.
Núm. escalafón: 940.
Resultas: Ponte Caldelas (Pontevedra).

Registro vacante: Sevilla núm. 15.
Registrador nombrado: Don José Soriano Ramírez.
Núm. escalafón: 948.
Resultas: Alcañices (Zamora).

Registro vacante: Marbella núm. 7 (Málaga).
Registradora nombrada: Doña Blanca María Gimeno Quintana.
Núm. escalafón: 950.
Resultas: A Pobra de Trives (Ourense).

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 240, de 7.12.2007), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 26.009.730-L.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Domínguez.
Nombre: Francisco.
Código Puesto Trabajo: 7061110.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Fomento de Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/
Servicio Andaluz de Empleo
Centro de trabajo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Muñoz Muñoz Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2007 (Boletín Oficial del Estado de 19.7.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Ana María Muñoz Muñoz, con documento nacional de identidad número 24.218.933, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de enero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Calatrava Escobar, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29.9.2007 (Boletín Oficial del Estado de 16.10.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Composición Arquitectónica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y en su virtud nombrar a don Juan Antonio Calatrava Escobar, con documento nacional de identidad número 24.138.393, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Composición Arquitectónica, adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de enero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Mario Javier Durán Martínez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 3 de septiembre de 2007 (BOE de 21 de septiembre de 2007), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Mario Javier Durán Martínez en el Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica (008TUN07).

Málaga, 12 de febrero de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por el que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Ruano Caballero Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de

habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Diego Ruano Caballero Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2008 - El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Román Pérez Castiñeira Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José Román Pérez Castiñeira, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de este Instituto de fecha de 21 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 12, de 17 de enero de 2008), que figura en Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

Desierto:

Código puesto de trabajo: 9345110.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro Directivo: Ifapa Centro Venta del LLano.

Localidad: Mengíbar.

Provincia: Jaén.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, P.V. (art. 3.2, Decreto 202/2004, de 11.5), la Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 2289910.

Denominación del puesto: Sv. Planeamiento Urbanístico.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Área relacional: -

Nivel comp. destino: 28.

C. esp. (euros): 20.145,24.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: -
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos específicos: -

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, P.V. (art. 3.2, Decreto 202/2004, de 11.5), la Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Centro directivo: D.G. Insp. Orden. Terr., Urb. y Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Código: 9725510.
Denominación del puesto: Oficina de Seguimiento.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: -
Nivel Comp. Destino: 27.
C. Esp. (euros): 18.116,28.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: -
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos específicos: -

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, P.V. (art. 3.2, Decreto 202/2004, de 11.5), la Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría del Consejero.
Localidad: Sevilla.
Código: 195610.
Denominación del puesto: Jf. Secretaría Consejero.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: B-C.
Cuerpo: P-B11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: –
Nivel Comp. Destino: 22.
C. Esp. (euros): 12.009,96.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: –
Titulación: –
Formación: –
Otras características: –
Méritos específicos: –

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Radiofísica Hospitalaria, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Radiofísica Hospitalaria, en el Hospital Universitario Reina Sofía.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de enero de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, que versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.2.3.1. Misión del Servicio.

1.2.3.2. Cartera de clientes, primarios y secundarios, internos y externos del Servicio.

1.2.3.3. Cartera de servicios detallada.

1.2.3.4. Objetivos de actividad. Deben incluir indicadores y estándares.

1.2.3.5. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.2.3.6. Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.2.3.7. Participación de miembros del Servicio en actividades generales del Hospital o del Sistema Sanitario, tales como Comisiones de Calidad Asistencial, Comisión de Docencia y Comisión de Investigación, entre otras.

1.2.3.8. Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos.

1.2.3.9. Plan de gestión de los recursos humanos, que incluya los criterios potenciales de selección, los encargos armónicos de tareas y la motivación.

1.2.3.10. Previsión de gasto anual, dividido por cada uno de los capítulos anteriores. El capítulo de fungibles debe detallar en apartado específico aquellos que supongan un gasto específico en la actividad del Servicio.

1.2.3.11. Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión del Servicio.

1.2.3.12. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período duración del nombramiento, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos, con las asignaciones presupuestarias correspondientes.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Física y Especialista en Radiofísica Hospitalaria expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio de Radiofísica Hospitalaria.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica del Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica del Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica de este Hospital, en el marco del Contrato

Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho Servicio, y comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Organización asistencial del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica.

3.2.2. Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

3.2.3. Implantación y evaluación de Procesos Asistenciales.

3.2.4. Gestión y control de demoras de los procedimientos asistenciales.

3.2.5. Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del Hospital Universitario Reina Sofía.

3.2.6. Impulso de la investigación en el Servicio.

3.2.7. Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio.

3.2.8. Colaboración para la constitución de Unidades Clínicas de Gestión.

3.2.9. Sistemas de información de la producción asistencial del Servicio.

3.2.10. Cualquier otra función acorde a su puesto de trabajo que le sea asignada por la Dirección.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n (C.P. 14004), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designado por la Junta Facultativa del Hospital Universitario Reina Sofía.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

D./D.^a
con DNI núm. y domicilio en..... calle/
Avda./Pza.
Tfnos. correo electrónico
..... en posesión del título de
..... especialidad
.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Radiofísica

Hospitalaria del Hospital Universitario Reina Sofía, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 30 de enero de 2008 y publicada en BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. CÓRDOBA

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional: (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de Servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio, o puesto directivo del área asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de Servicios prestados en otras categorías y/o especialidades, así como otros cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscri-

tas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos).

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI)

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, por la que se anuncia la celebración de concurso específico de méritos para la provisión entre funcionarios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de un puesto de trabajo.

Existiendo puestos vacantes dotados presupuestariamente en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya provisión se estima conveniente para atender las necesidades del

Servicio, y de conformidad con lo previsto en las Resoluciones de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, reguladora de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de esta Institución, y siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, así como lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 13 de febrero de 2008, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir el puesto vacante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos.

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios/as de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que acrediten dos años de servicio activo como funcionario/a de carrera de la misma, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, con las salvedades que se hacen a continuación, y que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución que figuran en el Anexo antes citado, y recogidos en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

a) No podrán participar los funcionarios en activo que no hayan permanecido un mínimo de dos años en el puesto de trabajo en que estuvieran destinados con carácter definitivo, salvo que hayan sido removidos en su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondientes toma de posesión o procedan de un puesto de trabajo suprimido o cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto.

b) Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

c) Los funcionarios declarados suspensos en firme, no podrán tomar parte si no han cumplido íntegramente el período de suspensión de funciones.

d) Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias. Asimismo, los funcionarios en excedencia voluntaria incentivada sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido cinco años desde su pase a dicha situación.

e) A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

Segunda. Plazo de participación de instancias y documentación.

1. Las instancias y cuanta documentación se acompañe, se dirigirán al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de

Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Institución, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de que se opte por presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. Concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna al puesto solicitado, ni documentación referida a los méritos aportados.

3. Todos los requisitos exigidos deberán mantenerse durante todo el proceso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

4. El modelo de solicitud y relación de méritos alegados figuran como Anexo I y II de la precitada Resolución por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

5. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez publicada la lista provisional de destinos adjudicados.

Tercera. Comisión de Valoración.

1. Para llevar a efecto la comprobación y valoración de méritos en las diferentes fases del concurso, la Comisión de Valoración estará compuesta del siguiente modo:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Viña, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

- Don Enrique Muñoz Juan, Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Don Enrique González Pol, Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Don José Luis Valdés Díaz, Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Secretaria: Ilma. Sra. doña Milagros Carrero García, Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. Le corresponde a la Comisión de Valoración, además de la homogeneización de los criterios de valoración de las distintas fases del procedimiento, la elevación al órgano convocante de la propuesta de selección del candidato.

Cuarta. Propuesta y Resolución del concurso.

1. La adjudicación de la plaza vendrá dada por la puntuación total obtenida por la suma de las correspondientes a las fases primera y segunda y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En caso de empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

2. Concluidas las distintas fases, la Comisión de Valoración remitirá a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía la lista provisional de destino adjudicado,

que contemplará el candidato seleccionado con indicación del puesto adjudicado y las puntuaciones obtenidas, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión.

3. Una vez comprobado por la Comisión de Gobierno que se han cumplido todos los trámites y requisitos previstos en la convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios de esta Institución, la lista provisional del concurso, adscribiéndose al funcionario/a seleccionado al correspondiente puesto de trabajo, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión.

Contra esta lista podrán los interesados presentar alegaciones, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones no tendrán el carácter de recurso y solicitar los interesados si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo y serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado siguiente.

Finalizado el referido plazo, se dictará resolución definitiva del concurso, resolviéndose el mismo por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante Resolución del Consejero Mayor, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y que deberá expresar, además del puesto adjudicado, la puntuación obtenida, y en su caso, los puestos desiertos.

Contra esta relación definitiva, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Quinta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El plazo de toma del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se contará desde dicha publicación.

2. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados salvo que, por causas justificadas, acuerde la Comisión de Gobierno suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que, por ello, finalice la licencia que tenga concedida.

3. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los destinos obtenidos serán irrenunciables, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

A N E X O

Núm.: 1.
Cód.: A10.6.3.
Departamento: Fiscalización.
Denominac.: Auditor.
Ads.: F.
Gr.: A.

Cuerpo: Auditores.

NV: 27.

C. Específ.: 20.562,96.

Requisitos especiales: Exp. 2 años. Formación específica en fiscalización.

Localidad: Sevilla.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Disposición transitoria primera del R.D 1313/2007, de 5 de octubre; en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004, de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su na-

cionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH, esta acreditación deberá presentarse compulsada.

b) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir aquéllos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado RDH.

c) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán incluir, al menos el historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justifi-

cación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituido no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de una única prueba que consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículum del candidato con la comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación

que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

- Acta de constitución de la Comisión.
- Acta de determinación de los criterios de valoración.
- Acta de celebración de la prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados citados en la base 7.
- Acta de recepción de informes y votación.
- Propuesta de provisión.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de

funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJP/PAC.

Sevilla, 30 de enero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» en el Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» en el Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Historia Moderna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Historia Moderna de España» y «Tendencias Historiográficas actuales sobre la Edad Moderna».(Lic. Historia).

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Proyectos Arquitectónicos». Departamento al que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos» en el Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Donoso Anés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Prosper Lamothe Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don José Antonio Láinez Gadea, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don José Luis Martín Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal Secretario: Don Juan Monterrey Mayoral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Gonzalo Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Vocales: Don Ángel Bergés Lobera, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña M.^a Antonia García Benau, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Alfonso Rojo Ramírez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: Doña Araceli Mora Enguñados, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudio General).

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES - 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Manuel Peláez Marón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Paz Andrés Sáenz de Santamaría, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Rafael Casado Raigón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Pablo A. Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Fernando Mariño Menéndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Don Antonio F. Fernández Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don Jorge Cardona Llorens, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MODERNA - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don León Carlos Álvarez Santaló, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Luis Castellanos Castellanos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Núñez Roldán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José Iglesias Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Mercedes Gamero Rojas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Andújar Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Juan Sanz Sampelayo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Juan Ignacio Carmona García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a Luisa Candau Chacón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: Don Manuel José de Lara Ródenas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS-4

Comisión Titular:

Presidente: Don Gonzalo Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Morales Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Herreros Guerra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José María de Lapuerta Montoya, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Armesto Aira, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Heliodoro Piñón Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Manuel de las Casas Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Carlos Sancho Osinaga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Blanca Lleó Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Doña Elisa Valero Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso deplaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)	
Concurso de Méritos ☐	Acceso ☐ N° de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo Apellido	
Nombre			
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico.....

Giro Postal

Ingreso en c/c. o transferencia bancaria

Fecha

Número de recibo

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento decomprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Ena de de

Firmado,

EXCMO.SR.RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de diciembre de 2007), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla), Sede Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), Sede Antonio Machado de Baeza (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz, s/n, 23440, Baeza, Jaén), y Sede Tecnológica de Málaga (Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 16-20. 29590, Málaga), y en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO II

Ningún excluido.

ANEXO III

Las pruebas se celebrarán el día 27 de marzo a las 17 horas en la Sede del Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de diciembre de 2007), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sede Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), Sede Antonio Machado de Baeza (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz s/n, 23440, Baeza, Jaén) y Sede Tecnológica de Málaga (Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 16-20, 29590, Málaga) y en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del

examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO II

Ningún excluido.

ANEXO III

Las pruebas se celebrarán el día 27 de marzo a las 12,30 horas en la Sede del Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de diciembre de 2007), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla), Sede Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), Sede Antonio Machado de Baeza (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz, s/n, 23440, Baeza, Jaén), y Sede Tecnológica de Málaga (Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 16-20, 29590, Málaga), y en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO II

Ningún excluido.

ANEXO III

Las pruebas se celebrarán el día 27 de marzo a las 11 horas en la Sede del Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Rf.^a: PNI0714).

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «BFU2007-60116» denominado «Identificación de proteínas de la envoltura nuclear que controlan la estructura y la función del núcleo», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, formulada por don Peter Askjaer, responsable principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológicas de esta Universidad con fecha 15 de enero de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en las Anexos de esta Resolución, la contratación para

obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia PNI0714, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.90.05 541A 649.08.05 (RC.2007/3251) de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide.

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Rector.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a Créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los

nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación del correspondiente contrato.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrec-

tor de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el registro general de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuren recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la

misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- | | |
|-----------------------|----|
| • Aprobado: | 1. |
| • Notable: | 2. |
| • Sobresaliente: | 3. |
| • Matrícula de Honor: | 4. |

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato; en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgrco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.

- Referencia de la Convocatoria: PNI0714.

- Proyecto de Investigación: «Identificación de proteínas de la envoltura nuclear que controlan la estructura y la función del núcleo».

- Investigador principal: Don Peter Askjaer.

- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Peter Askjaer.

- Perfil del contrato:

• Apoyo a la investigación con nematodos *Caenorhabditis elegans*; Experimentos de Biología Molecular y Biología del Desarrollo.

• Experiencia en las tareas a desarrollar: Mantener y manipular nematodos *Caenorhabditis elegans*; Experimentos de Biología Molecular bajo supervisión; Preparar reactivos; Organizar laboratorio de investigación; Realizar pedidos fungibles.

• Estudios universitarios en el área de Biología.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

• Técnico Auxiliar de Laboratorio.

- Condiciones del contrato:

• Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a Créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

• Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 368 €.

• Horas semanales: 12,5.

• Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2008.

- Otros méritos a valorar:

• Experiencia en las tareas a desarrollar; Estudios universitarios en el área de Biología; Curso de Experimentación y Protección Animal.

Ver anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 7 de febrero de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contratada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2007, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el servicio público de empleo estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén una subvención por importe de 1.316.806,23 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.0.00.09.000.763.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 658.403,12 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 7 de febrero de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA LA REAL	561.641,74	224.656,70	168.492,55	56.164,15	0,00
ACOND. E INFRAESTRUCTURAS EN LA HORTICHUELA	17.814,20	7.125,67	5.344,25	1.781,42	0,00
CONST. DE CASETA RUSTICA DE ALOJAM. EQUIPOS TELECOM EN PARAJE CAMUÑA	4.938,76	1.975,51	1.481,63	493,88	0,00
OBRAS ACONDIC. Y URB. ZONA EN C/ESPINOSA Y TRAMO A C/ ADYACENTE CORREDERA	25.885,33	10.354,13	7.765,60	2.588,53	0,00
OBRAS BACHEO CONSERVACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN ALDEAS	20.448,46	8.179,39	6.134,54	2.044,85	0,00
OBRAS VARIAS, ACERADOS TRAVESIA URBANA Y MUROS EN VENTA AGRAMADEROS	17.076,14	6.830,45	5.122,84	1.707,61	0,00
OBRAS VARIAS CONSERV. Y MANT. CENTRO SOCIAL-ESCUELA, LIMP. PUERTOLLANO, ETC EN C	10.914,84	4.365,94	3.274,46	1.091,48	0,00
OBRAS VARIAS EN CHARILLA	24.367,84	9.747,13	7.310,35	2.436,78	0,00
OBRAS VARIAS EN FUENTE ALAMO	25.796,04	10.318,42	7.738,82	2.579,60	0,00
OBRAS VARIAS EN LA RABITA	24.683,08	9.873,24	7.404,93	2.468,31	0,00
OBRAS VARIAS EN LAS GRAJERAS	13.839,72	5.535,89	4.151,92	1.383,97	0,00
OBRAS VARIAS EN SAN JOSE DE LA RABITA (CUBIERTA RELIGIOSO Y LIMPIEZA CUNETAS)	15.400,29	6.160,12	4.620,09	1.540,03	0,00
OBRAS VARIAS EN VILLALOBOS	10.910,14	4.364,06	3.273,05	1.091,01	0,00
OBRAS VARIAS MEJORA C/ CAPUCHINOS	124.095,75	49.638,28	37.228,71	12.409,57	0,00
OBRAS VARIAS MEJORA C/. MUDO Y CALLEJON VIRGEN DE LA CABEZA	61.912,01	24.764,81	18.573,61	6.191,20	0,00
OBRAS VARIAS, PATIO ESCUELAS; 4ªFASE ACERADOS LIMITADOS; FRONTON PILAR Y CUNETAS	25.631,89	10.252,76	7.689,57	2.563,19	0,00
OBRAS VARIAS, PAVIMENTACION, DRENAJE, REPARACION Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN PEÑAS	11.308,00	4.523,20	3.392,40	1.130,80	0,00
PAVIMENTAC. ADECUAC. DE ESPACIOS, DE PROTECC., DOTAC DE EQUIPAMIENTO EN RIBERA A	23.448,08	9.379,23	7.034,42	2.344,81	0,00
1ª FASE MODULO ANEXO CENTRO-SOCIAL Y MURO EN C/.LOS MOLINOS EN RIBERA BAJA	23.736,74	9.494,70	7.121,03	2.373,67	0,00
2ª FASE ACERADOS EN C/ PILAR-CENTRO EN SANTA ANA	25.923,62	10.369,45	7.777,09	2.592,36	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
2ª FASE ACERADOS MARGEN DCHA (CEQUIA) Y PAVIMENTACIONES ALDEA ERMITA NUEVA	26.228,67	10.491,47	7.868,60	2.622,87	0,00
2ª FASE NAVE DE EMPRESAS Y PROTECCION VIARIA DE MUROS EN LAS ALDEAS	27.282,14	10.912,85	8.184,64	2.728,21	0,00
ALDEAQUEMADA	20.889,82	8.355,92	6.266,94	2.088,98	0,00
RENOVACIÓN DE ACERADO, BOCAS DE RIEGO Y ALUMBRADO PUBLICO C/CASTILLA-LA MANCHA	20.889,82	8.355,92	6.266,94	2.088,98	0,00
ANDUJAR	327.613,80	131.045,52	98.284,14	32.761,38	0,00
RENOV. INFRAEST. Y PAVIMTAC. EN ALTOZANO SANTIAGO, C/ADUANAS Y ENCUESTRO CON AL	327.613,80	131.045,52	98.284,14	32.761,38	0,00
ARJONA	231.454,50	92.581,80	69.436,35	23.145,45	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO C/ AYALA Y SUST. DE LA RED DE SANEAM. DE LAS C/ C	231.454,50	92.581,80	69.436,35	23.145,45	0,00
ARROYO DEL OJANCO	69.834,32	27.933,72	20.950,29	6.983,43	0,01
6ª FASE RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD ESTANCIA DIURNA	69.834,32	27.933,72	20.950,29	6.983,43	0,01
BAEZA	102.867,11	41.146,84	30.860,14	10.286,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL EN LAS ESCUELAS	15.712,28	6.284,48	4.713,36	1.571,12	0,00
ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA EN LAS ESCUELAS	32.486,73	12.993,78	9.745,34	3.248,44	0,00
ADECUACIÓN DE VIVIENDA VIGILANTE EN COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LA CRUZ	10.076,84	4.030,46	3.022,85	1.007,61	0,00
ARREGLO ESCALERILLAS Y PREINSTALACIÓN DE ALUMBRADO	16.169,90	6.467,52	4.850,64	1.616,88	0,00
ARREGLO PLAZA EN PUENTE DEL OBISPO	24.712,74	9.884,40	7.413,30	2.471,10	0,00
REALIZACIÓN POZO CIEGO EN CEMENTERIO MUNICIPAL	3.708,62	1.486,20	1.114,65	371,55	0,00
BAILEN	68.013,23	27.205,29	20.403,97	6.801,32	18.136,86
ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA C/ JUAN SALCEDO GUILLÉN	68.013,23	27.205,29	20.403,97	6.801,32	18.136,86
BAÑOS DE LA ENCINA	36.021,07	14.408,43	10.806,32	3.602,11	0,00
PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS EN CALLE ERAS	36.021,07	14.408,43	10.806,32	3.602,11	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BEAS DE SEGURA	169.562,55	67.825,02	50.868,78	16.956,24	56.554,45
CONSTRUCCION ASEOS Y ALMACEN EN PARQUE VIRGEN DE LA PAZ	18.026,55	7.210,62	5.407,97	1.802,65	5.965,92
CONSTRUCCIÓN ESCALINATA ESCUELA HOGAR	39.973,95	15.989,58	11.992,19	3.997,39	13.661,15
MEJORA DE VIARIO PUBLICO	100.640,70	40.256,28	30.192,21	10.064,07	33.397,62
REFORMAS EN EDIFICIO MUNICIPAL LA VILLA	10.921,35	4.368,54	3.276,41	1.092,13	3.529,76
CABRA DEL SANTO CRISTO	67.015,84	26.806,33	20.104,75	6.701,58	0,00
MANTENIMIENTO Y MEJORA DE JARDINES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	67.015,84	26.806,33	20.104,75	6.701,58	0,00
CANENA	31.035,91	12.130,12	9.097,60	3.032,52	284,24
CERRAMIENTO PARQUE ARROYO DE LA SALUD	7.979,79	4.767,97	3.575,98	1.191,99	0,00
LIMPIEZA PARQUE NATURAL CERRO DE LA CANTERA	13.237,58	1.323,76	992,82	330,94	284,24
PAVIMENTACION CALLE REMEDIOS	1.136,56	845,21	633,91	211,30	0,00
REPARACION ALCANTARILLADO C/ DELICIAS	8.681,98	5.193,18	3.894,89	1.298,29	0,00
CARBONEROS	42.482,78	16.993,11	12.744,83	4.248,28	0,00
MEMORIA VALORADA PARA MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS	42.482,78	16.993,11	12.744,83	4.248,28	0,00
CARCHELES	51.834,33	20.733,73	15.550,30	5.183,43	0,00
REPOSICIÓN DE FIRME CAMINO CEMENTERIO	51.834,33	20.733,73	15.550,30	5.183,43	0,00
CAZORLA	125.020,40	50.008,15	37.506,11	12.502,04	0,00
URBANIZACIÓN DE LA C/ BALCÓN DEL PINTOR ZABALETA Y JOSÉ SALCEDO CANO	59.898,99	23.959,59	17.969,69	5.989,90	0,00
URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN DE CHIMÉ, TRAVESÍA DE FUENTE NUEVA Y PARTE DE C/ MARIA	65.121,41	26.048,56	19.536,42	6.512,14	0,00
CHICLANA DE SEGURA	57.221,38	22.888,55	17.166,41	5.722,14	0,00
ACTUACIONES Y EMBELLECIMIENTO EN CASCO URBANO COMO RECURSO TURÍSTICO	57.221,38	22.888,55	17.166,41	5.722,14	0,00
CHILLUEVAR	124.868,97	49.947,58	37.460,69	12.486,89	0,01
ACTUACIONES VARIAS EN CASCO URBANO	124.868,97	49.947,58	37.460,69	12.486,89	0,01

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FUENSANTA DE MARTOS	65.147,02	26.058,81	19.544,11	6.514,70	6.514,70
ARREGLO CARRILES	31.561,28	12.624,51	9.468,38	3.156,13	3.156,13
6ª FASE CENTRO DE FORMACIÓN	14.062,04	5.624,82	4.218,62	1.406,20	1.406,20
9ª FASE TANATORIO	19.523,70	7.809,48	5.857,11	1.952,37	1.952,37
FUERTE DEL REY	33.461,70	13.384,68	10.038,51	3.346,17	0,00
MEJORAS EN EL ESCENARIO DE LA CASETA MUNICIPAL	33.461,70	13.384,68	10.038,51	3.346,17	0,00
GUARROMAN	26.390,96	4.349,24	3.261,93	1.087,31	0,00
LIMPIEZA DE ACCESOS A LA LOCALIDAD DE GUARROMÁN	26.390,96	4.349,24	3.261,93	1.087,31	0,00
HIGUERA DE CALATRAVA	35.099,97	14.039,99	10.529,99	3.510,00	0,00
4ª FASE ADECUACIÓN DEL NACIMIENTO DEL PILAR	35.099,97	14.039,99	10.529,99	3.510,00	0,00
IBROS	97.867,89	39.147,16	29.360,37	9.786,79	0,00
CONSTRUCCIÓN CASA DE LA JUVENTUD 1ª FASE	97.867,89	39.147,16	29.360,37	9.786,79	0,00
JAEN	173.720,96	69.488,38	52.116,29	17.372,09	0,00
REHABILITACIÓN DE JARDINERÍA ZONA FINAL AVDA. DE ANDALUCÍA	173.720,96	69.488,38	52.116,29	17.372,09	0,00
JODAR	317.874,69	115.811,39	86.858,55	28.952,84	0,00
ACERADOS EN C/ COMPOSITOR GÁMEZ LASERNA FINAL	40.128,16	11.851,53	8.888,65	2.962,88	0,00
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS ACCESO NORTE	10.850,85	7.747,65	5.810,74	1.936,91	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS EN C/ VISTA ALEGRE	81.452,13	51.385,72	38.539,29	12.846,43	0,00
REMODELACIÓN CALLE CANALEJAS	185.443,55	44.826,49	33.619,87	11.206,62	0,00
LARVA	43.539,97	17.415,98	13.061,99	4.353,99	0,01
6ª FASE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	43.539,97	17.415,98	13.061,99	4.353,99	0,01
LOPERA	224.838,10	89.935,24	67.451,43	22.483,81	0,00
ADECUACIÓN FUNCIONAL PARQUE URBANIZACIÓN EL SOL	96.180,59	38.472,24	28.854,18	9.618,06	0,00
1ª FASE DE INFRAESTRUCTURA EN LA C/ DOCTOR FLEMING	128.657,51	51.463,00	38.597,25	12.865,75	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LUPION	56.221,83	22.488,73	16.866,55	5.622,18	0,00
TRABAJO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANÍSTICO EN LUPIÓN Y GUADALIMAR	56.221,83	22.488,73	16.866,55	5.622,18	0,00
MONTIZON	136.054,58	54.421,83	40.816,37	13.605,46	0,00
ACERADOS EN LA C/ CARRETERA DE ALDEAHERMOSA	68.027,29	27.210,92	20.408,19	6.802,73	0,00
2ª FASE ACERADOS EN VARIAS CALLES DE VENTA DE LOS SANTOS	68.027,29	27.210,91	20.408,18	6.802,73	0,00
PORCUNA	290.066,95	116.007,67	87.005,75	29.001,92	0,00
REHABILITACION PARTE CUBIERTA EDIFICIO AYUNTAMIENTO, SECRETARIA	13.405,82	5.362,33	4.021,75	1.340,58	0,00
REHABILITACION PAVIMENTACIONES EN ACERADOS AVDA. CARDENAL CISNEROS	176.490,69	70.580,35	52.935,26	17.645,09	0,00
REPARACION Y RECUPERACION PAVIMENTACIONES ORIGINALES EN C/ CASTELLAR	100.170,44	40.064,99	30.048,74	10.016,25	0,00
PUERTA DE SEGURA, LA	106.776,48	42.710,59	32.032,94	10.677,65	0,00
OBRAS URBANIZACION, PAVIMENTACION Y ACERADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA PUERTA	106.776,48	42.710,59	32.032,94	10.677,65	0,00
SABIOTE	100.371,02	35.039,01	26.279,26	8.759,75	5.109,40
LIMPIEZA VIARIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO	16.555,36	1.512,75	1.134,56	378,19	504,25
MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	83.815,66	33.526,26	25.144,70	8.381,56	4.605,15
SANTA ELENA	34.467,16	13.786,86	10.340,15	3.446,71	3.447,67
ADECUACION ZONA COLINDANTE AL COLEGIO PUBLICO CARLOS III	34.467,16	13.786,86	10.340,15	3.446,71	3.447,67
SANTIAGO DE CALATRAVA	2.133,52	853,41	640,06	213,35	0,00
CANALIZACION DE AGUA EN CARRETERA DE MARTOS	2.133,52	853,41	640,06	213,35	0,00
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	58.668,70	23.467,48	17.600,61	5.866,87	696,00
PUESTA EN VALOR CASCO HISTORICO 1ª FASE C/ 2 DE MAYO Y C/ REINA SOFIA	58.668,70	23.467,48	17.600,61	5.866,87	696,00
TORRE DEL CAMPO	213.848,27	85.539,31	64.154,48	21.384,83	76.034,95
ACONDICIONAMIENTO DE C/ CARRERA ALTA	213.848,27	85.539,31	64.154,48	21.384,83	76.034,95

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALDEPEÑAS DE JAEN	244.356,84	97.742,73	73.307,05	24.435,68	0,00
2º FASE ADECUACIÓN FUNCIONAL ACCESOS COOPERATIVAS AGRÍCOLAS	244.356,84	97.742,73	73.307,05	24.435,68	0,00
VILCHES	98.465,55	39.386,22	29.539,67	9.846,55	2.064,73
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS DE POLÍGONO INDUSTRIAL	98.465,55	39.386,22	29.539,67	9.846,55	2.064,73
Total provincia JAÉN	4.446.749,91	1.755.741,52	1.316.806,23	438.935,29	168.843,03

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 939/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 939/07, interpuesto por el Letrado don Juan Manuel Flores Díaz, en nombre de don Fernando Cordero Hinojosa contra la Resolución de 9 de enero de 2007, por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 54/08, interpuesto por doña Ana Espigares Huete, Procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de don Antonio Ruiz Peláez contra la desestimación del recurso de alzada

interpuesto frente a la Resolución de 29 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 625/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 625/07, interpuesto por don Joaquín Iribarne Pastor contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 30 de enero de 2007, del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se deniega la permuta de puestos de trabajo solicitada por el recurrente mencionado y en calidad de codemandada por afectarle la sentencia que pueda recaer en el presente procedimiento contra doña María del Carmen Sigler Moreno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

tivo núm. Dos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas sobre Acoso Laboral (Mobbing), destinadas a personal funcionario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Aprobado por Resolución de 4 de diciembre de 2007, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2008, se convoca, dentro del plan Formación de Directivos, las Jornadas sobre Acoso Laboral (mobbing).

El acoso laboral (mobbing), también traducido por hostigamiento psicológico en el trabajo, es un problema que saltó a los medios de comunicación en los años 95 y se ha puesto de moda en los 2000. Es un hecho que ha pasado toda la vida y que es cada vez más frecuente en nuestras organizaciones.

Se incluyen estas jornadas en el Programa de Formación de Directivos, para que, como responsables de un grupo puedan identificar en su entorno conductas hacia un miembro del equipo constitutivas de hostigamiento y acoso, y poder actuar sobre ellas.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca las Jornadas sobre el Acoso Laboral (mobbing)

Segunda. Objetivos.

Los asistentes a este curso se sensibilizarán ante esta problemática. Aportarán su experiencia, al menos como espectadores y estarán preparados para detectar en su organización las circunstancias proclives a la aparición de conductas de este tipo y a intervenir para su paralización y finalización.

Tercera. Contenidos:

1. La historia. Presentación de los conceptos.
2. Los hechos siempre han existido. Recopilación de hechos y elaboración de casos.
3. Presentación de casos por los grupos y análisis de los mismos.
4. Los estilos de liderazgo proclives al Acoso Laboral. La Organización que crece. Los líderes paranoicos. La Organización compartimentada.
5. Hacia una Organización centrada en el grupo de tarea.
6. Presentación de casos y análisis de las soluciones.

Cuarta. Destinatarios y requisitos de participación.

Las personas participantes deberán pertenecer a los grupos A o B de funcionarios, o I o II de laborales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se reserva una plaza para ser ocupada por persona que, cumpliendo los requisitos de los

destinatarios del curso, tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33%, lo haga constar en su solicitud de participación y, presente con la misma copia del certificado oficial de su discapacidad.

Quinta. Se celebrará en la ciudad de Sevilla, para un total de 20 plazas.

Sexta. Tendrán una duración de 10 horas y se celebrarán los días 15 y 16 de mayo, en horario de 9 a 14,30.

Séptima. Cumplimentación de solicitudes y plazo de presentación.

1. Modelo a cumplimentar.

La solicitud deberá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente Resolución, y se remitirá por fax al número 955 042 462 (corporativo 342 462). En su defecto al fax número 955 042 417 (corporativo 342 417).

2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de la presente convocatoria.

Octava. Selección de participantes y publicidad de los resultados.

1. Se efectuará la selección de los participantes de acuerdo con los siguientes criterios, aplicados sucesivamente:

Primero: Que en la solicitud conste el VºBº del superior jerárquico.

Segundo:

a) Tendrán preferencia quienes no hayan sido seleccionados para cualquiera de los cursos incluidos en el programa de Formación de Directivos.

b) A continuación tendrán preferencia quienes hayan realizado un menor número de cursos en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, sobre formación de directivos.

c) A continuación tendrán preferencia según el mayor nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. A estos efectos, las direcciones/jefaturas de centros de prestación de servicios desempeñadas por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 del personal funcionario.

d) En cuarto lugar tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera del Grupo A o laborales fijas del Grupo I.

e) En último lugar se asignarán las plazas por la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

Novena. Una vez realizada la selección de los candidatos, se les comunicará a los interesados preferentemente por correo electrónico.

Décima. Certificados.

1. Las personas participantes deberán asistir a un mínimo del 80% de las horas programadas.

Undécima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD**ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año:

- 1.- Clave:
 2.- Clave:
 3.- Clave:
 4.- Clave:

Resolución de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
☐ Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del Decreto 93/2006 de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22.05.2006)		

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE			
☐ Funcionario ☐ Interino	☐ Laboral ☐ Temporal	☐ Otros	GRUPO
CUERPO Y ESPECIALIDAD		GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS	
AÑOS: MESES: DÍAS:		CENTRO DIRECTIVO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL	AGRUPACIÓN DE ÁREAS
CARÁCTER DE OCUPACIÓN ☐ Definitivo ☐ Provisional	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO AÑOS: MESES: DÍAS:	LOCALIDAD	PROVINCIA

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s. En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	Fdo.:

- ☐ ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
☐ ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar las actividades formativas organizadas por dicha entidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Responsable de Seguridad. Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal, 25. 41071 - SEVILLA.

001053G

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Teleformación: «Introducción al Urbanismo (Curso Básico)» CEM0817HT.11652, y «Haciendas Locales (Curso Básico)» CEM0818HT.10267, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos de Teleformación: «Introducción al Urbanismo (Curso Básico)» CEM0817HT.11652, y «Haciendas Locales (Curso Básico)» CEM0818HT.10267, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Desarrollo de los cursos: Estos cursos se celebrarán en las siguientes fechas:

- Introducción al Urbanismo (Curso Básico): 29 de abril a 3 de junio de 2008.
- Haciendas Locales (Curso Básico): 29 de abril a 3 de junio de 2008.

La celebración efectiva de los cursos programados quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos:

- Introducción al Urbanismo (Curso Básico): Personal de las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios (B, C y D), que tenga a su cargo funciones relacionadas con la gestión urbanística.
- Haciendas Locales (Curso Básico): Personal de las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios (B, C y D), que tenga a su cargo funciones relacionadas con la gestión económica y presupuestaria local.

Es obligatorio para el seguimiento del curso que los alumnos admitidos dispongan de conexión a internet, y que se hallen en posesión de unos conocimientos mínimos de herramientas tales como uso de correo electrónico, navegación web, procesador de textos y manejo del ordenador personal.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Fecha de entrada de la solicitud de asistencia.
3. Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos cursos que se convocan se entenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 28 de marzo de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (28 de marzo), la cantidad de 275 euros por cada curso, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando el nombre, apellidos, NIF del solicitante y la denominación de la actividad formativa.

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Estructura y metodología: Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación, sin perjuicio de la fijación de sesiones presenciales para el asesoramiento, orientación, motivación e intercambio de experiencias de los alumnos.

A) Sesiones presenciales obligatorias. Los alumnos que participen en estos cursos asistirán a dos sesiones, en régimen presencial en la sede del CEMCI en Granada, que se impartirán por los tutores responsables del seguimiento y evaluación.

- Introducción al Urbanismo (Curso Básico): Sesión inicial el día 29 de abril a las 9,30 horas; sesión de evaluación el día 3 de junio a las 9,30 horas.

- Haciendas Locales (Curso Básico): Sesión inicial el día 29 de abril a las 12,00 horas; sesión de evaluación el día 3 de junio a las 12,00 horas.

B) Tutorías. En la sesión presencial inicial los alumnos conocerán a su tutor o tutores. Las tutorías se realizarán íntegramente a través de internet, haciendo uso de una plataforma de teleformación habilitada para el seguimiento de los cursos.

C) Material de apoyo. En la sesión presencial inicial se entregará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos del curso. Dicho manual estará disponible, en versión electrónica, en la citada plataforma de teleformación, junto con los cuestionarios para la autoevaluación y la descripción de actividades prácticas a realizar a lo largo de los cursos. Los cuestionarios serán utilizados por los alumnos para verificar por sí mismos su nivel de aprendizaje, mientras que las actividades permitirán a los tutores conocer y evaluar el nivel final adquirido.

Octava. Certificado de asistencia: Tendrán derecho a la expedición del Certificado de Asistencia quienes, además de haber asistido a las sesiones presenciales inicial y de evaluación (en la cual realizarán una prueba basada en los ejercicios y prácticas que integran el curso, pudiendo contar para ello con los manuales y demás documentación del mismo), hayan obtenido la calificación de apto en la corrección de los tests de evaluación. Este certificado de asistencia equivaldrá al seguimiento de un curso de 40 horas lectivas.

Tendrán derecho a la expedición del Certificado de Aprovechamiento quienes, además de reunir los requisitos expuestos en el párrafo anterior, realicen una prueba de aptitud (de realización voluntaria) en la sesión presencial de evaluación, y para la que no se podrá hacer uso de ninguna documentación de apoyo, debiéndose obtener la calificación de apto. Este Certificado de Aprovechamiento equivaldrá al seguimiento de un curso de 50 horas lectivas, excepto en el caso del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuyo caso se tratará de un Certificado de Aprovechamiento por 40 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. OBJETIVOS COMUNES A LOS CURSOS DE TELEFORMACIÓN

1. Conseguir que los alumnos adquieran las nociones o conocimientos básicos sobre unas materias de actualidad en la gestión de las Corporaciones Locales, como son el régimen jurídico del urbanismo y el de las Haciendas Locales.

2. Estimular la capacidad de participación en debates y trabajo en grupo.

3. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información e internet entre el colectivo destinatario del curso.

II. AVANCE DE PROGRAMAS (<http://www.cemci.org>)

Introducción al Urbanismo (Curso Básico):

1. El régimen urbanístico del suelo.
2. Instrumentos de planeamiento.
3. Ejecución del planeamiento.
4. La disciplina urbanística.

Haciendas Locales (Curso Básico):

1. El sistema financiero regulado en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. Las fuentes de recursos del sistema de financiación local.
3. Recursos financieros no tributarios.
4. Los recursos tributarios.
5. La gestión recaudatoria.
6. El presupuesto de las Entidades Locales.

ANEXO II
"CURSOS DE TELEFORMACIÓN"

Granada, 29 de abril a 3 de junio de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Dirección para notificaciones: _____ Indicar si es: PARTICULAR ☐ TRABAJO ☐

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil _____

Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: ☐ Funcionario ☐ Laboral ☐ Interino ☐ Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

Curso/-s en el/los en que se matricula:

☐ **INTRODUCCIÓN AL URBANISMO (Curso Básico)**

☐ **HACIENDAS LOCALES (Curso Básico)**

Derechos de inscripción: **275 euros** (cada curso)

Forma de pago:

- ☐ En metálico en el CEMCI
- ☐ Giro postal nº: _____ Fecha: _____
- ☐ Cheque nominativo nº: _____ Fecha: _____
- ☐ Transferencia Bancaria (En la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 29 de enero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el procedimiento para la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa solicitada por la entidad mercantil «Escayescos, S.L.», en relación con la concesión directa de explotación para recursos minerales de la Sección C), denominada «Tumbalagraja», núm. 16.081, sita en el término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 307/2008).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de diciembre de 2001 se dicta por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Resolución en virtud de la cual se procede al otorgamiento a favor de la entidad «Escayescos, S.L.», de la concesión de explotación para recursos minerales de la Sección C), denominada «Tumbalagraja», núm. 16.081, sita en el término municipal de Alcaudete (Jaén), sobre una superficie de cuatro cuadrículas mineras.

Segundo. Con fecha 21 de diciembre de 2005 se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén Resolución por la cual se procede a la aprobación del plan de labores para el año 2006 de la concesión de explotación referida en el antecedente anterior.

Tercero. Con fecha 14 de julio de 2006 se presenta por don José Rafael Porras Cuenca, en nombre y representación de la entidad «Escayescos, S.L.», ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, escrito por el cual se formula solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las actividades en la concesión de explotación descrita en el antecedente primero, previa a la expropiación forzosa de los mismos, al no haber llegado a un acuerdo con sus propietarios para su adquisición por compraventa.

Cuarto. Con fecha 4 de agosto de 2006 se presenta por don José Rafael Porras Cuenca, en nombre y representación de la entidad «Escayescos, S.L.», ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, escrito en virtud del cual se rectifica la solicitud mencionada en el antecedente anterior, precisando que los terrenos en cuestión se encuentran dentro de la concesión de referencia.

Quinto. Con fecha 10 de enero de 2007 se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén Resolución por la que se somete a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por la antedicha solicitud de declaración de urgente ocupación. Asimismo, dicha Resolución se notifica a los interesados en el expediente, procediéndose a su publicación en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcaudete durante un período de veinte días hábiles; en el Diario Jaén, con fecha 6 de febrero de 2007; en el Boletín Oficial del Estado núm. 45, de 5 de febrero de 2007; en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 33, de 9 de febrero de 2007; y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de 14 de febrero de 2007.

Sexto. Con fecha 22 de febrero de 2007 se presenta, dentro del plazo de información pública, por parte de doña Teresa Larrotcha Parada, en su propio nombre y derecho, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia

y Empresa en Jaén, escrito de alegaciones a la tramitación del expediente expropiatorio relativas a la ausencia de justificación y motivación tanto para proceder a la continuación del procedimiento sobre su propiedad en vez de por otras colindantes, así como de que existan faltas de reservas de material.

Séptimo. Con fecha 29 de marzo de 2007 se presenta por don José Rafael Porras Cuenca, en nombre y representación de la entidad «Escayescos, S.L.», ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, escrito de contestación a las alegaciones referidas en el antecedente anterior.

Octavo. Con fecha 20 de junio de 2007 se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén propuesta de resolución favorable a la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia sobre los siguientes terrenos:

Polig.	Parc.	Superficie y referencia catastral	Superficie a Expropiar	Término municipal	Titular
35	568	8,1893 Has 23003A03500568000010	Total	Alcaudete (Jaén)	M.ª Teresa Larrotcha Parada

Noveno. Con fecha 2 de octubre de 2007 se evacua por los técnicos del Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén informe favorable a la declaración de urgente necesidad de ocupación de los terrenos de referencia.

Décimo. Con fecha 15 de octubre de 2007 se evacua por los técnicos del Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén informe en virtud del cual se desestiman las alegaciones presentadas por la titular de los terrenos, descritas en el antecedente sexto.

Undécimo. Con fecha 7 de noviembre de 2007 se presenta por la entidad beneficiaria «Escayescos, S.L.», ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, justificante del pago de las tasas correspondientes a la tramitación del expediente de expropiación forzosa.

Duodécimo. Con fecha 14 de diciembre de 2007 se formula por la Letrada Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa informe a la declaración de urgente necesidad de ocupación de los terrenos de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- Artículo 119 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía (BOE núm. 68, de 20 de marzo).
- Artículo 27.20 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre).
- Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 60, de 29 de julio).
- Artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (BOE núm. 351, de 17 de diciembre).
- Artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE núm. 160, de 20 de junio).

- Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 1983).

Segundo. En virtud del artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y su correlativo, el artículo 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el titular legal de una concesión para la explotación de recursos minerales de la Sección C) tiene derecho a la expropiación forzosa y ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios. En este sentido, la entidad «Escayescos, S.L.» es titular de la concesión de explotación minera denominada «Tumbalagraja», núm. 16.081, descrita en el antecedente primero.

Tercero. A lo largo del desarrollo del procedimiento ha quedado acreditado el intento de llegar a un acuerdo amistoso de adquisición de los terrenos objeto del presente procedimiento con su propietario mediante la aportación de copia del requerimiento notarial con la oferta de compra-venta remitida, con fecha 20 de junio de 2006, a la titular de la finca en cuestión.

Cuarto. Asimismo, en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se establece que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno podrá declararse urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada. En relación con el proyecto «Tumbalagraja» los motivos que justifican la aplicación del trámite de declaración de urgente necesidad de ocupación en el procedimiento expropiatorio se incluyen en el informe evacuado por los técnicos del Departamento de Minas de la Delegación Provincial en Jaén, referido en el antecedente noveno, en los siguientes términos:

«1. La superficie de la cantera está agotada. La cota de la plaza de cantera es 460 m, con lo cual no se pueden abrir más bancos debido a que se encuentra el agua. Por lo tanto el material susceptible de explotación son los tres bancos existentes, teniendo unas reservas en los mismos para un año.

2. Las exigencias del mercado son cada vez mayores y el porcentaje de material aprovechable ha bajado al 50% como demuestra la escombrera que se está creando en la cantera, con lo cual se hace necesario extraer más “todo - uno” para obtener el mismo material útil que en años anteriores.

3. La fábrica en la que se fabrican molduras de escayola, tabiques, pegamentos, etc., depende exclusivamente de la cantera, rondando los 120 puestos de trabajo.

4. Dado que en las zonas linderas y para cumplir el Plan de Restauración hay que dejar bermas amplias (Zonas de seguridad), la superficie se ha reducido considerablemente.

5. Se han hecho estudios e investigaciones en las zonas próximas a la fábrica y a la cantera y no se han encontrado zonas de yeso susceptibles de explotación.

6. La elección de la parcela obedece a que en ella se encuentran yesos y a que es en ella donde se pueden continuar las labores de explotación con normalidad.»

En consecuencia, en el informe en cuestión se ponen de manifiesto los motivos que justifican la urgente necesidad de la ocupación de los bienes objeto del presente procedimiento. Concretamente, es necesario hacer referencia al agotamiento de material de la cantera y al mantenimiento de los puestos de trabajo en la misma. En efecto, se ha constatado por los técnicos del Departamento de Minas de la Delegación Provincial el agotamiento de material en la explotación cuya superficie, además, no puede ser ampliada por la existencia de agua en los terrenos. Igualmente, se ha comprobado la reducción del

material aprovechable hasta la mitad, por lo cual es necesario incrementar las extracciones para obtener la misma cantidad que se venía produciendo, con el objeto de satisfacer las necesidades del mercado, las cuales, a su vez, son cada vez mayores. Asimismo, existen ciento veinte puestos de trabajo que dependen exclusivamente de la cantera y que se pondrían en riesgo de no asegurar la prosecución de las actividades extractivas. Todas las razones expuestas determinan la urgencia en la tramitación del procedimiento expropiatorio.

Por otra parte, la elección de la parcela de referencia no es caprichosa sino consecuencia de que, tras los estudios e investigaciones referidos por los técnicos del Departamento de Minas de la Delegación Provincial, se ha constatado que es la única superficie próxima a la cantera donde se ha demostrado la existencia de material y la posibilidad de continuar las labores con normalidad.

Por consiguiente, a la vista del informe anteriormente transcrito, no cabe ninguna duda de que ante el agotamiento de material en la cantera de referencia es necesario llevar a cabo la expropiación forzosa de las parcelas en cuestión, al objeto de proseguir el funcionamiento de la fábrica con el material existente en las mismas. En este sentido, el cumplimiento de las prescripciones medioambientales y de seguridad impuestas en el plan de restauración de la cantera, así como la imposibilidad de encontrar material dentro de sus límites, impiden la continuación de los trabajos extractivos. Igualmente, razones de interés general, objeto último de la actuación administrativa en aplicación del artículo 103 de la Constitución, como el cumplimiento de las demandas del mercado o el mantenimiento de los puestos de trabajo pertenecientes a la entidad peticionaria, exigen la ejecución del expediente expropiatorio y justifican suficientemente la declaración de urgente ocupación.

Quinto. Durante el trámite de información pública se han presentado alegaciones tanto por parte del beneficiario en el procedimiento como por la titular de los bienes, tras cuyo examen se ha procedido a la continuación de las actuaciones en el expediente expropiatorio. En este sentido, por la Delegación Provincial se ha formulado un informe, descrito en el antecedente décimo, por el cual se desestiman las alegaciones presentadas por la titular y se considera suficientemente justificada la necesidad de ocupación de los bienes de referencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y particular aplicación, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en su reunión del día 29 de enero de 2008,

A C U E R D A

Primero. Declarar la necesidad de ocupación y el carácter urgente de la misma, de los siguientes bienes y derechos:

Políg.	Parc.	Superficie y referencia catastral	Superficie a Expropiar	Término municipal	Titular
35	568	8,1893 Has 23003A035005680000IO	Total	Alcaudete (Jaén)	M.ª Teresa Larrotcha Parada

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la notificación del mismo a las partes interesadas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo,

a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Úbeda. (PP. 172/2008).

Con fecha 9 de enero de 2008 se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Úbeda, que a continuación se detallan, aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda el día 29 de noviembre de 2007, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
----------	-----------------

1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:

1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:

1.1.1. Cercanías. Hasta 30 km	0,81 euros
1.1.2. Resto	0,83 euros

1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:

1.2.1. Cualquier servicio.	0,83 euros
----------------------------	------------

2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:

2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:

2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km	0,12 euros
2.1.2. Resto de viajeros	0,14 euros

2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:

2.2.1. Cualquier recorrido	0,14 euros
----------------------------	------------

3. Por utilización de consigna automática: Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna manual. En caso contrario la tarifa será

la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.

4. Por utilización de los servicios de consigna «manual»:

4.1. Por bulto de hasta 50 kg	0,38 euros
4.2. Por bulto mayor de 50 kg	0,54 euros
4.3 Por cada día de demora	0,54 euros

5. Por alquiler de la zona de taquillas:

5.1. Por cada módulo de taquilla	53,15 euros/mes
----------------------------------	-----------------

6. Servicio de aparcamiento de autobuses:

6.1. Aparcamiento de autobús de 8 a 22: 1,02 euros/día.

6.2. Aparcamiento de autobuses servicio regular permanente de uso general desde las 22 horas hasta las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 2,13 euros/día.

6.3 Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita), desde las 22 h a 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 7,44 euros/día.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Úbeda (Jaén) entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un horario de entrada y salida de puerto para la flota de arrastre del Golfo de Cádiz.

El artículo 48.3.b) del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, de las materias relacionadas con la ordenación del sector pesquero andaluz.

El Real Decreto 6332/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el ejercicio de la pesca de arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz, establece en su artículo 8 normativa básica en materia de ordenación del sector pesquero relativa a la regulación del esfuerzo pesquero.

La Orden APA/2801/2007, de 27 de septiembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, establece, en su artículo 3, aspectos básicos sobre la ordenación del sector pesquero, relativos a los días de actividad y descanso sema-

nal, que debe respetar la flota dedicada a la mencionada pesquería.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Dirección General considera necesario establecer un horario de entrada y salida de puerto para la flota de arrastre del Golfo de Cádiz, en cuanto que dicha medida contribuye al desarrollo y ejecución de la ordenación de dicha pesquería.

Por todo lo anterior, y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

Primero. Establecimiento de horario.

Se establece el siguiente horario de entrada y salida de puerto para el ejercicio de la actividad pesquera de arrastre en el golfo de Cádiz:

- Del 23 de noviembre al 28 de febrero, ambos inclusive: de lunes a jueves desde las 4,00 horas a las 19,00 horas.
- Los meses de marzo y abril: de lunes a jueves desde las 3,00 horas a las 21,00 horas.
- Los meses de mayo, junio y julio: horario continuado desde las 00,00 horas del lunes a las 21,00 horas del jueves.
- El mes de agosto y del 1 al 23 de septiembre, ambos inclusivos: De lunes a jueves desde las 3,00 horas a las 21,00 horas y el viernes desde las 3,00 horas a las 19,00 horas.

Segundo. Vigencia.

Las medidas establecidas en la presente Resolución tendrán una vigencia de un año, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- La Directora General, Elvira Álvarez Yáñez.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresa (BOJA núm. 4, de 5.1.2008).

Advertidos errores en el Anexo de la Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresa, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4, de 5 de enero de 2008, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 38, en el cuadro número 3 «Estrategia de control integrado», en la columna «Plaga», en la plaga de «Podredumbres de raíz y cuello», donde dice:

«Phytophthora spp.»

Debe decir:

«Phytophthora cactorum»

- En la página 39, en el cuadro núm. 3 «Estrategia de control integrado», en la columna «Plaga», en la plaga de «Mildiu», donde dice:

«Phytophthora spp.»

Debe decir:

«Phytophthora cactorum»

- En la página 39, en el cuadro núm. 3 «Estrategia de control integrado», en la plaga de «Trips», en la columna relativa a los «Métodos de control», «Químicos», donde dice:

«Azaridactin

Metil-Clorpirifos (9)

Spinosad (2)

Formetanato (9)»

Debe decir:

«Azaridactin

Acrinatrín

Metil-Clorpirifos (9)

Spinosad (2)

Formetanato (9)»

- En la página 40, en el cuadro núm. 4 «Sustancias activas autorizadas para la desinfección química del suelo», donde dice:

«Diazomet»

Debe decir:

«Dazomet»

Sevilla, 14 de febrero de 2008

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 151/2007, promovido por don Alfonso García Temblador, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 151/2007, interpuesto por don Alfonso García Temblador contra la Resolución de 6 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el CEIP «Maestro Juan Apresa», de Arcos de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 151/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 24 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada Traperos, en el tramo que va desde la Mojonera entre el término municipal de Torredonjimeno y el de Higuera de Calatrava, hasta la Colada del Camino Bajo de Santiago», en el término municipal de Higuera de Calatrava, en la provincia de Jaén. Expte. VP @1812/05.

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada Traperos», en el Tramo que va desde la Mojonera entre el término municipal de Torredonjimeno y el de Higuera de Calatrava, hasta la Colada del Camino Bajo de Santiago, en el término municipal de Higuera de Calatrava, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Higuera de Calatrava, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 4 de julio de 1963, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de agosto de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 14 de noviembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada Traperos, en el tramo que va desde la Mojonera entre el término municipal de Torredonjimeno y el de Higuera de Calatrava, hasta la Colada del Camino Bajo de Santiago», en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén, vía pecuaria que forma parte de la Red de Vías Pecuarias que configuran la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece el conectar los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar la posibilidad de su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante Resolución de fecha 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se pretendió realizar el día 20 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 21, de 9 de 27 de enero de 2007.

Con posterioridad a dicho acto se formularon alegaciones por parte de los interesados que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 145, de fecha 26 de junio de 2007.

Quinto. En la fase de exposición pública, no fueron presentadas alegaciones por parte de los interesados.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 12 de diciembre de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Directiva Europea Habitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992; el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria antes citada, en el término municipal de Higuera de Calatrava, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la Orden Ministerial citada, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Dado el conflicto social suscitado tras el anuncio de operaciones materiales del deslinde no fue posible realizarlo, ante la posibilidad de atentado contra los funcionarios encomendados para tal trámite, por lo que se procedió a exponer los resultados del acto material de deslinde en la fase de exposición pública, obviando ante dicha dificultad el acto de operaciones materiales, tal como establece al artículo 19.4

del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía que dice: «En la realización de estas operaciones materiales podrán comparecer los representantes y técnicos que designen las Entidades Locales, y los titulares de los predios colindantes, otras Administraciones Públicas y demás interesados, cuya ausencia no invalidará la eficacia de lo actuado, debiendo ser recogidas sus manifestaciones en el acta que se levantará al efecto».

Durante la fase de exposición pública se presentan alegaciones por parte de los siguientes interesados:

Doña Josefa Ruano Ocaña.
Don Diego Toro Ocaña.
Doña Edelmira González González.
Don Eufasio Toribio Ocaña.
Don Pedro Arjona Ocaña.
Don Alonso Castillo Cervera.
Don Manuel Girón Moral.
Don Juan Pedro Castillo Hinojosa.
Doña Consuelo Hinojosa Pasadas.
Don Antonio Posadas Martín.
Doña Mercedes Hinojosa Pasadas.
Don José Mesa Pulido.
Doña María Dolores López Vera.
Doña Aurora Toribio Toro.
Doña Rafaela Hinojosa Pasadas.
Don Rafael Castillo Cervera.
Don Miguel Bueno Aranda.
Doña Gloria Ortega Ocaña.
Don Julián Castillo Cervera.
Don Gabriel Vallejos Torres.
Don José Liñán Montoso.
Don Antonio Campos.
Doña Dolores Lopera Toribio.
Doña Inés González González.
Don Rafael Torres de Torres.
Doña Josefa Ocaña Arjona.
Don José Cruz Ortega.
Doña Emilia Vera Escribano.
Don Valeriano Pasadas Moya.
Don Luis Damián Sánchez de Alcázar Morales.

Los anteriormente indicados presentan escrito individual, pero con idéntico contenido mediante el cual alegan:

1. Que han sido notificados del trámite de audiencia para que puedan consultar la planimetría confeccionada para la realización del apeo, en el expediente de deslinde de la presente vía pecuaria por la imposibilidad material para la realización del acto de apeo. Es absurdo y contrario a la Ley otorgar un trámite de audiencia sobre unas operaciones materiales que no han tenido lugar, o si han sido realizadas lo han sido clandestinamente y sin participación de los afectados y otros posibles interesados. Por lo expuesto consideran que el acto administrativo por el que se les notifica el trámite conferido es nulo de pleno derecho y no tendrá la eficacia pretendida.

Informar que la propuesta de deslinde llevada a cabo por esta Administración se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía en sus arts. 19 (instrucción del procedimiento) y 20 (Audiencia, información pública y propuesta de resolución) tal como consta en el presente expediente.

En cuanto a que las operaciones materiales se hicieran clandestinamente sin la participación de los afectados y otros posibles interesados, indicar que los particulares tienen la posibilidad de asistir al apeo en el que se levanta acta donde constan todas las operaciones practicadas, así

como las manifestaciones realizadas por los asistentes que lo deseen, sin que su ausencia en el acto o en manifestarse invalide la eficacia de lo actuado. Del apeo, se levantó Acta que se integra en el citado expediente. En la citada Acta levantada el día 20 de marzo de 2006 consta lo siguiente: «Personados en el lugar de la cita y siendo las 9,30 horas se comprueba que la carretera donde se inicia el apeo de la Colada de los Traperos se encuentra cortada por los vecinos asistentes al acto, hecho que nos impide realizar los trabajos para los que se había citado.

Además de la citada oposición física al desarrollo de estos trabajos, se observan numerosas manifestaciones verbales opuestas al desarrollo del apeo e incluso contrarias a la redacción y cierre del Acta. Por todo ello se le sugiere al Teniente Alcalde de La Higuera poder desplazarnos al Ayuntamiento de la localidad con objeto de ultimar el cierre de dicha Acta. A dicha petición, identificándose como afectado y Teniente Alcalde, manifiesta en nombre y representación de los vecinos presentes su oposición a que podamos acceder a lo solicitado.

Ante las circunstancias acaecidas, se decide el traslado de los representantes de la Administración (representantes de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, y funcionarios de la Policía Nacional, Unidad adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía) a las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, donde se procede al cierre del Acta de apeo a las 11,10 del mismo día.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Resolución ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 22 de octubre de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 12 de diciembre de 2007,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada Traperos, en el Tramo desde el Tramo Mojonera hasta la Colada del Camino Bajo de Santiago», en el término municipal de Higuera de Calatrava, en la provincia de Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 4.136,03 metros lineales.

Anchura: 10 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 10 metros, la longitud deslindada es de 4.136,03 metros, la superficie deslindada de 41.360,39 m², que en adelante se conocerá como «Colada de los Traperos», tramo que va desde la mojonera, hasta la Colada del Camino Bajo de Santiago (Higuera de Calatrava), que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pól./Parc.
6	JOSÉ CRUZ ORTEGA	4/83
8	MIGUEL BUENO ARANDA	4/82
10	MANUEL GIRÓN MORAL	4/70
12	ANTONIO ARJONA OCAÑA	4/71
14	JOSÉ MESA PULIDO	4/72
36	JESÚS QUESADA PADILLA	3/65
72	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1/9001
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA	

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pól./Parc.
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA (TRAMO MOJONERA)	
1	MARÍA IGNACIA DEL PRADO RUSPOLI	5/250
3	MIGUEL FELIPE FUENTES PADILLA	5/249
5	GABINO VERA GARCÍA	5/238
7	JOSEFA OCAÑA ARJONA	5/237
9	GLORIA ORTEGA OCAÑA	5/236
11	AURORA TORIBIO TORO	5/235
13	DIEGO TORO OCAÑA	5/234
15	MARÍA OCAÑA ARQUILLO	5/233
17	JOSÉ MESA PULIDO	4/69
19	LUIS DAMIÁN SÁNCHEZ ALCÁZAR MORALES	4/68

Al Este:

Colindancia	Titular	Pól./Parc.
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA (TRAMO MOJONERA)	
2	ANTONIO CAMPOS GONZÁLEZ	36/79
4	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	4/9002
6	JOSÉ CRUZ ORTEGA	4/83
8	MIGUEL BUENO ARANDA	4/82
10	MANUEL GIRÓN MORAL	4/70
12	ANTONIO ARJONA OCAÑA	4/71
14	JOSÉ MESA PULIDO	4/72
16	PEDRO OCAÑA OCAÑA	4/73
18	ENRIQUETA CÁMARA CAÑETE	4/57
20	DOLORES LOPERA TORIBIO	4/56
22	EUFRASIO TORIBIO OCAÑA	4/55
24	ANTONIO JOSÉ GARCÍA SANTIAGO	4/25
26	AMADOR PEDRO ARJONA SERRANO	4/24
28	JUAN TORO OCAÑA	4/22
32	JUNTA DE ANDALUCÍA (DELEG. OBRAS PUBLICAS)	3/9003
36	JESÚS QUESADA PADILLA	3/65
38	JUAN DE DIOS ORTEGA BUENO	3/67
40	FRANCISCA SANTIAGO MILLÁN	3/68
42	EMILIA VERA ESCRIBANO	3/71
44	EMILIA VERA ESCRIBANO	3/264
46	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	3/9011
48	MILAGROS SANTIAGO CASADO Y GABRIEL VALLEJOS TORRES	3/73
50	RAFAEL TORRES TORRES	3/74
52	GENOVEVA TORRES ESTEPA	3/189
54	SACRAMENTO MERINO GONZÁLEZ	3/190
56	ENCARNACIÓN CAÑADA LIÉBANA	3/186
58	RAFAEL TORRES TORRES	3/205
60	MARÍA DOLORES LÓPEZ VERA	3/206
62	EDELMIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	3/207
64	INÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	3/208
66	ALONSO CASTILLO CERVERA	3/209
68	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	2/9001
70	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CIJASE, S.L.	2/65

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pól./Parc.
1	MARÍA IGNACIA DEL PRADO RUSPOLI	5/250
3	MIGUEL FELIPE FUENTES PADILLA	5/249
5	GABINO VERA GARCÍA	5/238
7	JOSEFA OCAÑA ARJONA	5/237
9	GLORIA ORTEGA OCAÑA	5/236

Colindancia	Titular	Pól./Parc.
11	AURORA TORIBIO TORO	5/235
13	DIEGO TORO OCAÑA	5/234
15	MARÍA OCAÑA ARQUILLO	5/233
17	JOSÉ MESA PULIDO	4/69
19	LUIS DAMIÁN SÁNCHEZ ALCÁZAR MORALES	4/68
21	LUIS DAMIÁN SÁNCHEZ ALCÁZAR MORALES	4/67
23	MIGUEL ÁNGEL TIRADO MELO	4/143
25	RAFAEL MONTILLA TORRES	4/58
27	ROSALÍA HERNÁNDEZ PÉREZ Y MARCIANA TORRES NAVAS	4/61
29	JUAN TORO OCAÑA	4/59
31	JOSÉ LIÑAN MONTORO	4/18
33	JULIÁN CASTILLO CERVERA	4/21
35	MARÍA CONTRERAS OCAÑA	3/64
37	JESÚS MORALES ARQUILLO	3/63
39	ANTONIO POSADOS MARTÍN	3/59
41	VALERIANO PASADAS MOYA	3/58
43	ANTONIO POSADOS MARTÍN	3/57
45	CONSOLACIÓN HINOJOSA PASADAS	3/56
47	MERCEDES HINOJOSA PASADAS	3/55
49	MERCEDES HINOJOSA PASADAS	3/54
51	RAFAELA HINOJOSA PASADAS	3/50
53	RAFAEL CASTILLO CERVERA	3/49
55	RAFAEL TORRES TORRES	3/48
57	RAFAEL TORRES TORRES	3/191
59	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1/9002
61	JUAN PEDRO CASTILLO HINOJOSA	1/198
63	JUAN PEDRO CASTILLO HINOJOSA	1/197
65	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1/9008
67	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CIJASE, S.L.	1/169
	VÍA PECUARIA «COLADA DEL CMNO. BAJO DE SANTIAGO»	

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA TRAPEROS, EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA MOJONERA ENTRE EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDONJIMENO Y EL DE HIGUERA DE CALATRAVA, HASTA LA COLADA DEL CAMINO BAJO DE SANTIAGO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE CALATRAVA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	400566,002	4182312,943
2D	400549,456	4182323,557
3D	400531,056	4182344,685
4D	400491,608	4182377,512
5D	400435,365	4182420,754
6D	400390,713	4182455,109
7D	400271,851	4182532,931
8D	400198,559	4182581,794
9D	400115,608	4182623,819

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
10D	400018,676	4182662,651
11D	399978,339	4182700,226
12D	399959,855	4182715,385
13D	399932,598	4182745,258
14D	399896,036	4182828,667
15D	399875,187	4182892,001
16D	399870,713	4182955,703
17D	399874,171	4183027,160
18D	399871,100	4183210,684
19D	399881,631	4183294,152
20D	399883,516	4183348,784
21D	399872,656	4183428,513
22D	399862,768	4183486,859
23D	399855,735	4183542,596
24D	399845,952	4183602,862
25D	399843,458	4183633,869
26D	399829,679	4183719,067
27D	399828,038	4183794,710
28D	399822,112	4183837,128
29D	399798,374	4183918,987
30D	399792,599	4183947,031
31D	399789,519	4183997,317
32D	399791,194	4184054,011
33D	399793,258	4184071,123
34D	399796,687	4184136,324
35D	399793,930	4184211,695
36D	399794,060	4184293,950
37D	399790,184	4184328,979
38D	399772,831	4184383,819
39D	399773,533	4184417,302
40D	399760,837	4184461,268
41D	399756,099	4184487,802
42D	399748,754	4184543,301
43D	399744,122	4184659,420
44D	399739,567	4184736,240
45D	399739,656	4184770,661
46D	399743,933	4184808,168
47D	399750,329	4184840,204
48D	399760,917	4184886,669
49D	399772,620	4184937,654
50D	399779,340	4184958,738
51D	399786,628	4184975,509
52D	399803,118	4185001,637
53D	399804,272	4185020,845
54D	399793,113	4185047,055
55D	399784,314	4185075,421
56D	399777,122	4185112,915
57D	399775,940	4185128,864
58D	399786,524	4185157,547
59D	399792,610	4185165,797
60D	399806,043	4185181,762
61D	399806,073	4185217,516
62D	399808,003	4185227,050
63D	399814,592	4185247,356
64D	399823,987	4185263,816
65D	399847,650	4185300,213
66D	399859,504	4185322,296
67D	399863,039	4185360,814
68D	399862,500	4185386,173
69D	399855,329	4185411,581
70D	399855,889	4185427,595
71D	399868,544	4185451,395

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
72D	399888,186	4185479,226
73D	399892,275	4185496,721
74D	399856,527	4185523,490
75D	399837,825	4185529,564
76D	399807,177	4185544,165
77D	399786,592	4185559,579
78D	399775,779	4185574,005
79D	399772,164	4185581,639
80D	399763,307	4185608,991
81D	399755,517	4185630,087
82D	399740,715	4185664,338
83D	399727,942	4185698,285
84D	399702,638	4185768,185
85D	399694,698	4185801,937
86D	399690,397	4185837,072
87D	399686,921	4185856,650
88D	399681,966	4185884,566
89D	399677,980	4185916,675
90D	399678,399	4185934,734
91D	399678,555	4185941,470
92D	399678,697	4185948,194

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	400560,603	4182304,526
2I	400542,853	4182315,912
3I	400524,043	4182337,512
4I	400485,360	4182369,702
5I	400429,270	4182412,827
6I	400384,917	4182446,951
7I	400266,338	4182524,587
8I	400193,508	4182573,142
9I	400111,481	4182614,699
10I	400013,225	4182654,062
11I	399971,753	4182692,693
12I	399952,955	4182708,111
13I	399924,101	4182739,735
14I	399886,687	4182825,088
15I	399865,298	4182890,057
16I	399860,696	4182955,594
17I	399864,167	4183027,318
18I	399861,089	4183211,229
19I	399871,653	4183294,952
20I	399873,493	4183348,277
21I	399862,769	4183427,003
22I	399852,873	4183485,397
23I	399845,836	4183541,169
24I	399836,016	4183601,658
25I	399833,522	4183632,668
26I	399819,696	4183718,156
27I	399818,053	4183793,907
28I	399812,308	4183835,032
29I	399788,660	4183916,582
30I	399782,662	4183945,710
31I	399779,510	4183997,158
32I	399781,211	4184054,759
33I	399783,290	4184071,986
34I	399786,678	4184136,404
35I	399783,929	4184211,520
36I	399784,059	4184293,407
37I	399780,353	4184326,900
38I	399762,798	4184382,377

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
39I	399763,503	4184415,990
40I	399751,085	4184458,996
41I	399746,215	4184486,266
42I	399738,781	4184542,444
43I	399734,133	4184658,925
44I	399729,566	4184735,957
45I	399729,658	4184771,242
46I	399734,045	4184809,716
47I	399740,549	4184842,294
48I	399751,169	4184888,899
49I	399762,967	4184940,295
50I	399769,966	4184962,258
51I	399777,762	4184980,198
52I	399793,290	4185004,802
53I	399794,149	4185019,094
54I	399783,712	4185043,606
55I	399774,598	4185072,991
56I	399767,193	4185111,599
57I	399765,807	4185130,289
58I	399777,633	4185162,342
59I	399784,752	4185171,990
60I	399796,046	4185185,413
61I	399796,074	4185218,523
62I	399798,315	4185229,593
63I	399805,398	4185251,420
64I	399815,446	4185269,024
65I	399839,037	4185305,312
66I	399849,732	4185325,234
67I	399853,029	4185361,166
68I	399852,529	4185384,685
69I	399845,281	4185410,368
70I	399845,975	4185430,251
71I	399860,010	4185456,646
72I	399878,892	4185483,400
73I	399881,050	4185492,633
74I	399851,861	4185514,491
75I	399834,114	4185520,255
76I	399801,978	4185535,565
77I	399779,451	4185552,433
78I	399767,173	4185568,814
79I	399762,850	4185577,944
80I	399753,856	4185605,717
81I	399746,230	4185626,369
82I	399731,440	4185660,591
83I	399718,560	4185694,822
84I	399693,037	4185765,328
85I	399684,838	4185800,179
86I	399680,503	4185835,590
87I	399677,075	4185854,903
88I	399672,074	4185883,075
89I	399667,965	4185916,173
90I	399668,402	4185934,966
91I	399668,557	4185941,692
92I	399668,699	4185948,405

Puntos que definen el eje de la Vía Pecuaria		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1E	400563,303	4182308,734
2E	400546,154	4182319,735
3E	400527,549	4182341,098
4E	400488,484	4182373,606

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
5E	400432,317	4182416,790
6E	400387,815	4182451,030
7E	400269,094	4182528,759
8E	400196,034	4182577,468
9E	400113,544	4182619,259
10E	400015,951	4182658,356
11E	399975,046	4182696,460
12E	399956,405	4182711,748
13E	399928,349	4182742,496
14E	399891,362	4182826,877
15E	399870,243	4182891,029
16E	399865,705	4182955,648
17E	399869,169	4183027,239
18E	399866,094	4183210,956
19E	399876,642	4183294,552
20E	399878,505	4183348,531
21E	399867,713	4183427,758
22E	399857,820	4183486,128
23E	399850,786	4183541,882
24E	399840,984	4183602,260
25E	399838,490	4183633,269
26E	399824,688	4183718,611
27E	399823,045	4183794,309
28E	399817,210	4183836,080
29E	399793,517	4183917,784
30E	399787,630	4183946,370
31E	399784,514	4183997,238
32E	399786,203	4184054,385
33E	399788,274	4184071,554
34E	399791,683	4184136,364
35E	399788,930	4184211,608
36E	399789,060	4184293,678
37E	399785,269	4184327,939
38E	399767,815	4184383,098
39E	399768,518	4184416,647
40E	399755,961	4184460,132
41E	399751,157	4184487,034
42E	399743,767	4184542,872
43E	399739,127	4184659,172
44E	399734,566	4184736,099
45E	399734,657	4184770,952
46E	399738,989	4184808,942
47E	399745,439	4184841,249
48E	399756,043	4184887,784
49E	399767,794	4184938,975
50E	399774,653	4184960,498
51E	399782,194	4184977,854
52E	399798,204	4185003,220
53E	399799,211	4185019,970
54E	399788,412	4185045,331
55E	399779,457	4185074,206
56E	399772,158	4185112,257
57E	399770,874	4185129,576
58E	399782,078	4185159,944
59E	399788,681	4185168,894
60E	399801,044	4185183,588
61E	399801,074	4185218,020
62E	399803,159	4185228,322
63E	399809,995	4185249,388
64E	399819,717	4185266,420
65E	399843,343	4185302,763
66E	399854,618	4185323,765

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
67E	399858,034	4185360,990
68E	399857,514	4185385,429
69E	399850,305	4185410,974
70E	399850,932	4185428,923
71E	399864,277	4185454,021
72E	399883,539	4185481,313
73E	399886,663	4185494,677
74E	399854,194	4185518,991
75E	399835,969	4185524,910
76E	399804,577	4185539,865
77E	399783,022	4185556,006
78E	399771,476	4185571,409
79E	399767,507	4185579,791
80E	399758,581	4185607,354
81E	399750,873	4185628,228
82E	399736,077	4185662,465
83E	399723,251	4185696,554
84E	399697,838	4185766,756
85E	399689,768	4185801,058
86E	399685,450	4185836,331
87E	399681,998	4185855,777
88E	399677,020	4185883,820
89E	399672,972	4185916,424
90E	399673,400	4185934,850
91E	399673,556	4185941,581
92E	399673,698	4185948,300

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, referente a la revocación y delegación de competencias de este Rectorado.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13.4.07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre), especialmente en su artículo 48.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados y de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero: Revocar todas las competencias delegadas en los distintos Órganos de Gobierno de la Universidad de Granada que venían recogidas en las Resoluciones de 26 de febrero de 2004 (BOJA núm. 54, de 18.3.04, y núm. 89, de 7.5.04), 4 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46, de 7.3.05), 20 de febrero de 2006 (BOJA núm. 50, de 15.3.06) y 23 de enero de 2007 (BOJA núm. 45, de 5.3.07) y que no fueron revocadas por la Resolución de 18 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 212, de 26.10.07).

Segundo. Delegar las siguientes competencias, de las que es titular este Rectorado en virtud de lo dispuesto en los artículos 20 de la citada Ley Orgánica de Universidades y 48

de los referidos Estatutos, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 50 y 53 de los mismos, en los Órganos de Gobierno que a continuación se relacionan.

Se delegan en la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, doña Dolores Ferre Cano, las siguientes competencias:

a) Solicitud de ayudas para el desarrollo de Grados y Posgrados y, en general, para actividades relacionadas con los Estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Granada.

b) Las Resoluciones de los recursos de alzada que se interpongan contra los acuerdos de los Centros, sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos.

c) Solicitud de subvenciones y ayudas destinadas a fomentar el desarrollo de cursos en el Centro de Formación Continua de esta Universidad.

d) Ayudas para el desarrollo de programas de doctorados y en general para actividades relacionadas con los Estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Granada.

En relación con el profesorado de esta Universidad, se delegan en el Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, don Luis Jiménez del Barco Jaldo, las siguientes competencias:

a) Firmar la toma de posesión, ceses y jubilación.

b) Reconocimiento de trienios.

c) La concesión de las distintas excedencias.

d) La concesión de licencias por enfermedad o estudios.

e) La contratación del Profesorado, así como la modificación y prórroga de estos contratos.

f) La concesión de permisos de duración entre uno y tres meses en los términos previstos en el artículo 133.a) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Granada.

g) La convocatoria para la provisión de plazas de profesorado contratado y cuantos actos administrativos se deriven de la misma.

h) La concesión de comisiones de servicio.

i) La concesión o denegación de compatibilidad al profesorado en los supuestos que proceda.

j) Reconocimiento de los complementos retributivos por méritos docentes.

k) Nombramiento de las comisiones que hayan de resolver los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, así como las resoluciones por las que se aprueben las listas de aspirantes admitidos a dichas pruebas.

l) Solicitud de ayudas, programas y proyectos en el Área de Ordenación Académica y Profesorado.

Se delega en la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación, doña María Dolores Suárez Ortega, las siguientes competencias:

a) La solicitud de subvenciones o ayudas de cualquier organismo público o privado relacionadas con:

- Proyectos, contratos, ayudas e incentivos a la investigación o para la colaboración científica.

- Becas de personal investigador en formación y otras ayudas para la contratación de personal investigador o personal técnico de apoyo a la investigación.

b) La aceptación o renuncia de subvenciones obtenidas en los términos del apartado anterior, la interposición de recursos y presentación de alegaciones que tengan relación con estas subvenciones, así como certificar la aplicación de los fondos obtenidos a la finalidad para la que fueron concedidos.

c) La firma de contratos laborales con personal investigador, personal técnico o personal investigador en formación en cualquiera de las modalidades de contratación temporal pre-

vistas en el ordenamiento jurídico, así como la expedición de las oportunas credenciales.

d) La firma de acuerdos de consorcio para el desarrollo de proyectos de investigación.

e) La autorización y firma de contratos de investigación acogidos al artículo 83 de la LOU y la firma de Convenios relacionados con investigación, transferencia de conocimiento y empresas de base tecnológica, supongan o no una captación de fondos.

f) La firma de solicitudes de títulos de propiedad industrial e intelectual, en particular patentes, así como de todos los trámites y actuaciones relativas a los mismos y acuerdos y contratos con ellos relacionados, en particular acuerdos de licencia, cesión, transferencia de material, confidencialidad y cotitularidad.

g) Aprobar las Comisiones de Servicio para actividades de investigación o evaluación científica y técnica del personal docente e investigador cuya duración sea inferior a tres meses.

h) La firma de Convenios de Investigación que sólo supongan una captación de fondos para financiar investigación, desarrollo e innovación.

Se delegan en el Sr. Vicerrector de Planificación e Innovación Docente, don Antonio Sánchez Pozo, las siguientes competencias:

a) Representación de la Universidad de Granada en los Programas Erasmus-Mundus.

b) Solicitud de ayudas, programas y proyectos en el área de planificación e innovación docentes.

Se delegan en la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales, doña Dorothy Kelly, las siguientes competencias:

a) La representación legal de la Universidad de Granada a todos los efectos en los programas, proyectos y ayudas de cooperación internacional.

b) Dictar cuantos actos y resoluciones administrativas se puedan producir como consecuencia del desarrollo y ejecución de los citados programas y proyectos en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada.

Se delegan en la Sra. Vicerrectora de Infraestructuras y Campus, doña Begoña Moreno Escobar, las siguientes competencias:

La firma de los contratos de obras, servicios y suministros de cuantía inferior a trescientos mil euros (300.000 euros). El ejercicio de esta competencia delegada se ejercerá de forma indistinta por dicha Sra. Vicerrectora o por el Sr. Gerente, don Florentino García Santos. El órgano que en virtud de la presente delegación ejerce la competencia deberá comunicar de inmediato tal ejercicio al otro órgano delegado.

Se delega en la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, doña Inmaculada Marrero Rocha, las siguientes competencias:

a) La resolución de los recursos de reposición que se puedan interponer en materia de traslados de expedientes académicos de los alumnos.

b) La resolución de peticiones de plazos extraordinarios de matrícula y alteraciones de la misma.

c) La resolución de peticiones de simultaneidad de estudios.

d) La resolución de reclamaciones que se presenten en relación con los procesos de preinscripción para iniciar o continuar estudios universitarios y que sean de la competencia de este Rectorado.

e) La solicitud de subvenciones o ayudas de cualquier organismo público o privado sobre orientación profesional, intermediación laboral y demás asuntos relacionados con el empleo de los estudiantes y titulados universitarios.

f) La publicación de las relaciones de alumnos universitarios a los que se les han adjudicado becas para prácticas en empresas.

g) La firma de convenios de colaboración con empresas, entidades e instituciones públicas o privadas orientados a las prácticas de empresa de los estudiantes universitarios. Una copia de estos convenios se deberá remitir, tras su firma, a la Secretaría General de esta Universidad para su registro y archivo.

Se delegan en el Sr. Comisionado de la Fundación General de la Universidad, don Antonio López Hernández, las siguientes competencias:

La autorización de los contratos de investigación acogidos al amparo del artículo 83 de la LOU y la firma de convenios de investigación que supongan captación de fondos para financiar investigación, desarrollo e innovación que se gestionen a través de la Fundación Empresa-Universidad de Granada o entidad que sustituya a esta.

Se delegan en el Sr. Gerente, don Florentino García Santos, las siguientes competencias:

a) La Jefatura del Personal de Administración y Servicios conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

b) La firma de los contratos de obras, servicios y suministros de cuantía inferior a trescientos mil euros (300.000 euros). El ejercicio de esta competencia delegada se ejercerá de forma indistinta por dicho Sr. Gerente o por la Sra. Vicerrectora de Infraestructuras y Campus, doña Begoña Moreno Escobar. El órgano que en virtud de la presente delegación ejerce la competencia deberá comunicar de inmediato tal ejercicio al otro órgano delegado.

c) La firma de los contratos de Personal de Administración y Servicios con excepción de los contratos de personal fijo.

d) La concesión de las comisiones de servicios que se deban otorgar al Personal de Administración y Servicios de este Organismo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, y modificaciones posteriores del mismo.

Tercero. En las Resoluciones y actos administrativos que se dicten en estas materias y por estos órganos, se deberá hacer constar expresamente que se adoptan por delegación de este Rectorado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 4 del citado artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 2.b) del artículo 4 del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre (BOE núm. 230, de 25.9.99).

Cuarto. Este Rectorado podrá exigir a los órganos delegados la remisión periódica de una relación de los actos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas.

Quinto. Quedan derogadas cuantas disposiciones de este Rectorado, de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Resolución y en particular las citadas en el apartado Primero de esta Resolución.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 29 de enero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 11 de diciembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Cuarta, dimanante del recurso de apelación civil núm. 601/2006. (PD. 589/2008).

NIG: 2906737C20060002072.

Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 601/2006. Negociado:

Asunto: 400602/2006.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 206/2004.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Uno Torrox.

Negociado:

Apelante: Juana Raquel Sosa.

Procuradora: Martínez Torres, María del Carmen.

Abogado: Guerrero Revuelta, Ricardo.

Apelado: Reysol Nerja, S.A., Damián Cantarero Zarco, Angélica Fieman, Rosario Vozmediano Jaime y herencia yacente de Fco. Vozmediano Jaime.

E D I C T O

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA NÚM. CUATRO RECURSO DE APELACIÓN NÚM. 601/2006

En el recurso referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil siete.

Visto, por la Sección Cuarta, Audiencia Provincial de Málaga de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Proced. Ordinario seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Juana Raquel Sosa, que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representada por la Procuradora Sra. Martínez Torres, María del Carmen, y defendida por el Letrado Sr. Guerrero Revuelta, Ricardo. Es parte recurrida Reysol Nerja, S.A., que en la instancia ha litigado como parte demandante; y Damián Cantarero Zarco, Angélica Fieman, Rosario Vozmediano Jaime y herencia yacente de Fco. Vozmediano Jaime, en situación procesal de rebeldía, que en la instancia han litigado como partes demandadas.

F A L L A M O S

Que desestimando el recurso estudiado contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torrox, de fecha 1 de febrero de 2006, en los autos de Juicio Ordinario núm. 206/04, del que dimana el presente rollo, debemos confirmar dicha resolución, condenando a la apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.

Notificada que sea la presente resolución, remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de las partes apeladas Damián Cantarero Zarco, Angélica Fieman, Rosario Vozmediano Jaime y herencia yacente de Fco. Vozmediano Jaime, las cuales se encuentran en situación procesal de rebeldía, se ha acordado por providencia dictada

por este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto en ese Boletín para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Málaga, a once de diciembre de dos mil siete.- El Presidente.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 203/2007. (PD. 567/2008).

NIG: 0401342C20070001029.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 203/2007.

Negociado: MM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Abad Castillo, Antonia.

Letrado: Sr. Galera Navarro, Marcos A.

Contra: Herencia yacente e ignorados herederos de Diego Cortes Moreno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 203/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería a instancia de Unicaja contra Herencia Yacente e Ignorados Herederos de Diego Cortés Moreno sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 236/07

En la ciudad de Almería a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

Visto, por doña María de la Fe Tabasco Cabezas, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Almería y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 203/07, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador de los Tribunales Sra. Abad Castillo contra herencia yacente e ignorados herederos de don Diego Cortés Moreno, en situación de rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. doña Abad Castillo, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra herencia yacente e ignorados herederos de don Diego Cortés Moreno, debo de condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de cinco mil novecientos ochenta y dos euros con veintinueve céntimos (5.982,29 €), saldo deudor a fecha diecinueve de diciembre

de dos mil siete más intereses hasta su completo pago y con expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Líbrese testimonio de la presente resolución que quedará unida a los autos por testimonio, uniéndose el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Almería, de conformidad con lo establecido en los arts. 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s herencia yacente e ignorados herederos de Diego Cortés Moreno, extendiendo y firmo la presente en Almería a veintidós de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 511/2005. (PD. 594/2008).

NIG: 1402142C20050004605.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 511/2005. Negociado: S. Sobre: Reclamación de cantidad sobre accidente de tráfico. De: Don Rafael Díaz Moreno y doña María del Carmen Flores Polo.

Procuradora: Sra. Inmaculada Miguel Vargas.

Letrado: Sr. Manuel Rejano de la Rosa.

Contra: Don Ángel Pineda Arcos, Cía. Banco Vitalicio, S.A., Cía. Winterthur, S.A., y Cía. Consorcio de Compensación de Seguros.

Procuradora: Sra. M.^a del Sol Palma Herrera y doña María del Sol Capdevila Gómez.

Letrado: Sr. Ignacio Enríquez García, Sra. M.^a Cristina Molina Ariza y Abogado del Estado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 511/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Córdoba, a instancia de don Rafael Díaz Moreno y doña María del Carmen Flores Polo, contra don Ángel Pineda Arcos, Cía. Banco Vitalicio, S.A., Cía. Winterthur, S.A., y Cía. Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad sobre accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 74/2007

En Córdoba, a veintiocho de marzo de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 511/2005, seguidos a instancias de don Rafael Díaz Moreno y doña María del Carmen Flores Polo, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada de Miguel Vargas y asistidos del Letrado don Manuel Rejano de la Rosa, contra don Ángel Pineda Arcos, declarado en situación procesal de rebeldía, contra la entidad Banco Vitalicio de España, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Sol Palma Herrera y asistida del Letrado don Ignacio Enríquez García, contra la entidad Winterthur, Seguros Generales,

Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora de los Tribunales doña M.^a del Sol Capdevila Gómez y asistida de la Letrada doña Cristina Molina Ariza, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido del Letrado Sustituto del Abogado del Estado don Miguel Ángel Ceular Notario, y

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Araceli García Saravía, posteriormente sustituida por la Procuradora Sra. de Miguel Vargas, en nombre y representación de don Rafael Díaz Moreno y doña María del Carmen Flores Polo, contra don Ángel Pineda Arcos, Banco Vitalicio de España, y Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a abonar:

- A don Rafael Díaz Moreno la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y seis euros con setenta y dos céntimos (3.846,72 €),

A doña M.^a del Carmen Flores Polo, la cantidad de seis mil seiscientos veintidós euros con diez céntimos (6.622,10 €),

Cantidades que respecto de las entidades aseguradoras generará el interés previsto en el art. 20 de la LCS, según redacción dada al mismo por la Ley 30/95.

Y que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Araceli García Saravía, posteriormente sustituida por la Procuradora Sra. de Miguel Vargas, en nombre y representación de don Rafael Díaz Moreno y doña María del Carmen Flores Polo, contra el Consorcio de Compensación de Seguros, debo absolver y absuelvo a la referida entidad de los pedimentos formulados en su contra.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento acerca de las costas causadas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Ángel Pineda Arcos, en situación procesal de rebeldía y cuyo paradero resulta desconocido, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a nueve de noviembre de dos mil siete.- La Secretario.

EDICTO de 1 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 801/2006. (PD. 587/2008).

NIG: 1808742C20060013132.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 801/2006.

Negociado: MJ.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada. Juicio: Procedimiento Ordinario 801/2006.

Parte demandante: Francisco Carlos López Daza.

Parte demandada: María de la O Daza Fernández, Alberto Daza Fernández, Carlos Daza Fernández y Elisa Daza Fernández.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 168/07

En Granada a 18 de junio de 2007.

Vistos por mí, don Alberto del Águila Alarcón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada y los de su partido, los autos de juicio ordinario núm. 801/06 promovidos a instancia de don Francisco Carlos López Daza representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo y asistido del Letrado Sr. Herrera Martínez contra doña María de la O Daza Fernández, en rebeldía, don Alberto Daza Fernández, representado por la Procuradora doña Encarnación de Miras López y asistido del Letrado Sr. Reyes Rodríguez, don Carlos Daza Fernández, representado por la Procuradora doña Inmaculada Caballero Bueno y asistido de la Letrada Sra. González Wangüemert y contra doña Elisa Daza Fernández, en rebeldía, sobre validez de contratos de compraventa y elevación de los mismos a escritura pública, y en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo en nombre y representación de don Francisco Carlos López Daza:

1.º Debo declarar y declaro la validez de las compraventas realizadas a doña María de la O Daza Fernández, don Alberto Daza Fernández y don Carlos Daza Fernández de las distintas partes indivisas que integran el pleno dominio del inmueble situado en la calle Úbeda, núm. 6, 3.º izquierda de Jaén, finca núm. 53293 inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jaén, al tomo 1608, libro 908, folio 139, inscripción segunda.

2.º Debo declarar y declaro que don Francisco Carlos López Daza es propietario único y en pleno dominio del referido inmueble,

3.º Debo condenar y condeno a los demandados a elevar a públicos los contratos de venta de sus respectivas cuotas indivisas de propiedad de la finca antes descrita.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la demandada doña Elisa Daza Fernández, por providencia de 1 de febrero de 2008, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

En Granada, a uno de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 23 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 526/2006. (PD. 595/2008).

NIG: 2906742C20060009559.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 526/2006. Negociado: D.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Suministros del Profesional Instalador, S.L.

Procuradora: Sra. Gómez Tienda, Ana María.

Letrado: Sr. Deza Villasán, Bernardo Juan.

Contra: Don Juan Francisco Ramos García, don Jorge Marín Delgado y Jorgemajuanfranra, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 526/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de Suministros del Profesional Instalador, S.L., contra don Juan Francisco Ramos García, don Jorge Marín Delgado y Jorgemajuanfranra, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a veintiséis de junio de dos mil siete.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 526/2006-D, a instancias de la entidad mercantil Suministros del Profesional Instalador, S.L., representada por la procuradora doña Ana María Gómez Tienda y con la asistencia letrada de don Bernardo Deza Villasán, frente a la entidad mercantil Jorgemajuanfranra, S.L., don Juan Francisco Ramos García y don Jorge Marín Delgado, todos ellos declarados en situación legal de rebeldía procesal.

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por la entidad mercantil Suministros del Profesional Instalador, S.L., frente a la entidad mercantil Jorgemajuanfranra, S.L., y sus administradores don Juan Francisco Ramos García y don Jorge Marín Delgado, T.C. Distribución Obra, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a la entidad mercantil Jorgemajuanfranra, S.L., a pagar a la entidad mercantil Suministros del Profesional Instalador, S.L., la cantidad reclamada de treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis euros con veintinueve céntimos, más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se declaran responsables solidarios con la entidad mercantil Jorgemajuanfranra, S.L., a los demandados don Juan Francisco Ramos García y don Jorge Marín Delgado, condenándoles igualmente, por tanto, solidariamente a pagar a la actora la expresada cantidad e intereses.

3. Se condena a los demandados al pago solidario de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Francisco Ramos García.

Extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintitrés de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 21 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante del procedimiento ordinario núm. 63/2007. (PD. 563/2008).

NIG: 0407942C20070000284.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 63/2007. Negociado: BG.
De: Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera.

Procuradora: Sra. María Dolores Fuentes Mullor.

Letrado: Sr. Juan José López Cano.

Contra: Ezachil Vararean.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 63/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Ezachil Vararean, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, en sus funciones de Primera Instancia.

S E N T E N C I A

En Roquetas de Mar, a 14 de diciembre de 2007.

Procedimiento: Juicio Ordinario núm. 63/2007.

Juez: María Jesús del Pilar Márquez.

Demandante: «Unicaja»

Letrado: Sr. J. José López Cano.

Procuradora: Sra. Dña. María Dolores Fuentes Mullor.

Demandado: Ezachil Vararean.

Objeto: Reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Fuentes Mullor, mediante escrito presentado en el Decanato el día 24 de enero de 2007, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, se presentó demanda de juicio ordinario, en reclamación de 3.320,13 €, más intereses legales y costas, debido al impago por parte de Ezachil Vararean de la precitada cantidad.

Segundo. Esta demanda fue admitida a trámite por auto de 5 de febrero de 2007, en el que se acordó dar traslado de la misma, con sus documentos, mediante copia, al demandado, para que contestara a la demanda en el plazo de 20 días. Por Providencia de 31 de julio de 2007, se citó a las partes a la celebración de la preceptiva audiencia previa. La misma tuvo lugar el día 31 de octubre de 2007, con el resultado que obra en autos, habiéndose declarado la situación procesal de rebeldía de la parte demandada, al amparo de lo prevenido en el art. 496.1 de la LEC, ya que no ha comparecido, a pesar de estar citada en legal forma, mediante edictos.

F A L L O

Estimo la demanda formulada por doña M.ª Dolores Fuentes Mullor en nombre y representación de la mercantil Unicaja, S.A., frente a Ezachil Vararean y, en consecuencia,

A C U E R D O

1. Condenar a Ezachil Vararean al pago de la cantidad de 3.320,13 €.

2. Esta cantidad devengará el interés de demora del 1,20 desde el 13 de noviembre de 2006 hasta la fecha de interposición de la demanda; el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia.

3. Imponer a la demandada el abono de las costas causadas en la instancia.

Llévese esta sentencia, previo su testimonio en autos, a su libro correspondiente, y notifíquese a las partes con instrucción de que frente a la misma cabe recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ezachil Vararean, extiendo y firmo la presente en Roqueta de Mar a veintiuno de diciembre de dos mil siete.- El Secretario Judicial

EDICTO de 7 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Roquetas de Mar, dimanante del Juicio Verbal núm. 323/2006. (PD. 562/2008).

NIG: 0407942C20060001108.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 323/2006. Negociado: CF.

Sobre: Extinción del plazo del arriendo y falta de pago.

De: Don José Llobregat Beltrán y María Dolores Salmerón Martínez.

Procuradora Sra.: María Dolores Fuentes Mullor.

Letrado: Sr. José París Merlos.

Contra: Don Francisco Samper Cruz.

E D I C T O

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Roquetas de Mar, a 10 de diciembre de 2007.

Vistos por mí doña Eva María Canut Roldán, Juez de este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Tres de Roquetas de Mar, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidades adeudadas, seguidos ante este Juzgado con el número 323/06 a instancia de don José Llobregat Beltrán y doña María Dolores Salmerón Martínez representados por la Procuradora doña María Dolores Fuentes Mullor y asistidos de Letrado don José París Merlos, frente a don Francisco Samper Cruz.

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Llobregat Beltrán y doña María Dolores Salmerón Martínez frente a don Francisco Samper Cruz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda tipo dúplex sita en C/ Laderas, núm. 18, en la Urbanización Las Laderas de Aguadulce (Roquetas de Mar) y el consiguiente desahucio del demandado de la mencionada vivienda, apercibiendo al demandado, así como a cualquier ocupante que

hubiere en dicho inmueble a que lo desalojen en el término legal, dejándolo libre, vacuo y expedito, a disposición de los actores, en las mismas circunstancias y condiciones en las que les fue entregado, bajo apercibimiento de lanzamiento; y todo ello, con expresa imposición de las costas procesales al demandado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada, por Providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la notificación de Sentencia al demandado.

Roquetas de Mar, a siete de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 1 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante del procedimiento ordinario núm. 30/2005. (PD. 588/2008).

NIG: 1817541C20052000087.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 30/2005. Negociado JL.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Don José Castillo Ruiz.

Procuradora: Sra. Encarnación Ceres Hidalgo.

Contra: Don Juan Álvarez Muñoz, José Álvarez Muñoz, Julia Álvarez Muñoz y Julia Muñoz García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 30/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Santa Fe a instancia de José Castillo Ruiz contra Juan Álvarez Muñoz, José Álvarez Muñoz, Julia Álvarez Muñoz y Julia Muñoz García sobre Acción Declarativa de Dominio, se ha dictado la sentencia y auto del que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA 208/06

En Santa Fe, a 30 de noviembre de 2006.

Vistos por mí, Miguel Ángel Gómez Torres, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, los presentes autos de juicio ordinario sobre usucapión 30/05, tramitados a instancia de don José Castillo Ruiz, representado por la procuradora de los tribunales doña Encarnación Ceres Hidalgo y asistido por el letrado don Nicasio Angulo Jiménez, contra los ignorados herederos de doña Julia Muñoz García, don Juan, don José y doña Julia Álvarez Muñoz.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de don José Castillo Ruiz contra los ignorados herederos de doña Julia Muñoz García, don Juan, don

José y doña Julia Álvarez Muñoz, con base en los siguientes pronunciamientos:

1) Declaro que don José Castillo Ruiz es titular dominical con carácter privativo de la finca sita en el término municipal de la localidad de Ambroz (Granada) inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe con el número 282, tomo 819, libro 7, folio 156.

2) Condeno a los demandados al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de 5 días y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Granada.

Llévese el original al libro de sentencias y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la dictó celebrando Audiencia Pública; doy fe.»

«PARTE DISPOSITIVA

Completo el fallo de la sentencia dictada en esta causa en fecha 30 de noviembre del año 2006 en el siguiente sentido:

1. El actor don José Castillo Ruiz es mayor de edad, casado sin que conste con quién ni bajo qué régimen económico matrimonial, vecino de Vegas del Genil, Ambroz, calle Real, 24, c.p. 18194, DNI núm. 23.655.603-B.

2. La descripción de la finca registral núm. 282, de Ambroz, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, a que hace referencia el pronunciamiento primero del fallo es: "Rústica: Haza de tierra de riego. Localización: pago del Chavarino. Superficie: terreno: cuarenta y dos áreas, ochenta centiáreas, siete mil doscientos centímetros cuadrados. Linderos: Norte camino de Catarranas que la separa del resto de la finca de que ésta procede; Sur: Tierras de la finca de que ésta se segrega vendidas a Bernardo Fernández Guerrero; Este, tierras de la finca de que ésta se segrega vendidas a Bernardo Fernández Guerrero; Oeste, dicho camino y herederos de don Celsino hoy don Enrique Moreno Agrela".

Igualmente, dejo sin efecto la declaración de firmeza de la sentencia acordada por providencia de 12 de abril de 2007.

Notifíquese la presente resolución a las partes personas, haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Déjese testimonio en los autos y llévase el original al libro de su razón.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, Miguel Ángel Gómez Torres, juez titular de este Juzgado.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo ordenado; doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Álvarez Muñoz, José Álvarez Muñoz, Julia Álvarez Muñoz y Julia Muñoz García, extiendo y firmo la presente en Santa Fe a uno de febrero de dos mil ocho. El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de enero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento de cantidad núm. 452/2007.

NIG: 2906744S20070004384.

De: doña María Cristina Prieto Fernández, doña María Luisa Jiménez González y doña María Dolores Berenguer Jiménez.

Contra: Dimecres Emesal, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Siete de Málaga.

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 452/2007 a instancia de la parte actora doña María Cristina Prieto Fernández, doña María Luisa Jiménez González y doña María Dolores Berenguer Jiménez contra Dimecres Emesal, S.L., sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha 15.1.08 del tenor literal siguiente:

F A L L O

I. Se estiman las demandas presentadas por doña María Dolores Berenguer Jiménez, doña María Luisa Jiménez González, y doña María Cristina Prieto Fernández frente a la mercantil Dimecres Emesal, S.L., y en consecuencia,

II. Se condena a la mercantil a que abone a: doña María Dolores Berenguer Jiménez la cantidad de 1.476,66 euros, doña María Luisa Jiménez González, 1.476,66 euros, y a doña María Cristina Prieto Fernández, 1.230,56 euros.

Notifíquese al Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la presente es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, llevándose el original al Libro de Sentencias de este Juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

M A G I S T R A D O

Publicación: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Dimecres Emesal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de enero de dos mil ocho.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 02/08/6). (PD. 611/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 02/08/6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de aulas prefabricadas.
 - b) Número de unidades a entregar: 2.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Ctra. Isla Mayor, km 3,5-41849 Aznalcázar (Sevilla).
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.000,00 euros.
5. Garantía provisional: Sí. Importe: 2.160,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la dirección de internet: www.juntadeandalucia.es/gobernacion; o en la sede de la entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax: 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 1. Solvencia económica y financiera.
 - 1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
 - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: La cifra de negocios acumulada en el conjunto de los tres últimos ejercicios deberá ser igual o superior a 350.000 euros.
 2. Solvencia técnica o profesional.
 - 2.1. Medios: Una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de buena ejecución sobre los mismos.
 - 2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Serán seleccionadas aquellas empresas que hayan realizado, al menos, 2 trabajos de características similares (contratos de suministro de dos edificios prefabricados), por un importe mínimo igual al 50% del importe del contrato.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste

coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plta. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general), no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, por Orden de Delegación de Competencias de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), el Director General de Espectáculos Públicos y Juegos, P.S. (Decreto 199/2004, de 11 de mayo), José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicio que se indica. (PD. 580/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2008/006/RC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo del registro de entidades deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco (5) meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 155.000,00 €.
- 5. Garantía provisional: 3.100,00 €
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.ª, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 065 133.
 - e) Telefax: 955 065 167.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo V. Subgrupo 2. Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - 2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, Planta baja. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla
 - d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.
- 10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.
- 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.
- 13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte. Dentro de ésta, en el apartado «ciudadanía», seguir la ruta de epígrafes «Convocatorias/Contratos/Común».

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la de 22 de enero de 2008 por la que se convoca concurso público para la adjudicación de catorce explotaciones familiares agrarias en el Sector 16 Norte Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva), fincas «Coto Mayor», de los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca, y «El Patricio», del término municipal de Villablanca.

Con fecha 22 de enero de 2008, por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se ha dictado Resolución por la que se convoca concurso público para la adjudicación de catorce explotaciones familiares agrarias en el Sector 16 Norte Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva), fincas «Coto Mayor», de los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca, y «El Patricio», del término municipal de Villablanca, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

RESUELVO

Convocar concurso para la adjudicación de catorce explotaciones familiares agrarias situadas en el Sector 16 Norte Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva), fincas «Coto Mayor», de los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca, y «El Patricio», del término municipal de Villablanca, con arreglo a las siguientes bases reguladoras:

I. Objeto del concurso.

El objeto del concurso es la adjudicación de catorce explotaciones familiares agrarias situadas en las fincas «Coto Mayor», de los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca, y «El Patricio», del término municipal de Villablanca, ambos de la provincia de Huelva. Los lotes que conforman estas explotaciones son propiedad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. La superficie total de las catorce explotaciones es de 129,24 Ha.

El régimen jurídico aplicable a los catorce lotes es el de Concesión Administrativa durante los cuatro primeros años desde la adjudicación y acceso a la propiedad a partir de dicho período.

La relación de los lotes, situación y superficie se detallan en el Anexo I.

II. Requisitos de los/as solicitantes.

1. Podrán tomar parte en el concurso de adjudicación todas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española y tener al menos 18 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo otorgado para la entrega de solicitudes.

- b) Tener la condición de agricultor/a profesional, trabajador/a agrícola o joven de primer empleo procedente del medio rural.

La condición de agricultor/a profesional viene dado en los términos definidos en el artículo 2 apartado 5 de la ley 19/1995, de 4 de julio, que se ha de reunir en el momento de la convocatoria.

La condición de trabajador/a agrícola se reúne por acreditar, mediante modelo TC 18 de la Tesorería de la Seguridad Social, la realización de trabajos por cuenta ajena de carácter agrícola durante al menos ochenta días en los últimos tres años.

Tendrán la consideración de joven de primer empleo procedente del medio rural, aquellas personas de entre 18 y 39 años que pretendan realizar su primera instalación en la explotación agraria a la que opten.

c) En el caso de que el/la solicitante y/o su cónyuge fueran titulares de explotación agraria, el Rendimiento Medio Neto Conjunto previsible de su explotación, sumado al rendimiento del lote que se pudiera adjudicar, no podrá superar en tres veces el salario mínimo interprofesional (25.200 euros). A estos efectos de estimación del rendimiento medio de cada uno de los catorce lotes que salen a concurso, se entenderá equivalente al salario mínimo interprofesional.

Además deberá cumplir que la superficie de su explotación sumada a la que se le pudiera adjudicar en este concurso no podrá ser superior a 12 ha.

d) Con carácter general, para cualquiera de las condiciones previstas en el anterior apartado b), en ningún caso los Rendimientos Medios Netos Conjuntos por todos los conceptos de los tres últimos años podrán superar los 30.000 euros.

e) No tener obligaciones económicas pendientes con el IARA, ni haber sido objeto de caducidad en anteriores concesiones otorgadas por este Instituto o sus organismos predecesores tanto individualmente o como miembro de una entidad asociativa agraria.

f) En el caso de cónyuges sólo resultará adjudicatario el que de los dos tenga mayor puntuación en aplicación del baremo, ya que la titularidad de la explotación será compartida por ambos cónyuges, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley de Modernización de Explotaciones.

Si además participan en el concurso de adjudicación de lotes otros miembros pertenecientes a la misma unidad familiar y admitida a trámite la solicitud de los padres, sólo se admitirá la de los hijos/as siempre y cuando vayan a constituir explotaciones autónomas entre sí y además realicen sus declaraciones de la renta de forma independiente (salvo para jóvenes de primer empleo por no tener obligación de declarar), de tal manera que se favorezca la incorporación de los agricultores/as jóvenes como titulares de las explotaciones agrarias definidos por el artículo 2.4 de la Ley de Modernización de Explotaciones.

Si la solicitud es realizada sólo por hermanos/as pertenecientes a la misma unidad familiar, entre ellos, también se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior sobre autonomía de las explotaciones y declaraciones de la renta.

g) Si el solicitante fuera concesionario/a de otra parcela del Instituto o de alguno de sus Organismos predecesores, tanto de forma individual como asociada, deberá presentar renuncia de la anterior parcela condicionada a la adjudicación de una nueva en este concurso.

2. La falta de alguno de estos requisitos determinará la exclusión del concurso.

3. En el caso de explotaciones que a la fecha de finalización del plazo de solicitud del presente concurso tengan la condición de prioritaria, el/la titular tendrá un trato preferente en la adjudicación, siempre y cuando la aplicación de la rotación de cultivos prevista para el lote solicitado no suponga la pérdida de la condición de explotación prioritaria.

III. Documentación a presentar.

a) Solicitud según modelo que figura como Anexo V a estas Bases, debidamente cumplimentada.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tanto del solicitante como el de su cónyuge.

c) Fotocopia compulsada del Libro de Familia.

d) Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento en cuestión, con expresión de la fecha de alta en el padrón municipal y domicilio actual.

e) En el caso de explotaciones prioritarias, se aportará certificado de inscripción en el Registro de Explotaciones Prioritarias.

f) Quienes siendo titulares de explotaciones agrarias sean también propietarios de las tierras aportarán fotocopia de la Escritura de Propiedad de las mismas o copia simple del Re-

gistro de la Propiedad. Si fueran arrendatarios presentarán fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento legalizado. En ambos casos deberán aportar además certificado del Centro de Gestión Catastral sobre la superficie y clases de cultivos.

Los solicitantes incluidos en este apartado presentarán declaración responsable de que ni su cónyuge ni ningún otro miembro de la unidad familiar poseen más tierras, ya sea en propiedad como en arrendamiento, que las declaradas (según modelo A).

Los titulares de explotaciones agrarias también presentarán fotocopia compulsada de haber solicitado cualquier tipo de ayuda o subvención a la Administración Agraria, correspondiente a la campaña anterior a la fecha de la convocatoria del presente concurso de adjudicación, o bien declaración responsable de no haberla solicitado (según modelo B).

g) Quienes hayan sido titulares de contrato de arrendamiento, aparcería o contrato de trabajo fijo de las tierras objeto del concurso hasta el momento del inicio del expediente de adquisición por el IARA deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

h) Fotocopias compulsadas de las declaraciones realizadas por el solicitante y su cónyuge del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar, correspondientes a los tres años anteriores a la presente convocatoria.

i) Declaración del solicitante y de su cónyuge de no ser concesionarios del IARA u otros organismos predecesores y de no tener obligaciones económicas pendientes con el mismo, ni haber sido objeto de expediente de caducidad, finalizado o en curso, en anteriores concesiones, tanto individualmente o como miembro de una entidad asociativa agraria. Quienes tengan una explotación agraria cuyas tierras procedan de una adjudicación procedente del IARA u otros organismos predecesores deberán presentar renuncia expresa a dicha concesión condicionada a ser adjudicatario/a de alguno de los lotes del presente concurso (según modelo C).

j) Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, tanto del solicitante como del cónyuge, hasta la fecha de publicación del concurso.

k) Los solicitantes pertenecientes al Régimen Especial Agrario, que hubieran sido titulares de contratos de trabajo agrícola por cuenta ajena aportarán justificante de las jornadas reales trabajadas durante los cinco años anteriores a la publicación del presente concurso, según modelo TC 18 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Además presentarán certificado/s de empresa/s que especifiquen el término municipal donde esté situada la explotación, puesto de trabajo desarrollado y el tipo de cultivo.

Si el contrato lo fuera de carácter fijo, el interesado aportará fotocopia compulsada del mismo y certificado de empresa que especifique la fecha de alta y baja, en su caso, el término municipal donde se ubica la explotación, tipos de cultivos y puesto de trabajo desarrollado.

l) Los jóvenes de primer empleo procedentes del medio rural aportarán certificado del Instituto Nacional de Empleo sobre demanda de empleo, así como certificado justificativo de tal condición expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

m) Certificado oficial de cursos realizados sobre materias agrícolas, relacionados con la actividad a realizar, caso de resultar adjudicatario en el presente concurso, expedido por el Centro de impartición e indicando el número de horas. No se admitirán cursos de duración inferior a veinte horas, ni los que no hubieran sido impartidos u homologados por la Administración.

Fotocopia compulsada del título académico del solicitante de Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola o Formación Profesional de la especialidad Agrícola, caso de estar en posesión de alguno de ellos.

n) Los emigrantes del sector agrario presentarán documento oficial que le acredite dicha condición.

No obstante lo anterior, la Administración podrá recabar la documentación complementaria que estime necesario para una correcta verificación de los requisitos y de los méritos alegados por los concursantes, así como admitir otro tipo de documentación diferente a la establecida en estas bases, siempre y cuando se adecue a la legalidad vigente y sirva para clarificar la situación del solicitante.

IV. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se presentarán en los registros de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla); en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva (C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva), en las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Huelva o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta convocatoria carecen de validez, por lo que los interesados/as deberán cursar nueva solicitud ajustada a las exigencias del presente concurso.

4. Tras la recepción de las solicitudes con la documentación exigida, se procederá a su estudio por la Comisión Técnica y se comunicará a los/as interesados/as los defectos observados para que en el plazo de diez días procedan a subsanarlos. Transcurrido dicho plazo sin que por parte del interesado/a se hubieran subsanados estos defectos, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámites.

V. Comisión Técnica de Valoración.

Existirá una Comisión Técnica que asumirá las funciones de organización, resolución de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación del concurso, así como la información al Delegado Provincial para la elevación de propuestas por parte de éste a la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para su ulterior aprobación y cuantas otras funciones le sean asignadas por parte de la Presidencia de este Instituto.

La Comisión Técnica estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: Jefe del Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva.

- Tres vocales, designados uno de ellos por el Presidente del IARA y dos por el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva.

- Un Secretario, que habrá de ser necesariamente funcionario/a de la Delegación Provincial que tenga la condición de Licenciado/a en Derecho, o, en su defecto, funcionario/a de la Secretaría General de la Delegación.

VI. Selección.

La selección se realizará mediante el baremo que figura en el Anexo II de estas Bases que determina las puntuaciones para las condiciones establecidas en el artículo 181 del Reglamento de ejecución de la Ley de Reforma Agraria y las fijadas por el Instituto de acuerdo con lo previsto en el artículo citado y recogidas en dicho anejo.

La puntuación total será, en todo caso, la correspondiente en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y se obtendrá por adición de la alcanzada en los distintos epígrafes del baremo.

VII. Listados provisionales y adjudicación.

1. Efectuada la valoración por la Comisión Técnica, ésta levantará Acta con la relación de concursantes admitidos con expresión de la puntuación obtenida en cada epígrafe del baremo, ordenada de mayor a menor y así como con la relación de concursantes excluidos con expresión de la/s causa/s de dicha exclusión.

2. Ambas relaciones serán expuestas en los tabloneros de anuncios sitos en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva; en la Oficina Comarcal Agraria de la Costa Occidental, Cartaya; en los Ayuntamientos de la Zona Regable, y notificadas individualmente a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente.

3. Concluido este período de vista y audiencia del expediente, la Comisión Técnica informará sobre las reclamaciones presentadas y elaborará la propuesta que el Delegado Provincial elevará a la Presidencia del IARA, que resolverá.

4. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación o publicación.

5. El/la solicitante que una vez aplicado el baremo hubiera obtenido puntuación suficiente, será beneficiario/a de uno de los lotes objeto del concurso que podrá escoger por riguroso orden de puntuación.

VIII. Condiciones de la adjudicación.

1. El lote se asignará en concesión administrativa por un período de cuatro años, al término del cual el IARA otorgará la escritura de transmisión de la propiedad del lote, inscrita en el Registro de la Propiedad, siempre y cuando éste se encuentre al corriente de pago con el IARA, de acuerdo con las cantidades recogidas en el Anexo IV.

2. Caso de iniciarse expediente de caducidad durante la concesión administrativa, al término de los cuatro años previstos anteriormente no se otorgará escritura de propiedad del lote aun cuando medie solicitud del concesionario, ni se entenderá adjudicado en propiedad, hasta la resolución del expediente de caducidad, debiendo continuar abonando la cantidad anual consignada en las Condiciones Económicas del Título de Concesión establecidas para la concesión administrativa.

3. Los gastos relativos al otorgamiento de escrituras de propiedad y su inscripción en el Registro serán por cuenta del adjudicatario.

4. La concesión no podrá ser objeto de embargo y los frutos sólo podrán serlo en la parte que exceda del canon que deba ser abonado al IARA, con sujeción a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

IX. Obligaciones del adjudicatario.

A) Con carácter general, el adjudicatario estará obligado a:

1. Adquirir la condición de empresario agrícola de la explotación, asumiendo los riesgos inherentes a dicha condición, y cultivar directamente el lote adjudicado.

2. Conservar íntegros y afectos a la explotación los elementos calificados como necesarios en la misma o que hayan sustituido a estos, salvo autorización del Consejero de Agricultura y Pesca.

3. Mantener y conservar en buenas condiciones las obras y mejoras realizadas en la explotación.

4. Abonar cuantos impuestos genere el lote adjudicado, así como cuantos cánones, gastos y obligaciones que de cualquier orden le afecten, especialmente los concernientes a los gastos de mantenimiento, conservación y explotación de las obras de infraestructura de riego de las que resulten beneficiarios.

5. Cumplir las orientaciones productivas e índices técnico-económicos de aprovechamiento fijados para la Zona.

6. Realizar las obras de interés agrícola privado recogidas, para el lote asignado, en el Plan General de Transformación de la Zona Regable o en el Plan de Obras y Mejoras de la finca objeto del concurso, pudiendo utilizar para ello las líneas de ayuda establecidas a esta finalidad por la Administración, así como someterse al Plan de Mejora que elabore o apruebe el IARA, en su caso.

7. Facilitar el acceso por su explotación a otra contigua, creándose una servidumbre de paso o de otra índole, cuando por necesidad de división de los lotes de la finca originaria fuera preciso a juicio del IARA; asimismo, tolerará las obras que se determinen por los Planes que afecten a su lote o a los contiguos cuando expresamente esté ordenado en dichos Planes o en el Título de Concesión.

8. No realizar plantaciones o transformaciones productivas, ni ningún tipo de construcciones e instalaciones, sin la previa autorización del IARA.

9. El concesionario se obliga a la aceptación del precio del lote, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 176.3 del Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, su no aceptación será causa de caducidad.

10. Aceptar el otorgamiento de la escritura pública de transmisión de la propiedad del lote cuando el IARA lo realizara de oficio, conforme a lo dispuesto en las Condiciones de la Adjudicación.

11. Desde el primer año, los Concesionarios deberán estar dados de alta en el Régimen Especial Agrario, por cuenta propia o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Actividad Agraria). La acreditación se hará mediante la presentación del Certificado de Vida Laboral.

12. Poner a disposición del IARA los documentos contables que lleve, a efectos de inspección, siempre que sea requerido para ello.

13. El lote deberá dotarse de un seto vivo.

B) Desde el inicio de la concesión del lote hasta el otorgamiento de escritura:

1. Deberá abonar al IARA el canon anual que se determina en el Anexo III de estas Bases, durante los cuatro años de la concesión y que se ha fijado teniendo en cuenta:

- a) El importe de las obras de interés común y privado o de las mejoras realizadas por el IARA.
- b) La renta de la tierra.
- c) La prestación de servicios por parte del IARA.
- d) Las posibilidades productivas y de renta de los agricultores y concesionarios de la comarca o zona.

El Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica será abonado directamente por el concesionario.

2. Sólo se permitirá la subrogación de actos intervivos cuando:

- a) Tengan por objeto todos los bienes de la explotación.
- b) Se realice a favor de quien ostente la condición de colaborador.
- c) Tenga lugar a favor de un/a hijo/a descendiente; en su defecto, a favor de un ascendiente de un/a hermano/a, siempre que no siendo colaboradores en ninguno de estos casos, sean profesionales de la agricultura.

La subrogación será notificada al IARA, el cual expedirá nuevo Título a favor del subrogado o declarará nula la subrogación si no concurrieran en ella los requisitos expresados.

C) A partir del otorgamiento de la escritura:

1. Para el otorgamiento de la escritura pública de transmisión de la propiedad del lote se estará a lo dispuesto en las Condiciones de Adjudicación de estas Bases.

2. Para la liquidación del lote, las cantidades abonadas al Instituto en concepto de canon durante la concesión se entenderán fueron abonadas a cuenta del precio del lote.

3. Las obligaciones que asuma el adjudicatario con el título de transmisión se garantizarán mediante condición resolutoria.

4. Las tierras y demás elementos inmobiliarios que integran la explotación familiar no podrán ser objeto de transmisión, gravamen, división, segregación o separación sin previa y expresa autorización del IARA.

5. Una vez transcurrido ocho años desde el otorgamiento de la escritura pública de transmisión de la propiedad, el adjudicatario podrá ejercer la libre disposición sobre el lote con las limitaciones que la legislación vigente sobre la materia pudiera afectarle. Los cambios de titularidad deberán hacerse constar en escritura pública y se inscribirán en el Registro de la Propiedad.

D) El adjudicatario del lote quedará también sujeto a las demás obligaciones que deriven del otorgamiento del Título de Concesión Administrativa y de la posterior escritura pública de transmisión y, en general, las contenidas en la legislación vigente en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 6 de febrero de 2008.- El Presidente, Tomás Martínez Jiménez.

ANEXO I

ZONA REGABLE DEL CHANZA. SECTOR 16 NORTE. SUBZONA OESTE. FINCAS «COTOMAYOR», DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ISLA CRISTINA Y VILLABLANCA, Y «EL PATRICIO», DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLANCA

LOTE N°	PARCELA	NOMBRE FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (HA)
1	3 A	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	11,19
2	3 B	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	11,73
3	3 C	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	9,47
4	3 D	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	6,22
5	4 B	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	7,12
6	4 C	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	8,63
7	5 A	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	10,00
8	5 B	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	8,67
9	7 C	COTO MAYOR	VILLABLANCA	9,49
10	26 B	EL PATRICIO	VILLABLANCA	9,66
11	27 A	EL PATRICIO	VILLABLANCA	8,59
12	27 B	EL PATRICIO	VILLABLANCA	8,48
13	28 A	EL PATRICIO	VILLABLANCA	11,51
14	28 B	EL PATRICIO	VILLABLANCA	8,48

ANEXO II

BAREMO REGULADOR APLICABLE AL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE CATORCE EXPLOTACIONES FAMILIARES AGRARIAS SITUADAS EN LAS FINCAS «COTO MAYOR», DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ISLA CRISTINA Y VILLABLANCA, Y «EL PATRICIO», DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLANCA. SECTOR 16 NORTE SUBZONA OESTE DE LA ZONA REGABLE DEL CHANZA (HUELVA)

A.1. Los que hubieran sido arrendatarios/as-aparceros/as hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el IARA de las tierras que componen los lotes objeto del presente concurso, al menos durante tres campañas agrícolas: 50 puntos.

A.2. Titulares de explotación agrícola situada en algún Sector de los términos municipales afectados por la Zona Re-

gable del Chanza, de extensión superficial entre 0,5 ha, y 1,5 ha: 40 puntos.

A.3. Titulares de explotación agrícola situada en algún Sector de los términos municipales afectados por la Zona Regable del Chanza, de extensión superficial superior a 1,5 ha, y hasta 3 ha: 30 puntos.

A.4. En los dos casos anteriores, cuando la explotación tuviera la calificación de Prioritaria se le añadirán: 15 puntos.

B.1. Los que hubieran sido trabajadores/as agrarios fijos de las tierras que componen los lotes objeto del presente concurso, hasta el momento de la adquisición de las mismas por parte del IARA y al menos durante las tres campañas agrícolas anteriores: 45 puntos.

B.2. Trabajadores/as agrarios fijos empleados en explotaciones agrícolas situadas en algún término municipal afectado por la Zona Regable del Chanza durante los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, a razón de 10 puntos por cada año completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de: 50 puntos.

B.3. Trabajadores/as eventuales adscritos al Régimen Especial Agrario que hubieran realizado trabajos agrícolas por cuenta ajena en obras efectuadas por el Programa de Fomento de Empleo Agrario en alguno de los términos municipales afectados por la Zona Regable del Chanza, durante los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, a razón de 8 puntos por cada 40 jornadas reales trabajadas al año, hasta un máximo de: 40 puntos.

B.4. Trabajadores/as eventuales adscritos al Régimen Especial Agrario que hubieran realizado trabajos agrícolas por cuenta ajena en alguno de los términos municipales afectados en la Zona Regable del Chanza, diferentes de las obras afectadas por el Programa de Fomento del Empleo Agrario, durante los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, a razón de 9 puntos por cada 80 jornadas reales trabajadas al año, hasta un máximo de: 45 puntos.

B.5. Los/as trabajadores/as eventuales adscritos al Régimen Especial Agrario contemplados en los dos apartados anteriores que además hubieran realizado trabajos agrícolas por cuenta ajena en los restantes términos municipales de la provincia de Huelva, por un tiempo superior a las 30 jornadas reales al año en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, se les añadirán 4 puntos por año, hasta un máximo de: 20 puntos.

B.6. Los/as trabajadores/as eventuales adscritos al Régimen Especial Agrario contemplados en los tres apartados anteriores que además hubieran realizado trabajos agrícolas por cuenta ajena en otras provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía y/o las de Extremadura, por un tiempo superior a las 30 jornadas reales al año en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, se les añadirán 2 puntos por año, hasta un máximo de: 10 puntos.

B.7. Los/as trabajadores/as eventuales adscritos al Régimen Especial Agrario contemplados en los cuatro apartados anteriores que además hubieran realizado trabajos agrícolas por cuenta ajena en restantes provincias y/o extranjero por un tiempo superior a 30 jornadas reales al año en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, se les añadirá 1 punto por año, hasta un máximo de: 5 puntos.

C.1. Por tener una edad comprendida entre los 18 y 39 años de edad cumplidos a la fecha de publicación de la convocatoria de concurso: 20 puntos.

C.2. Por ser emigrante del sector agrario, durante un período mínimo de tres años, retornado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso: 15 puntos.

D.1. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso en los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca: 20 puntos.

D.2. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso

de los restantes términos municipales de la Zona Regable del Chanza: 10 puntos.

D.3. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso en los restantes términos municipales de la provincia de Huelva: 5 puntos.

D.4. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso en los restantes términos municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 2 puntos.

E.1. Cursos de formación en sus distintas modalidades relacionados con la actividad agrícola, homologados o impartidos por la Administración, a razón de cinco puntos por cada veinticinco horas, hasta un máximo de: 40 puntos.

E.2. Estando en posesión del título académico de Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola o Formación Profesional reglada de la Especialidad Agrícola, se otorgará la puntuación máxima correspondiente al apartado sobre «cursos de formación» (E.1.), incrementada en 5 puntos.

Finalizada la baremación y en caso de empate se resolverá a favor del concursante que tenga mayor puntuación en el apartado A. De persistir el empate se aplicaría el mismo procedimiento con los demás apartados y finalmente se adjudicaría al concursante de mayor edad en el caso de que se volviera a repetir el empate de las puntuaciones del resto de los apartados.

ANEXO III

ZONA REGABLE DEL CHANZA. SECTOR 16 NORTE. SUBZONA OESTE. FINCAS «COTOMAYOR», DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ISLA CRISTINA Y VILLABLANCA, Y «EL PATRICIO», DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLANCA

LOTE N°	SUPERFICIE (HA)	VALOR DE LA TIERRA (EUROS)	VALOR REINTEGRABLE OBRAS (EUROS)	VALOR DEL LOTE (EUROS)	CANON ANUAL (EUROS)
1 (3 A)	11,19	53.464,01	19.574,78	73.038,79	3.286,75
2 (3 B)	11,73	56.044,44	20.519,41	76.563,85	3.445,37
3 (3 C)	9,47	45.246,13	16.565,97	61.812,10	2.781,54
4 (3 D)	6,22	29.718,16	10.880,71	40.598,87	1.826,95
5 (4 B)	7,12	34.018,21	12.455,09	46.473,30	2.091,30
6 (4 C)	8,63	41.232,75	15.096,55	56.329,30	2.534,82
7 (5 A)	10,00	47.778,38	17.493,10	65.271,48	2.937,22
8 (5 B)	8,67	41.423,86	15.166,52	56.590,38	2.546,57
9 (7 C)	9,49	45.341,69	16.600,95	61.942,64	2.787,42
10 (26 B)	9,66	41.665,71	16.898,33	57.564,04	2.590,38
11 (27 A)	8,59	36.161,33	15.026,57	51.187,90	2.303,46
12 (27 B)	8,48	35.698,26	14.834,15	50.532,41	2.273,96
13 (28 A)	11,51	48.453,65	20.134,56	68.588,21	3.086,47
14 (28 B)	8,48	36.698,26	14.834,15	50.532,41	2.273,96

ANEXO IV

ZONA REGABLE DEL CHANZA. SECTOR 16 NORTE. SUBZONA OESTE. FINCAS «COTOMAYOR», DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ISLA CRISTINA Y VILLABLANCA, Y «EL PATRICIO», DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLANCA

LOTE N°	SUPERFICIE (HA)	VALOR DEL LOTE (EUROS)	CANON 4 AÑOS (EUROS)	LIQUIDACIÓN (EUROS)
1 (3 A)	11,19	73.527,93	13.147,00	59.891,79
2 (3 B)	11,73	77.076,19	13.781,44	62.782,01
3 (3 C)	9,47	62.226,05	11.126,16	50.685,94
6 (4 C)	8,63	56.706,53	10.139,28	46.190,02
7 (5 A)	10,00	65.708,60	11.748,88	53.522,60
8 (5 B)	8,67	56.969,36	10.186,28	46.404,10
9 (7 C)	9,49	62.357,46	11.149,68	50.792,96
10 (26 B)	9,66	41.041,51	10.361,52	47.202,52
11 (27 A)	8,59	36.495,50	9.213,84	41.974,06
12 (27 B)	8,48	36.028,15	9.095,84	41.436,57
13 (28 A)	11,51	48.901,42	12.345,88	56.242,33
14 (28 B)	8,48	36.028,15	9.095,84	41.436,57

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE CATORCE EXPLOTACIONES FAMILIARES AGRARIAS EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA CON ACCESO A LA PROPIEDAD EN EL SECTOR 16 NORTE SUBZONA OESTE DE LA ZONA REGABLE DEL CHANZA, TT.MM. DE ISLA CRISTINA Y VILLABLANCA (HUELVA).

DATOS PERSONALES			
Apellidos:			
Nombre:		N.I.F.	
Domicilio:			
Localidad:		Cod. Postal:	Provincia:
Teléfono:	Estado Civil:	Fecha de Nacimiento:	
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR			
Apellidos; Nombre	N.I.F.	Edad	Parentesco
¿ES USTED...? (Señale con una X la casilla adecuada y complete la línea)			
Técnico Agrícola		Titulación que posee:	
Agricultor Profesional		Nº. Afiliación al R.E.A. de la Seguridad Social:	
Obrero Agrícola			
Joven Primer Empleo		Fecha de inscripción en el INEM:	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

Emigrante retornado	Lugar de emigración:	
	Periodo de emigración:	
	Fecha de retorno a la Comunidad:	
Titular de alguna explotación agraria ☐ SI ☐ NO		
En caso afirmativo cumplimente lo que sigue en Has.		
SISTEMA DE CULTIVO	REGIMEN DE TITULARIDAD	
	Propiedad	Arrendamiento
Secano		
Regadío		
TOTAL		



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

DOCUMENTACION QUE SE APORTA (Marque con una X el recuadro correspondiente)	
b	Fotocopia del NIF del solicitante y de su cónyuge.
c	Fotocopia compulsada del libro de familia.
d	Certificado del Ayuntamiento sobre inclusión en el padrón municipal de habitantes y domicilio actual.
e	Certificado de estar inscrito en el Registro de Explotaciones Prioritarias.
f1	Escritura de propiedad/Nota del Registro de la Propiedad/Contrato de arrendamiento liquidado de impuestos.
f2	Certificado del Centro de Gestión Catastral sobre superficies y clases de cultivo de las fincas explotadas por el solicitante o su cónyuge.
f3	Declaración según Modelo A
f4	Declaración según Modelo B
g	Documento acreditativo de haber sido titulares de contrato de arrendamiento, aparcería o contrato fijo de las tierras objeto del concurso hasta el momento del inicio del expediente de adquisición por el IARA.
h	Fotocopia de las tres últimas declaraciones del I.R.P.F. del solicitante y de su cónyuge.
i	Declaración del solicitante y de su cónyuge, según modelo C



JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA****Instituto Andaluz de Reforma Agraria**

j	Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social de la vida laboral del solicitante y de su cónyuge.
k	Justificantes sobre jornadas reales realizadas en los últimos 5 años, según Modelo TC 18 de la Tesorería de la Seguridad Social, Certificado de empresa y Fotocopia del contrato.
l	Certificado del INEM de demanda de empleo
m1	Certificado sobre cursos realizados.
m2	Títulos académicos.
n	Emigrantes. Documento oficial acreditativo

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad conocer las bases que regulan el concurso, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas bases, así como, que de ser ciertos todos los datos expuestos, solicita ser admitido en concurso.

_____, a _____ de _____

**ILMO.SR.PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA**

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

AUTOBAREMACION	
Apartado	Puntos
A.1.- Arrendatario o aparcero de las tierras cuando se adquirieron por el IARA.	
A.2.- Titular de explotación agrícola en la Zona Regable del Chanza con una superficie comprendida entre 0,5 y 1,5 Has.	
A.3.- Titular de explotación agrícola en la Zona Regable del Chanza con una superficie comprendida entre 1,5 y 3 Has.	
A.4.- Explotación Prioritaria.	
B.1.- Trabajador agrario fijo de las tierras cuando se adquirieron por el IARA.	
B.2.- Trabajador agrario fijo de explotaciones agrícolas situadas en la Zona Regable del Chanza durante los últimos 5 años.	
B.3.- Trabajador eventual adscrito al R.E.A. en la Zona Regable del Chanza en obras acogidas al P.F.E.A. durante los últimos 5 años.	
B.4.- Trabajador eventual adscrito al R.E.A. en la Zona Regable del Chanza durante los últimos 5 años.	
B.5.- Trabajador eventual adscrito al R.E.A. en los restantes términos municipales de la provincia de Huelva, durante los últimos 5 años.	
B.6.- Trabajador eventual adscrito al R.E.A. en el resto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y/o de Extremadura durante los últimos 5 años.	



JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA****Instituto Andaluz de Reforma Agraria**

B.7.- Trabajador eventual adscrito al R.E.A. en las restantes comunidades y/o extranjero.	
C.1.- Edad: _____ años.	
C.2.- Emigrante retornado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
D.1.- Residencia en los términos municipales de ISLA CRISTINA o VILLABLANCA	
D.2.- Residencia en el resto de términos municipales de la Zona Regable del Chanza.	
D.3.- Residencia en el resto de términos municipales de la provincia de Huelva.	
D.4.- Residencia en el resto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
E.1.- Cursos realizados, relacionados con la práctica agraria.	
E.2.- Titulación académica.	

RESUMEN PUNTUACION					
A	B	C	D	E	TOTAL



JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

MODELO AD/D^a. _____ con D.N.I. _____

domiciliado/a en _____, provincia de _____

calle _____, casado/a _____ con _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la parcela de la que es titular como propietario/arrendatario (táchese lo que no proceda) denominada _____ y situada en el término municipal de _____ provincia de _____, declarada con motivo del concurso de adjudicación de 14 lotes en los términos municipales de Isla Cristina o Villablanca, es la única base territorial de la que disponemos, ya sea en propiedad o en arrendamiento, tanto el/la que suscribe como su cónyuge y el resto de los miembros que componen la unidad familiar.

Y para que conste firmo la presente declaración responsable

En _____ a _____ de _____ de dos mil _____.



Fdo:.....

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

MODELO BD/D^a. _____ con D.N.I. _____

domiciliado/a en _____, provincia de _____

calle _____, casado/a _____ con _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

No haber solicitado, ni su cónyuge ni otro miembro de la unidad familiar, ningún tipo de Ayuda o Subvención en la Administración Agraria, correspondiente a la campaña anterior, ni en la presente.

Y para que conste firmo la presente declaración responsable

En _____ a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo:



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

MODELO C

D/D^a _____ con D.N.I. _____

domiciliado/a en _____, provincia de _____

calle _____, casado/a con _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

(Marque con una X en el recuadro correspondiente).

☐ No ser concesionario/a, ni su cónyuge, ni otro miembro de la unidad familiar, de tierras procedentes del I.A.R.A., u otros organismos predecesores, ni a título individual ni como socio de entidad asociativa agraria.

☐ Ser concesionario/a Mi cónyuge es concesionario/a (táchese lo que no proceda) de tierras procedentes del I.A.R.A., u otros organismos predecesores, situadas en la Zona Regable/finca _____, a la que renuncia expresamente en el caso de resultar adjudicatario/a de alguno de los 14 lotes que en los términos municipales de Isla Cristina o Villablanca salen a concurso, no habiendo sido objeto de expediente de caducidad, ni finalizado ni en curso, ni tener pendientes obligaciones económicas con el I.A.R.A.

Y para que conste firmo la presente declaración responsable

En _____ a _____ de _____ de dos mil _____



Fdo:.....

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Expediente: OBC-415/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras por concurso.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación del antiguo Hospital de San Bernardo para centro de día para personas mayores en la calle Viejos, de Sevilla.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 28 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos ocho euros con diez céntimos (1.425.608,10 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.9.2007.

b) Contratistas: Bauen Empresa Constructora, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón cuatrocientos cuatro mil doscientos veintitrés euros con noventa y ocho céntimos (1.404.223,98 €).

Expediente: OBC-400/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras por concurso.

b) Descripción del objeto: Instalación de centro de transformación en la residencia para mayores de Algeciras (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 28 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos ochenta y cinco mil ochocientos euros con sesenta y tres céntimos (285.800,63 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.9.2007.

b) Contratista: Instalaciones Inabensa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y un mil quinientos trece euros con sesenta y dos céntimos (281.513,62 €).

Expediente: OBC-385/07-DS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras por concurso.

b) Descripción del objeto: Obras de consolidación y reparación del CAMP de Linares (Jaén).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 156, de 8 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón doscientos setenta mil quinientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos (1.270.505,89 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.10.2007.

b) Contratista: U.T.E. Vía Ferrocarriles Saneamientos, S.A. (VIFESA, S.A)-Transportes Peal, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiún euros (1.265.621,00 €).

Expediente: OBC-422/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra por concurso.

b) Descripción del objeto: Obras de la primera fase de la reforma de la residencia de personas mayores Parque Figuerroa de Córdoba.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón doscientos sesenta mil ciento nueve euros con cuatro céntimos (1.260.109,04 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.11.2007.

b) Contratistas: Perfesan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón ciento noventa y ocho mil ochocientos sesenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (1.198.867,74 €).

Expediente: OBC-419/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras por concurso.

b) Descripción del objeto: Obras de adecuación a la normativa vigente de la cocina, salón comedor y servicios anexos de la Residencia para mayores ISDABE, de Estepona (Málaga).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos noventa y dos mil ciento noventa y seis euros con cuatro céntimos (492.196,04 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.11.2007.

b) Contratistas: Bauen Empresa Constructora, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos sesenta y siete mil noventa y cuatro euros con cinco céntimos (467.094,05 €).

Expediente: OBC-424/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras por concurso.

b) Descripción del objeto: Obras por concurso para la reforma y ampliación del centro de día de Ubrique.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184, de 18.9.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seiscientos veintidós mil trescientos veintiséis euros con ochenta y seis céntimos (622.326,86 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.11.2007.

b) Contratistas: U.T.E Convalse Construye, S.A-MONDISA Montajes Diversos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos cuatro mil cuatrocientos diecisiete euros con cinco céntimos (604.417,05 €).

Expediente: SVC-420/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio por concurso.

b) Descripción del objeto: Acción de comunicación para la conmemoración del día internacional de las personas mayores.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de 18.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y seis mil euros (76.000 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.9.2007.

b) Contratistas: C.I.A Fenicia de Promoción, Gestión y Comercialización Publicitaria, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y cuatro mil euros (74.000 €).

Expediente: SMC-447/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro por concurso.

b) Descripción del objeto: Suministro por concurso para la Residencia de personas mayores en el complejo ISDABE, de Estepona (Málaga).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 203, de 16.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento diecinueve mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (119.677,65 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.12.2007.

b) Contratistas: Innovaciones Técnicas Nodur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y tres mil seiscientos cincuenta y un euros con setenta y ocho céntimos (73.651,78 €).

Expediente: SVC-449/07-SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio por concurso.

b) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de los edificios sede de los servicios centrales de las Consejerías de Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206, de 19.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cinco mil setecientos sesenta y ocho euros (205.768,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.11.2007.

b) Contratistas: Eulen, S.A..

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos mil novecientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (200.944,67 €).

Expediente: SMC-433/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro por concurso.

b) Descripción del objeto: Equipamiento por el procedimiento de concurso de la residencia de personas mayores en Linares (Jaén), Lotes 1 al 8.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184, de 18.9.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos un mil ciento ochenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (201.189,69 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.11.2007.

b) Contratistas: El Corte Inglés, S.A.-José Queraltó Rosal, S.A.-Sucontesa Textil, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. El Corte Inglés, Lotes 1, 4, 5 y 8: Sesenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés euros con cincuenta y siete céntimos (65.423,23 €).

2. José Queraltó Rosal, S.A., Lotes 2, 3 y 7: Noventa y seis mil sesenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (96.062,57 €).

3. Sucontesa Textil, S.A., Lote 6: Siete mil trescientos once euros con noventa céntimos (7.311,90 €).

Expediente: SMC-440/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro por concurso.

b) Descripción del objeto: Suministro para el equipamiento de la Unidad de estancias diurnas Hogar II, Almería. Lotes 1 al 7.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 9.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y tres mil trescientos noventa y tres euros con noventa y siete céntimos (63.393,97 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.11.2007.

b) Contratistas: José Queraltó Rosal, S.A.-Innovaciones Técnicas Nodur, S.L.-El Corte Inglés, S.A.-Innovaciones Hospitalarias, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. José Queraltó Rosal, S.A (Lotes 1, 2 y 3): Cuarenta mil novecientos ochenta y dos euros con treinta y siete céntimos (40.982,37 €).

2. Innovaciones Técnicas Nodur, S.L. (Lote 4): Seis mil doscientos setenta y siete euros con veintiocho céntimos (6.277,28 €).

3. El Corte Inglés, S.A (Lotes 5 y 7): Dos mil ochocientos treinta euros con cuarenta y ocho céntimos. (2.830,48 €).

4. Innovaciones Hospitalarias, S.L. (Lote 6): Setecientos cuarenta y ocho euros con veintisiete céntimos (748,27 €).

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL-SV. 06/08-31A). (PD. 585/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-SV. 06/08-31A.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y tres mil quinientos euros y dieciséis céntimos (153.500,16 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% presupuesto de licitación.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 - b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal. Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950 006 100.
 - e) Fax: 950 006 171.
7. Requisitos especiales del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sito en calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Fecha: El décimo día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - c) Hora: 9,00 horas.
10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 13 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra por la vía de urgencia (Expte. 892/07/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Actuaciones de conservación y mejora de masas forestales atacadas por desfoliadores en Sierra Nevada (Parque Nacional-Natural)».
 - c) Número de expediente: 892/07/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2007, BOJA núm. 225.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 506.461,35 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de febrero de 2008.
 - b) Contratista: Paisajes del Sur.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 399.648,65 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General (artículo Único Orden de 25.5.2004), la Secretaria General Técnica, Ásunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra por la vía de urgencia. (Expte. 945/07/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Tratamientos selvícolas y naturalización de ecosistemas P.N. Doñana tt.mm. Almonte, Moguer y Lucena del Puerto. Huelva.»
 - c) Número de expediente: 945/07/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 noviembre de 2007, BOJA núm. 225.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación 5.638.694,90 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 11 de febrero de 2008.
- b) Contratista: UTE Eulen-Floresu-Hnas. Moro.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.477.349,30 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General (art. único. Orden de 26.5.2004), la Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

De conformidad con lo previsto en el art. 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la adjudicación de la contratación que se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Admón. General.
 - c) Núm. de expediente: 1-S/08.
 - d) Domicilio: Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
 - e) Teléfono: 955 009 600.
 - f) Telefax: 955 009 642.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: «Mantenimiento del Hardware, Software y soporte y asistencia on line del Software que compone el Sistema de Información de la Cámara de Cuentas de Andalucía».
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: 84.500,00 €.
- 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 13 de febrero de 2008.
 - b) Contratista: Sun Microsystems Ibérica, S.A.
 - c) Importe: Ochenta y dos mil cuatrocientos euros (82.400,00 €).

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 18 de diciembre de 2007, de la Gerencia de Urbanismo, del Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 108/2008).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2007, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.
 - c) Número de expediente: 48/07 PAT.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Compraventa.
 - b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal sita entre las calles La Algaba, Carolina Coronado y Valentina Pinelo, con destino a la construcción de Viviendas Protegidas de Precio General.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de la licitación: BOP núm. 225, de 27 de septiembre de 2007, y BOJA núm. 177, de 7 de septiembre de 2007.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
- 4. Tipo de licitación: Un millón quinientos veintinueve mil veintinueve euros con noventa y cuatro céntimos (1.529.029,94 euros), más IVA.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Grupo Empresarial Magenta, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Tres millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y siete euros (3.637.647 euros), más IVA.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Secretario de la Gerencia, Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 2. Año 2008. (PP. 145/2008).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 137/07.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 2. Año 2008.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Un año.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
- 4. Tipo de licitación: 120.000 euros.
- 5. Garantía provisional: 2.400 euros.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación

de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: -

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 1. Año 2008. (PP. 144/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 136/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 1. Año 2008.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 120.000 euros.

5. Garantía provisional: 2.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 3. Año 2008. (PP. 143/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 138/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 3. Año 2008.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
- 4. Tipo de licitación: 120.000 euros.
- 5. Garantía provisional: 2.400 euros.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 954 480 250.
- e) Telefax: 954 480 293.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación:
- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
- 10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
- 11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 4. Año 2008. (PP. 142/2008).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

- c) Número de expediente: 139/07.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 4. Año 2008.
- b) Lugar de ejecución: Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: Un año.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
- 4. Tipo de licitación: 120.000 euros.
- 5. Garantía provisional: 2.400 euros.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 954 480 250.
- e) Telefax: 954 480 293.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: -
- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
- 10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
- 11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 5. Año 2008. (PP. 141/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

- c) Número de expediente: 140/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornatos públicos, Sector 5. Año 2008.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.

- c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso público.

- d) Tipo de licitación: 120.000 euros.

- e) Garantía provisional: 2.400 euros.

- f) Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

- d) Teléfono: 954 480 250.

- e) Telefax: 954 480 293.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público como procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 140/2008).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

- c) Número de expediente: 87/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Trabajos de Ejecución Subsidiaria de Actuaciones y/o obras de demolición subsidiarias, para el Servicio de Disciplina Urbanística, incluyendo Asistencia, por Arquitecto o Arquitecto Técnico, para redacción de proyectos de obras, así como sus correspondientes direcciones de obras, en el municipio de Sevilla.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.

- c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso público.

- d) Tipo de licitación: 190.000 euros.

- e) Garantía provisional: 3.800 euros.

- f) Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

- d) Teléfono: 954 480 250.

- e) Telefax: 954 480 293.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, subgrupo Todos, categoría C.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la

Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Cádiz, Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de la adjudicación de la realización de una campaña de la marca turística de la ciudad de Cádiz en prensa escrita a nivel nacional a través de un grupo de medios, en el marco de la medida B-3.1.1 «Fomento de los Recursos Empresariales, Turísticos y de Interés» del Proyecto Ma'arifa, de la iniciativa comunitaria Interreg III-A España-Marruecos, Segunda Convocatoria. (PP. 148/2008).

Objeto del contrato: Realización de una campaña de promoción de la marca turística de la ciudad de Cádiz en prensa escrita a nivel nacional a través de un grupo de medios, en el marco de la medida B-3.1.1 «Fomento de los Recursos Empresariales, Turísticos y de Interés» del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A España-Marruecos, Segunda Convocatoria.

Cuantía del contrato: 89.000 euros. Importe cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Adjudicatario: Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.

Cádiz, 10 de enero de 2008.- La Gerente, M.^a Jesús Firmat Pérez.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Cádiz, Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de la adjudicación del servicio de adaptación, reparación y/o sustitución, montaje y desmontaje del stand propiedad del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz para el próximo encuentro «Fitur 2008». (PP. 147/2008).

Objeto del contrato: Servicio de adaptación, sustitución y/o reparación, montaje y desmontaje del stand propiedad del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz para el próximo encuentro «Fitur 2008».

Cuantía del contrato: 54.179 euros.

Adjudicatario: Idea 2 Diseño, S.L.

Cádiz, 10 de enero de 2008.- La Gerente, M.^a Jesús Firmat Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente», El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: P.N. 103/07

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Infiximab con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 305.831,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.2007.

b) Contratista: Schering Plough, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 305.831,24 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No, véase informe técnico.

El Ejido, 28 de enero de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de la «consultoría y asistencia para la redacción de proyecto de la estación de tratamiento de agua potable y red de abastecimiento en alta del Alto y Medio Almanzora (Almería). (NET365906)». (PD. 583/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET365906.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Consultoría y asistencia para la redacción de proyecto de la estación de tratamiento de agua potable y red de abastecimiento en alta del Alto y Medio Almanzora (Almería)».

b) Lugar de ejecución: SS.CC.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos euros (649.600,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 3 de abril de 2008.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 14 de abril de 2008, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 12 de febrero de 2008.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contratación de ejecución de obras de urbanización en C/ Martín Vázquez, s/n, de Santa Ana la Real (Huelva). (PD. 584/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/0801. Contratación de ejecución de obras de urbanización en C/ Martín Vázquez, s/n, de Santa Ana la Real (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Santa Ana la Real (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

c) Tramitación: Urgente.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros con seis céntimos (308.249,06 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 6.164,98 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Huelva.

a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.

b) Localidad y Código Postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimocuarto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial en Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5, 21002, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial en Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Huelva, 15 de febrero de 2008.- La Gerente, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contrato mayor de obras de edificación de 16 VPA en Zalea, Pizarra (Málaga). (PD. 590/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/0795. Contrato mayor de obras de edificación de 16 VPA en Zalea, Pizarra, Málaga.

b) Lugar de ejecución: Pizarra (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cincuenta y seis mil novecientos veintiún euros (1.056.921,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 21.138,42 euros.

6. Obtención de documentación e información: Será en la Gerencia Provincial de Málaga.

a) Domicilio: C/ Salitre, 11.

b) Localidad y Código Postal: Málaga, 29002.

c) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 26 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Málaga

Domicilio: C/ Salitre, 11, 2.ª planta, 29002, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Málaga. Fecha: A las 10,00 horas del día 14 de abril de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Málaga, 18 de febrero de 2008.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de (214070001)-Obras de ampliación para CCFF en el IES Nuevas Poblaciones (La Carlota), expediente 11/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 586/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª, Córdoba (Córdoba), C.P. 14003.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 11/ISE/2008/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: (214070001)-Obras de ampliación para CCFF en el IES Nuevas Poblaciones (La Carlota).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Carlota (La) (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe: 468.929,22 euros (cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos veintinueve euros con veintidós céntimos).
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 9.378,58 euros.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.
- 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.
- 11. Otra información:

Córdoba, 12 de febrero de 2008.- La Coordinadora, María del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la carretera A-3151, Tramo: Intersección A-431 a Hornachuelos. (PD. 497/2008).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expediente. C-CO1070/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-3151, Tramo: Intersección A-431 a Hornachuelos.
- b) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Seis millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiséis euros con diecinueve céntimos, IVA incluido (6.157.426,19).

- 5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 123.148,52 euros.
- 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:
- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.
- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.
- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de abril de 2008.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

- 10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

- 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 11 de febrero de 2008.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de las obras de acondicionamiento de la A-335 (actual A-402). Tramo: A-92 (Moreda de Zafayona-Alhama de Granada). Subtramo: Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada. (PD. 564/2008).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expediente: C-GR0051/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras de acondicionamiento de la A-335 (actual A-402). Tramo: A-92 (Moreda de Zafayona-Alhama de Granada). Subtramo: Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada.
- b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (147.197,58), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la A-475. Tramo: Intersección A-496 (Calañas) a Intersección A-495 (Tharsis) Huelva. (PD. 579/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-HU0999/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-475. Tramo: Intersección A-496 (Calañas) a Intersección A-495 (Tharsis). Huelva.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Nueve millones quinientos ochenta y un mil seiscientos trece euros con noventa y un céntimos, IVA incluido (9.581.613,91).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 191.632,28 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 18 de febrero de 2008.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Oficina del Parque Público de Vivienda de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras de reparación de 182 VPP en la Barriada Virgen del Rosario de la localidad de Algeciras (Cádiz) Grupo CA-0923.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción: Expte. núm. 2007/4881. Obras de reparación de 182 VPP en la Barriada Virgen del Rosario de la localidad de Algeciras (Cádiz) Grupo CA-0923.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha:

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad

b) Forma: Causa de falta de licitadores.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta céntimos (184.628,50 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Importe de adjudicación: 184.628,50 euros (ciento ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta céntimos).

Cádiz, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la comunicación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de la emisión de debates en cadena y entrevistas en cadena (emisión regional) que dicho medio realizará con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del anuncio de la emisión de debates y entrevistas en cadena (emisión regional) que próximamente tiene previsto emitir la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar dicha programación en las dependencias de la Junta Electoral de Andalucía, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular los recursos que estimen pertinentes.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Presidente de la Junta Electoral de Andalucía, José Manuel González Viñas.

ACUERDO de 20 de febrero de 2008, de la Junta Electoral de Andalucía, por el que se hace pública la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008, vista la propuesta realizada por la Comisión de Control, según establece el art. 28 de la Ley Electoral de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del anuncio por el que se hace pública la adopción de acuerdo de distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2009, distribución aprobada vista la propuesta formulada por la Comisión de Control de espacios gratuitos de propaganda electoral según establece el artículo 28 de la Ley Electoral de Andalucía y realizada de conformidad con la Instrucción 1/2008, de 4 de febrero, de la Junta Electoral Central, sobre delegación de determinadas competencias en las Juntas Electorales Provinciales y en la Junta Electoral de Andalucía, de conformidad con el artículo 65.5 de la LOREG.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida distribución de espacios gratuitos en las dependencias de esta Junta Electoral de Andalucía en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de este Acuerdo y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Presidente de la Junta Electoral de Andalucía, José Manuel González Viñas.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 21 de febrero de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la programación de debates y entrevistas programadas por Radio Televisión de Andalucía.

En la Ciudad de Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil ocho.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de esta Junta Electoral Provincial del escrito de programación RTVA durante el período electoral de las próximas Elecciones Generales y Autonómicas 2008, se acuerda:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del art. 66 LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

Debate provincial. Emisión provincial, programado por RTVA cuya emisión está prevista el próximo día 27.2.2008 al que han sido invitados representantes de los grupos políticos PSOE, PP, IULV-CA y Coalición Andalicista (CA). Horario de emisión, a partir de las 19,30 horas, con una duración aproximada de sesenta minutos (60), con emisión simultánea en Canal Sur Televisión y Canal Sur Radio.

Entrevistas provinciales. Emisión provincial:

Canal Sur Televisión.

- Día 3 de marzo. Entrevista con representante de la Coalición Andalicista (CA). Duración: 30 min. aprox. Hora de emisión: 9,00 h.

- Día 4 de marzo. Entrevista con representante de IULV-CA. Duración: 30 min. aprox. Hora de emisión: 9,00 h.

- Día 5 de marzo. Entrevista con representante del PP. Duración: 30 min. aprox. Hora de emisión: 9,00 h.

- Día 6 de marzo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: 30 min. aprox. Hora de emisión: 9,00 h.

Canal Sur Radio.

- Día 3 de marzo. Entrevista con representante de la Coalición Andalicista (CA). Duración: 15 min. aprox. Hora de emisión: Entre las 13,00 y las 14,00 horas.

- Día 4 de marzo. Entrevista con representante de IULV-CA. Duración: 15 min. aprox. Hora de emisión: Entre las 13,00 y las 14,00 horas.

- Día 5 de marzo. Entrevista con representante del PP. Duración: 15 min. aprox. Hora de emisión. Entre las 13,00 y las 14,00 horas.

- Día 6 de marzo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: 15 min. aprox. Hora de emisión: Entre las 13,00 y las 14,00 horas.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Notifíquese este acuerdo a las distintas formaciones políticas afectadas.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Presidente.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Cristóbal Martínez Cárdenas, en nombre y representación de Jaén Se Mueve, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente S-EP-JA-000058-06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Cristóbal Martínez Cárdenas, en nombre y representación de Jaén Se Mueve, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 17 de diciembre de 2007.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén incoó expediente sancionador contra la entidad “Jaén Se Mueve, S.L.”, titular del establecimiento denominado “Pub Out Side”, sito en calle La Rioja 4, local, de Jaén, por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante, LEEPP), al hacerse constar en ella, entre otros extremos, que el día 18 de febrero de 2006, a las 02,00 horas, por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía se pudo comprobar cómo el establecimiento público denominado Pub Out Side, sito en la C/ La Rioja 4, local, de la localidad de Jaén, y cuya titularidad corresponde a la mercantil Jaén Se Mueve, S.L., se encontraba abierto al público con 256 personas en su interior cuando según el documento de titularidad, horario y aforo tiene como aforo máximo autorizado para 101 personas. Así mismo se aprecia que la puerta de acceso al local consta de dos hojas dobles estando las mismas bloqueadas al 50% por cerrojos al suelo y techo, tanto las de acceso al local como las de acceso a la calle.

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, el Sr. Delegado dictó resolución, en fecha 9 de noviembre de 2006, por la que se le imponía a la entidad titular la sanción de multa por importe de treinta mil cincuenta y un euros (30.051), como responsable de una infracción tipificada y calificada como muy grave en el artículo 19.8 de la LEEPP, consistente en la admisión en número superior al determinado como aforo del establecimiento de forma que se vean disminuidas las condiciones de seguridad exigibles para las personas o bienes, al considerarse probados los hechos denunciados y descritos en el Antecedente Primero de esta resolución.

Tercero. Notificada dicha resolución en fecha 11 de diciembre de 2006, el interesado interpone recurso de alzada en fecha 12 de enero siguiente, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El titular de la Consejería de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio).

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

El recurso interpuesto por don Cristóbal Martínez Cárdenas, en representación de “Jaén Se Mueve, S.L.” contra la resolución recaída en el expediente citado en el encabezamiento, fue presentado en el registro de la Delegación del Gobierno en Jaén en fecha 12 de enero de 2007. Puesto que se encuentra acreditado en el expediente que la notificación de la resolución sancionadora tuvo lugar el día 11 de diciembre de 2006, hay que establecer que la presentación del recurso fue extemporánea, pues se había excedido, en un día, el plazo de un mes establecido para llevar a cabo dicha impugnación.

La forma del cómputo del plazo para interponer el recurso, un mes contado de fecha a fecha, ha quedado fijada por una extensa jurisprudencia, de la que puede citarse la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de febrero de 1998, según la cual “En síntesis este criterio que luego sería acogido por el art. 48.2 y 4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común puede resumirse, incluso antes de esta Ley, en los siguientes términos: “en los plazos señalados por meses, y aunque el cómputo de fecha a fecha se inicie al día siguiente al de la notificación o publicación, el día final de dichos plazos será siempre el correspondiente al mismo número ordinal del día de la notificación o publicación del mes o año que corresponda (SSTS 25 mayo y 21 noviembre 1985, 24 marzo y 26 mayo 1986, 30 septiembre y 20 diciembre, 12 mayo 1989, 2 abril y 30 octubre 1990, 9 enero y 26 febrero 1991, 18 febrero 1994, 25 octubre, 19 julio y 24 noviembre 1995 y 16 julio y 2 diciembre 1997, entre otras muchas)”.

Por tanto, el último día hábil para la interposición del recurso era el día 11 de enero, habiéndose sobrepasado el plazo en un día, ya que tuvo lugar el día 12 del mismo mes.

Por cuanto antecede, vista las normas legales citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

No admitir, por extemporáneo, el recurso interpuesto por don Cristóbal Martínez Cárdenas, en representación de la entidad “Jaén Se Mueve, S.L.”, contra la resolución del Sr. Delegado del Gobierno en Jaén, de fecha 9 de noviembre de 2006, recaída en expediente J-058/06-EP, confirmando en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma procedan. El Se-

cretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), El Director General de Espectáculos Públicos y Juego. Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Montoya García, en nombre y representación de Montomar Pescadería, C.B., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente 04-000133-06-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Antonio Montoya García, en nombre y representación de Montomar Pescadería, C.B., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 19 de diciembre de 2007.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 700 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por los siguientes hechos detectados en inspección:

- En el establecimiento no aparecen los precios de la carne de ternera o vacuno expuestos al público para su venta.
- No aparece por escrito y de manera visible al consumidor el etiquetado de trazabilidad o rastreabilidad correspondiente a las carnes de vacuno.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Caducidad al amparo del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- Al día de la inspección la ciudad se encontraba en fiestas, la hora de cierre del establecimiento es anterior a cualquier otra época, por lo que la dependienta estaba recogiendo el material para guardarlo en las cámaras.

- Se trata de un concurso de infracciones, por lo que es de aplicación el artículo 85 de la Ley 13/2003.

- Indefensión por no practicarse la prueba solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. El Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, ha sido derogado por la Disposición Derogatoria de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre.

La Ley 9/2001, de 12 de julio, establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

El artículo 1 denominado “Duración máxima de los procedimientos” establece que “Sin perjuicio de lo dispuesto en cualquier otra norma con rango de ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa de los procedimientos administrativos que se detallan en el Anexo I de la presente Ley será el establecido para cada uno de ellos en el mismo”.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS CON PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN SUPERIOR A SEIS MESES

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Núm. Procedimiento Normativa de referencia Plazos de resolución y notificación

4.1.8. Procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio: 10 meses.

Respecto a la caducidad, destaquemos los siguientes datos: el Acuerdo de Iniciación es de 14 de marzo de 2006, y la resolución se notifica el 3 de octubre de 2006.

El plazo de duración del procedimiento aplicable en esta materia (consumo) no es el establecido en la normativa de referencia citada por la recurrente, sino el de 10 meses fijado específicamente en la Ley 9/2001, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía.

El artículo 42 de la Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por la 4/99, al establecer la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos, dispone como plazo máximo en el que debe notificarse la misma el de seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en la normativa comunitaria europea. Dicha Ley 4/99 exigió, además, la aplicación inmediata de este límite temporal, y en cumplimiento de dicho imperativo se aprobó la Ley 9/2001, de 12 de julio, que establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, que fija el plazo máximo de diez meses para resolver y notificar la resolución expresa en los procedimientos sancionadores en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, sin distinguir entre el general y el simplificado.

A tenor de lo expuesto, y a la vista de las fechas de iniciación y la notificación de la resolución, se observa que no se ha producido la caducidad del procedimiento sancionador, al no haber transcurrido el plazo para ello.

Tercero. Respecto a la alegación sobre la existencia de concurso de infracciones, citaremos la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería, de fecha 9 de junio de 2006, recaída en el recurso núm. 668/2005:

“Cuarto. Sin embargo de lo dicho anteriormente, la Administración no obró conforme a derecho cuando calificó siete infracciones, tantas como defectos presentaba el secador, debiendo destacarse que uno de los elementos de la infracción administrativa es su punibilidad, y, en cuanto necesario e ineluctable para la integración de la misma, entra de lleno en la obligada observancia del principio de legalidad, al igual que sucede con el de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad (artículo 25.1 de la Constitución Española), no siendo indiferente a dicho principio constitucional la determinación de la concreta individualización de la sanción. Esta consideración del principio de legalidad franquea, y obliga habría de decir, a los Tribunales a su inexorable examen ex officio.

Quiere decirse que la infracción del artículo 34.7 de la Ley 26/1984, esto es, “el incumplimiento de las disposiciones sobre seguridad en cuanto afecten o puedan suponer un grave riesgo para el usuario o consumidor”, se satisfacía con cualesquiera de los defectos advertidos, suponiendo todos ellos una única infracción, no siendo ajustado a derecho aplicar las normas del concurso real, sino las del concurso ideal. Este es el criterio mantenido por este Juzgado, entre otras, en la sentencia número 236/03, de 12 de diciembre de 2003 (recurso número 3371/03), aplicable mutatis mutandi al caso enjuiciado, en la que se decía que “...el último motivo aducido por la parte actora atinente a que sólo existe una actuación sancionable, debe prosperar, habida cuenta que, en acatamiento del principio de tipicidad, la infracción que describe el artículo 34.9 de la Ley 26/1984 es ‘la introducción de cláusulas abusivas en los contratos’, y es claro que la introducción de dos o más cláusulas abusivas no supone la vulneración del precepto tantas veces cuanto sea el número de cláusulas abusivas. En otras palabras, la conducta de introducir dos o más cláusulas abusivas en el contrato no es pluriofensiva, sino que afecta únicamente al resultado típico previsto en una única infracción, con independencia de que beneficie al infractor, pues el principio de tipicidad no se deroga por tal consideración, sino por el respeto del axioma resumido en la afirmación de que sólo pueden subsumirse en la letra del tipo administrativo aquellas conductas aptas para la obtención del resultado típico previsto con anterioridad a la comisión del hecho. Lo contrario supondría, además, un bis in idem en la punición de una sola conducta, sin perjuicio de que el número de cláusulas abusivas pueda servir al órgano competente que ejercita la potestad sancionadora para graduar la sanción, atenuándola o agravándola en los términos del artículo 131 de la Ley 30/1992”.

En definitiva, y al considerarse una única infracción, debe estimarse parcialmente el recurso y rebajarse la sanción a la suma de 600,00 €, por la única infracción administrativa cometida por la mercantil”.

Por ello, resulta más apropiado sancionar con multa total de cuatrocientos cincuenta euros (450 €) por la única infracción cometida, en consecuencia, procede rebajar el importe total de la sanción impuesta a esta cuantía.

Cuarto. Respecto a la denegación de la práctica de la prueba solicitada, el art. 80.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, permite al instructor del procedimiento rechazar aquélla cuando sea manifiestamente improcedente o innecesaria; es lo que ha sucedido en el presente expediente, ya que

la práctica de la prueba solicitada, de practicarse, no altera la realidad del hecho por el que se sanciona, en consecuencia no existe indefensión.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Montoya García, en representación de Montomar Pescadería, C.B., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada, en consecuencia revocar la misma parcialmente, rebajando el importe de la sanción a la cuantía de cuatrocientos cincuenta euros (450 €).

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego.Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Miguel Fernández Álvarez, en nombre y representación de Recreativos Rufersan, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el expediente 12271.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don José Miguel Fernández Álvarez, en nombre y representación de Recreativos Rufersan, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla a 10 de octubre de 2007.

Visto el recurso interpuesto y con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 21 de diciembre de 2005 la entidad recurrente solicitó a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga una autorización de instalación para un salón de juego en C/ Jordán Marbella, s/n, en la ciudad de Málaga.

Con fecha 16.1.2006 y fundamento en el informe técnico realizado y en aplicación de lo establecido en el art. 92 del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se solicitó a la recurrente una serie de documentos (solicitud de licencia municipal de apertura -no considerando válida la solicitud de informe urbanístico-, aclaración de la dirección del local, plano a escala mínima 1/1.000 indicando la situación del salón de juego y certificación expedida sobre la no concurrencia de la prohibición prevista en el art. 89 del Decreto 250/2005). Para el cumplimiento del requerimiento se le otorgó a la recurrente un plazo de diez días hábiles, advirtiéndosele que si así no lo hiciera se le tendría por desistida de su petición.

Segundo. Con fecha 14.2.2006, la entidad recurrente presenta un escrito en el que indica la dirección exacta del salón de juego, y señala que se adjunta solicitud de informe urbanístico, paso necesario para que pueda solicitar la Licencia Municipal de Apertura, y del que no se tenía contestación. Posteriormente, añade que aportaría la solicitud de la licencia municipal. Al mismo tiempo, también se informaba que el plano y las certificaciones se estaban elaborando y se aportarían más tarde.

Con fecha 24.3.2006, la entidad recurrente presenta un nuevo escrito solicitando un nuevo plazo para aportar la documentación.

Con fecha 6.4.2006, la entidad recurrente presenta otro escrito solicitando la expedición de la autorización de instalación solicitada, ya que entendía que al haberse realizado con anterioridad una consulta previa al respecto y emitirse un informe administrativo favorable, ello suponía que tenía concedida dicha autorización (al amparo del anterior Reglamento de Salones, Decreto 180/1987). Por consiguiente, consideraba que no se le podían pedir requisitos previstos en la nueva normativa (Decreto 205/2005).

Tercero. Con fecha 19.5.2006 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó una resolución por la que se archivó la solicitud del recurrente de 21.12.2005, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición transitoria 7.ª del citado Decreto 205/2005. Todo ello al no haberse presentado la documentación requerida en enero de 2006 y no siendo posible la ampliación del plazo concedido al haberse solicitado una vez transcurrido dicho plazo (art. 49.3 de la Ley 30/1992).

Cuarto. Contra dicha resolución interpuso la entidad recurrente un recurso de alzada alegando, resumidamente:

1. Que la entidad recurrente había realizado una consulta previa para instalar el salón que nos ocupa con fecha 21.6.2005, y que dicha consulta previa, después de diversas subsanaciones, fue estimada por la Administración con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Reglamento y de acuerdo con la anterior norma reglamentaria.

2. Que una vez que se dio el visto favorable se solicitó el permiso de instalación, también con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo reglamento.

3. Que atendiendo tanto a la nueva normativa como a la anterior, la emisión del informe favorable presupone el otorgamiento de la autorización de instalación.

4. Que puesto que fue estimada la consulta previa con unos requisitos legales cumplidos no se puede solicitar a posteriori unos nuevos requisitos.

5. Igualmente, tras la solicitud de autorización de instalación se emitió un informe favorable de los técnicos de la Delegación.

6. No se puede aplicar retroactivamente el nuevo Reglamento.

7. Que a través de su escrito de 15.2.2006 se considera que se ha procedido a contestar el requerimiento realizado.

8. Que se motive la resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 4.3.a).

Segundo. En relación con las alegaciones de la entidad recurrente se ha de señalar, en primer lugar, que cuando la interesada presentó la solicitud de autorización de instalación (21.12.2005) estaba vigente el Decreto 180/1987, de 29 de julio. No obstante, cinco días más tarde, el día 26.12.2005, entró en vigor el nuevo Reglamento de Salones (Decreto 250/2005).

Como norma general, ciertamente es admisible el que sea aplicable la normativa vigente en el momento de la solicitud. No obstante, la jurisprudencia viene admitiendo diversas excepciones. Entre ellas el que el régimen transitorio previsto en la nueva normativa disponga algo en contra al respecto. En este sentido la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2003 (Ar. RJ 2002/10130).

Pues bien, si analizamos el Decreto 250/2005, concretamente en su Disposición Adicional Séptima, se viene a disponer que no será de aplicación el art. 89 -Decreto 250/2005- (prohibición de autorización y funcionamiento de otro salón de juego que se encuentre en un radio de acción de 100 metros de otro abierto o cuya autorización de instalación se hubiera presentado ante la Administración con anterioridad) a aquellos salones cuya instalación se encuentre autorizada con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la norma.

Consecuentemente, en estos supuestos, el elemento esencial a tener en cuenta no es la fecha de la solicitud de la autorización de instalación sino de la resolución por la que se concede, de tal manera que resulta evidente que dicha prohibición sólo sería exigible a los interesados que no dispusieran del documento de autorización de instalación con anterioridad a la fecha del 26.12.2005.

Tercero. En aplicación del anteriormente vigente Reglamento de Salones (Decreto 180/1987) existían dos formas de obtener la autorización de instalación de un salón de juego. La primera, solicitarla directamente a través del procedimiento previsto en el art. 21. A la natural solicitud debería acompañarse una determinada documentación, entre la que figuraba la estrictamente técnica (apartado 3.e) y de otro tipo (apartados 1. a.b.c.d y 3.a.b.c y d -licencia municipal de apertura, documento que acredite la titularidad o disponibilidad del local, etc-). El plazo máximo para dictar la resolución era la de 6 meses a partir de que se hubiera solicitado o completado la documentación (Decreto 133/1993 y Ley 9/2001), y lógicamente, se entiende que antes de resolverse debía existir un informe técnico.

No obstante, existía una segunda forma para obtener la autorización de instalación. Consistía en, antes de presentar la

solicitud de autorización, realizar una consulta previa (art. 23), consulta cuyo objetivo primordial era resolver previamente los problemas técnicos que pudieran presentarse y así asegurarse el resultado positivo de la posterior resolución. De tal manera que la documentación a presentar, esencialmente era de carácter técnico (apartado 3.e) -no haciendo falta que estuviera visada por el Colegio Oficial. Por otra parte, el apartado 4.º del citado art. 23 disponía que la emisión del informe favorable presuponia la concesión de la autorización de instalación, siempre que la obra, según el proyecto definitivo presentado para la autorización de instalación, cumpliera todos los requisitos del Reglamento. En cualquier caso, la autorización de instalación y el permiso de funcionamiento se tramitarían en la forma y con los requisitos y plazos establecidos en el art. 21 y 22 del Reglamento.

Pues bien, en relación con las alegaciones del recurrente y teniendo en cuenta el informe de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga que acompaña al recurso, se ha de señalar que efectivamente con fecha 21.6.2005 la interesada presentó una consulta previa para el establecimiento que nos ocupaba. A continuación la Delegación del Gobierno observa ciertas deficiencias que se van comunicando al recurrente con objeto de que se vayan subsanando. Finalmente, con fecha 30.11.2005, se comunica a la interesada la emisión de un informe desfavorable (23.11.2005) por parte de la Delegación del Gobierno, en el que, esencialmente, se viene a advertir que el establecimiento incumplía lo establecido en el art. 5.2 del Decreto 180/1987 (la superficie total construida era inferior a 150 m²).

Según informa la Delegación del Gobierno, con fecha 12.12.2005, la entidad interesada aporta nueva documentación (visada por el Colegio Oficial en fecha 5.12.2005) que reflejaba, aparentemente, que las dimensiones del local cumplían con la dimensión mínima exigida por aneje de locales colindantes. No obstante y lo que es importante, no existe informe técnico favorable a dicha documentación.

Con posterioridad, 21.12.2005, se presenta la solicitud de instalación (con documentación visada con fecha 16.12.2005), solicitud que obtiene un primer informe técnico favorable con fecha 22.12.2005, de acuerdo con el Reglamento antiguo.

De todo lo anteriormente expuesto se llega a la conclusión, en primer lugar, de que no ha llegado a existir formalmente un informe técnico favorable a la consulta previa (art. 23). En segundo lugar, que el único informe técnico expreso favorable lo es dentro de una forma de procedimiento nuevo y diferente como es la solicitud directa de una autorización de instalación (art. 21). En tercer lugar, cuando llega la fecha de la entrada en vigor del nuevo reglamento (26.12.2005), la recurrente no contaba con la autorización de instalación (solicitada apenas 5 días antes, dos de ellos fin de semana), sino tan sólo con el citado informe técnico favorable.

Consecuentemente, resulta evidente que a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima del Decreto 250/2005, debería ser de aplicación lo dispuesto en el art. 89 de este nuevo reglamento.

Cuarto. Llegados a este punto se considera que nos debemos centrar en el contenido del citado precepto ya que ha sido la principal causa de la resolución y posterior impugnación.

En relación con ello se procedió a un nuevo informe complementario (5.1.2006) a resultas del cual se le hace un requerimiento de cierta documentación (notificación realizada el 3 febrero de 2006, según la recurrente). Entre dicha documentación figura la certificación correspondiente a la no concurrencia de la prohibición del art. 89 -realizada por técnico competente- disposición transitoria 7.ª del Decreto 205/2005. Para la realización de tal trámite se le otorga un plazo de diez días hábiles, siéndole advertido que en caso de que así no lo hiciera se le tendría por desistida.

Con posterioridad, 15.2.2006, la recurrente presenta un escrito manifestando que la documentación requerida (entre la que se encuentra el citado certificado) se encontraba tramitando y elaborando, y que una vez que se dispusiera de ella se entregaría a la Administración. Con fecha 24.3.2006 vuelve a presentar un escrito en el que señala que ante la imposibilidad de presentar la documentación requerida solicitaba una ampliación del plazo. A continuación, con fecha 6.4.2006 presenta otro escrito en el que, variando totalmente su argumentación, solicita la autorización de instalación con fundamento, esencialmente, en que ya se había emitido un informe favorable y, por tanto, no se podían exigir nuevos requisitos.

Al no haberse presentado la documentación requerida, en relación con la Disposición Transitoria Séptima, la Administración procedió a archivar la solicitud con fecha 19.5.2005, resolución que es precisamente la que se impugna.

Consecuentemente se ha de señalar que habiendo llegado a la conclusión que resulta aplicable la Disposición Adicional Séptima, la falta de aportación del citado certificado (referido al cumplimiento del art. 89), supone el correcto archivo de la resolución.

Por último sólo indicar que la resolución está suficientemente motivada (por incumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima del Decreto 250/2005, disposición cuyo contenido se le indica en el requerimiento realizado en enero de 2006).

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación

R E S U E L V O

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Miguel Fernández Álvarez, en nombre y representación de la entidad denominada "Recreativos Rufersán S.L.", confirmando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha 19 de mayo de 2006, recaída en el expediente núm. (12.271 de 21.12.2005) (S.L. 2006/55/790).

Notifíquese con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Palomeque Vilches, en nombre y representación de Asociación Cordobesa de Quiromasaje Andrew Taylor Still contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Córdoba, recaída en el expediente 14-000091-06-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Francisco Javier Palomeque Vilches, en nombre y representación de Asociación Cordobesa de Quiromasaje Andrew Taylor

Still de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 21 de enero de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba se dictó resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma, se interpuso por el interesado recurso de alzada en el que no se acreditaba la condición de representante legal del recurrente.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notificó a quien recurrió el error detectado, mediante exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba y Anuncio en el BOJA de 12 de diciembre de 2007, dándole un plazo de diez días para subsanarlo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. El artículo 71.1 de la LRJAP-PAC establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

El escrito para subsanación del defecto se notificó a quien recurrió, no habiendo sido cumplimentado, por lo que procede el archivo por desistimiento del recurso interpuesto.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Ordenar el archivo por desistimiento del recurso interpuesto por don Francisco Javier Palomeque Vilches, en representación de la Asociación Cordobesa de Quiromasaje Andrew Taylor Still contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba recaída en el expediente núm. 14-000091-06-P.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego. Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Sánchez Herraiz, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Granada, recaída en el expediente S-AR-GR-000239-06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Francisco Javier Sánchez Herraiz de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 26 de diciembre de 2007.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por agentes de la Guardia Civil del Puesto de Ugijar, la Delegación del Gobierno incoó expediente sancionador contra don Francisco Javier Sánchez Herraiz, titular del establecimiento denominado "Bar El Laberinto", sito calle Pasaje, s/n, de Ugijar, por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante LEEPP), al hacerse constar en ella que el día 5 de julio de 2005, a las 23,30 horas, se encontraba abierto al público careciendo de licencia municipal de apertura.

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, con fecha 6 de febrero de 2007, la Sra. Delegada del Gobierno acordó imponerle la sanción de multa por importe de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51) como responsable de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 20.1 de la LEEPP, al considerarse probados los hechos objeto de denuncia.

Tercero. Notificada dicha resolución en fecha 12 de febrero de 2007, el interesado interpone recurso de alzada en fecha 16 de marzo siguiente, formulando las alegaciones que

constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El titular de la Consejería de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio).

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

El recurso interpuesto por don Francisco Javier Sánchez Herraiz contra la resolución recaída en el expediente citado en el encabezamiento, fue presentado en el registro de la Delegación del Gobierno en Granada en fecha 16 de marzo de 2007. Puesto que se encuentra acreditado en el expediente que la notificación de la resolución sancionadora tuvo lugar el día 12 de febrero de 2007, hay que establecer que la presentación del recurso fue extemporánea, pues se había excedido ampliamente el plazo de un mes establecido para llevar a cabo dicha impugnación.

Por cuanto antecede, vista las normas legales citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

No admitir, por extemporáneo, el recurso interpuesto contra la resolución de la Sra. Delegada del Gobierno en Granada, de fecha 6 de febrero de 2007, recaída en expediente GR-239/06-AR, confirmándola en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma procedan. El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego. Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Sergio Morales Ferrer, en nombre y representación de Martín y Ferrer, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Granada, recaída en el expediente S-GR-000207-04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Sergio Morales Ferrer, en nombre y representación de Martín y Ferrer, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 26 de diciembre de 2007.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía incoó expediente sancionador contra la entidad Ferrer y Ripoll, S.L., titular del establecimiento público denominado "Pub Dakota", sito en calle Loja 2-b Polígono Juncaril, del municipio de Peligros por supuestas infracciones a lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante LEEPP), al hacerse constar en la correspondiente acta que el establecimiento carecía de licencia municipal de apertura, evacuación obstaculizada con cajas de bebidas, la planta superior sin señalizar las vías de evacuación y las escaleras sin pilotos numerosos.

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, por medio de resolución de fecha 1 de marzo de 2005, la Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada acordó imponerle la sanción de multa por importe de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61), como responsable de una infracción tipificada y calificada como muy grave en el artículo 20.1 de la LEEPP, que considera como tal la apertura de establecimientos públicos destinados a la celebración de actividades recreativas, careciendo de las correspondientes licencias o autorizaciones cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para la seguridad e integridad física de las personas, al considerarse probado que el establecimiento "Pub Dakota" carecía de licencia municipal de apertura, produciéndose grave riesgo para la seguridad e integridad de las personas.

Tercero. Notificada dicha resolución al interesado en fecha 6 de abril de 2005, interpone recurso de alzada el día 6 de mayo siguiente, en representación de "Martín y Ferrer, S.L.", formulando las alegaciones que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

Puesto que la entidad citada no corresponde con el objeto de sanción en este expediente, esto es, la mercantil "Ferrer y Ripoll, S.L.", se solicitó, en trámite de subsanación, la aportación del correspondiente documento de representación de esta última, debiendo formalizarse mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (núm. 93, de 11.5.2007) y edictos del Ayuntamiento de Peligros (de 2.5.2007 a 18.5.2007).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la ya citada Ley 30/1992, "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42". Por tanto, teniendo en cuenta la no aportación del documento que acredite la identidad y la representación con que actúa el firmante del escrito de recurso, y a la vista de los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Ordenar el archivo por desistimiento, en el recurso interpuesto por don Sergio Morales Ferrer, en nombre y representación de "Martín y Ferrer, S.L.", siendo la sancionada en el presente expediente "Ferrer y Ripoll, S.L.", contra la resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 1 de marzo de 2005, recaída en expediente GR-207/04-AR, la cual queda confirmada a todos los efectos.

Notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que contra la misma procedan. El Secretario General Técnico. (Por Decreto 199/2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego. Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don John Fredy Pineda López, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente S-EP-J-000069-06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Jhon Fredy Pineda López de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo in-

terpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla a veintisiete de diciembre de dos mil siete.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén se dictó resolución el día 9 de enero de 2007, en el procedimiento sancionador J-69/06 EP, en la que se imputa que el establecimiento público Club Tiffany, sito en el kilómetro 141 de la Carretera Nacional N-322 (Córdoba-Valencia), en el término municipal La Yedra-Baeza (Jaén), del cual es titular don Jhon Fredy Pineda López, se encontraba abierto al público careciendo de extintores en el número fijado por la normas de protección contra incendios. Asimismo la puerta de emergencia no disponía de señalización, se encontraba bloqueada en una de sus hojas y la salida exterior obstaculizada por un vehículo. Por otro lado, la caja de conexión eléctrica se encuentra en estado defectuoso.

Tales hechos se tipifican como una falta grave en aplicación del artículo 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que considera así el cumplimiento defectuoso o parcial o el mantenimiento inadecuado de las condiciones de seguridad y salubridad. De conformidad con el artículo 22 de la misma Ley se sanciona en la resolución con multa de seis mil euros.

En cuanto a los demás fundamentos de derecho se dan por reproducidos, en aplicación del principio de economía, los contenidos en la resolución recurrida.

Segundo. En fecha el interesado presenta recurso de alzada en el que en síntesis alega que todas las deficiencias observadas han sido subsanadas satisfactoriamente, por lo solicita la revocación de la sanción impuesta o disminuirla a su cuantía mínima.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente para conocer y resolver el presente recurso, por delegación de la Sra. Consejera de Gobernación realizada por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), modificada mediante la Orden de la misma Consejería de Gobernación de 29 de abril de 2005 (BOJA núm. 93, de 16 de mayo).

Segundo. En el presente caso debe imponerse la sanción en la cuantía correspondiente a las infracciones graves. Es decir, conforme al artículo 22.1.b) de la Ley 13/99 desde 300,51 euros a 30.050,61 euros. Para fijar el importe dentro de estos límites es preciso seguir los criterios de graduación establecidos en el artículo 26 de la Ley, en sus apartados 1 y 2, establece que las sanciones se graduarán atendiendo a las circunstancias de la infracción, a la gravedad, a su trascendencia, a la capacidad económica del infractor, a la intencionalidad, a la reiteración, a los daños y a los beneficios ilícitamente obtenidos.

El Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, aprobado por el Decreto 165/2003, de 17 de junio, dispone en su artículo 31, en desarrollo del artículo 26

de la Ley, que para la graduación de la sanción se aplicarán los siguientes criterios, entre otros, la trascendencia de la infracción teniendo en cuenta la perturbación causada a los intereses públicos, especialmente a la seguridad y la salubridad, y el reconocimiento espontáneo de responsabilidad, en su comportamiento dirigido a rectificar la conducta infractora o a permanecer en ella.

Debe advertirse, también, que el artículo 33.4 del mismo Reglamento establece que aunque al tratarse de una infracción continuada se sancione como una única infracción, en la determinación de la sanción se tendrán en consideración todas las conductas constitutivas de la infracción.

Así, aplicando este artículo al caso objeto de recurso, en el que las deficiencias detectadas se refieren no a un solo elemento de seguridad, sino a tres (salida de emergencia, extintores y cuadro de electricidad), resulta una mayor trascendencia de la falta al existir un mayor riesgo para la seguridad de los asistentes al establecimiento. Además, en orden a valorar la conducta del infractor, las irregularidades detectadas en las diversas medidas representan un mayor descuido en la aplicación de las normas de seguridad, lo cual debe apreciarse para acrecentar la culpabilidad, dando lugar a un mayor reproche por las deficiencias del local.

Respecto de la subsanación de las anomalías observadas, ya se tuvieron en cuenta en el procedimiento y determinó que en fecha 29.11.2006 (página 63 de expediente), se emitiera informe favorable para dejar sin efecto la orden de clausura preventiva del establecimiento que se había adoptado en el acuerdo de inicio del procedimiento de 24.8.2006 (página 23).

Por todo lo anterior, considerando que si, por un lado, la subsanación puede suponer atenuación de la responsabilidad, por el contrario la trascendencia de la falta por la concurrencia de varias carencias en elementos de seguridad origina la agravación de aquella.

El importe de la multa seis mil euros se sitúa en el grado mínimo de la escala prevista por el artículo 22.1.b) de la Ley, desde 300,51 euros a 30.050,61 euros, para la sanción de las faltas graves que es como se califica la imputada al interesado, por consiguiente, la sanción se considera proporcionada a los hechos y a las circunstancias concurrentes en los mismos.

En consecuencia, se rechazan las alegaciones del recurrente para la revocación de la sanción impuesta o para disminuirla a su cuantía mínima.

Vista la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Jhon Fredy Pineda López, confirmando la sanción que le fue impuesta por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén en la resolución del día 9 de enero de 2007, en el procedimiento sancionador J- 69/06 EP.

Notifíquese al interesado, con indicación expresa de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004) El Director General de Espectáculos Públicos y Juego. Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Cesare Vigna, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente S-EP-AL-000046-05.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Cesare Vigna de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al Recurso Administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla a 6 de noviembre de 2007.

Visto el recurso interpuesto, y con fundamento en los siguientes

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 26 de septiembre de 2006 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó una resolución por la que se impuso al recurrente una sanción por un importe de 3.000 euros (y la clausura del establecimiento hasta que no se acreditase fehacientemente la subsanación o restablecimiento del incumplimiento), al considerarle responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 14.c de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y al art. 4.2 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Dicha infracción fue tipificada como falta muy grave de acuerdo con lo previsto en el art. 19.12 de la citada Ley 13/1999, no obstante, fue sancionada como grave de acuerdo con lo previsto en el art. 30.3 del Reglamento de inspección, control y régimen sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Decreto 165/2003, de 17 de junio.

Los hechos que fundamentaron la resolución sancionadora fueron (que el día 19 de junio de 2005), el establecimiento denominado "Disco Pub Acuario", sito en el Paseo del Malecón, s/n, en la localidad de Garrucha (Almería), y del que era titular el recurrente, se encontraba abierto al público, sin acreditar que el contrato de seguro de responsabilidad civil suscrito se ajustase a los términos determinados en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Segundo. Contra la citada resolución, el recurrente presentó un recurso de alzada alegando, resumidamente:

1. Que el establecimiento está cerrado desde enero de 2006, terminando el contrato de arrendamiento en marzo de 2006.
2. Que no ha aportado la documentación requerida por que no disponía de medios económicos para ello, y además la explotación del establecimiento no le era rentable.
3. Que actualmente no está trabajando.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución del presente Recurso de Alzada la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 4.3.a).

Segundo. Respecto a las alegaciones realizadas por la entidad recurrente, se ha de señalar, en primer lugar, que de una lectura coherente y completa del expediente (antecedentes, hechos probados y fundamentos de derecho), se advierte que el hecho esencial que se viene a sancionar es, precisamente, el que un determinado día (19 de junio de 2005), el establecimiento, encontrándose abierto al público, no dispusiera de un contrato de seguro de responsabilidad civil ajustado a los términos determinados en el Decreto 109/2005, de 26 de abril.

En segundo lugar, se ha de señalar que el citado Decreto 109/2005 fija las cantidades que deben ser aseguradas en función del aforo del establecimiento. En este supuesto concreto, al tratarse de un Disco-Pub, la cuantía debe determinarse de acuerdo con su art. 4.2, teniéndose en cuenta el dato esencial de su aforo).

Pues bien, en relación con las alegaciones realizadas por el recurrente se ha de señalar, en primer lugar, que dado que no consta en el expediente el dato del aforo -determinado con sistemas que gocen de garantías de validez, tal y como se le requirió (licencia municipal de apertura o plano del establecimiento realizado por técnico cualificado a estos efectos)-, no se puede comprobar que la cantidad asegurada en la póliza aportada por el recurrente (Mapfre, Seguros Generales: 450.760 euros) resulte correcta de acuerdo con la normativa aplicable (Decreto 109/2005). Dicha circunstancia resulta suficiente para apreciar la existencia de infracción, no obstante, se ha de añadir que, además, dicha póliza tiene efectos desde el día 27 de enero de 2006, fecha posterior a la denuncia (19.6.2005).

Por tanto, resulta evidente que ha existido infracción al no disponerse en la fecha de la denuncia de seguro de responsabilidad civil acorde con la normativa aplicable, no pudiéndose acoger como eximente la supuesta falta de rentabilidad económica de la explotación. Igualmente se considera que tampoco puede acogerse como eximente el hecho de que el recurrente ya no explota el negocio, o la supuesta carencia de trabajo.

Todo ello sin olvidar el considerable tiempo que llevaba establecida la obligación de contar con este seguro, fijada no sólo por la Ley 13/1999, sino también por su norma de desarrollo (Decreto 109/2005), vigente en el momento de la denuncia.

Por último señalar que la infracción que nos ocupa fue tipificada acertadamente como muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999). A dicha calificación le hubiera correspondido una sanciones que hubieran oscilado entre 30.050,61 euros y 601.012,10 euros (art. 22.1.a de la Ley 13/1999). No obstante, se aplicó lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 13/1999 y 30.3 del Decreto 165/2003, reduciéndose la sanción hasta fijarse en 3.000 euros, cifra cercana al límite inferior (en comparación con el límite superior), previsto para las sanciones por faltas graves (de 300,51 a 30.050,61 euros).

Consecuentemente, se considera por ello que la sanción impuesta está proporcionada.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

R E S U E L V O

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Cesare Vigna, confirmando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 26 de septiembre de 2006, recaída en el expediente sancionador núm. AL-46/05-EP (2006/55/1264).

Notifíquese con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Jean Rousselet, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Córdoba, recaída en el expediente S-EP-CO-000075-02.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a Jean Rousselet de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla a 17 de diciembre de dos mil siete.

Visto el recurso interpuesto y con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 10 de julio de 2002, recaída en el procedimiento sancionador CO-75/02 EP, se sanciona a don Jean Rousselet, como responsable de una falta muy grave tipificada en el artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas, con una multa de 30.050,61 euros.

Segundo. Contra la anterior resolución sancionadora no interpuso recurso de alzada, por lo que quedó firme en fecha 14.10.2002.

Tercero. En fecha 20.12.2006 don Jean Rousselet solicita de conformidad con el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, la revisión de la resolución, basándose en los siguientes motivos, en síntesis:

Falta de notificación de la resolución del procedimiento, vulnerándose lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

Que en ningún momento ha sido titular del establecimiento, por lo que no puede imputarse ninguna infracción por las carencias denunciadas en el mismo.

Que solicita la suspensión de la ejecución de la resolución y del embargo que se ha trabado sobre sus bienes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Mediante el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), se procedió a la organización básica y a la determinación de las funciones de los Centros Directivos de la Consejería de Gobernación. En virtud de su artículo 6.2.b) es competencia de la Secretaría General Técnica, entre otras materias, la elaboración de las propuestas de resolución de los expedientes de revisión de oficio de actos nulos.

Por Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), modificada mediante la Orden de la misma Consejería de Gobernación de 29 de abril de 2005 (BOJA núm. 93, de 16 de mayo), se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, encargándose, en el artículo 4.3.d), a la Secretaría General Técnica, entre otras, el ejercicio de la competencia de resolución de los expedientes de revisión de oficio de actos nulos.

Segundo. En el expediente consta oficio de la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba de 17.9.2002 con el que remite a la Delegación copia de la Resolución con sello de diligencia, en cada una de sus hojas, de recibo del original de la misma por parte de don Jean Rousselet con fecha 12.9.2002. Esta diligencia se encuentra firmada por éste y por los agentes que procedieron a la entrega personal de la Resolución. Con anterioridad por el Servicio de Correos se intentó la notificación al interesado en fechas 17 y 19 de julio de 2002 resultando éste ausente. Figuran también los acuses de recibo de notificación del inicio del procedimiento y de la propuesta de resolución en fechas, respectivamente 7.5 y 10.6 de 2002, firmados por el propio interesado.

En consecuencia, procede rechazar el primer motivo e la revisión sobre la falta de notificación.

Tercero. Tanto en el inicio del procedimiento, como en la propuesta y en la resolución se indicaba como titular del establecimiento, como se hacía constar en el acta de denuncia de la Policía Local de 9.2.2002 y 24.4.2002, a don Jean Rousselet, sin que por parte de éste en ningún momento del procedimiento se presentaran alegaciones al respecto ni prueba que hubiera desvirtuado el acta de la Policía Local en la que se le atribuía la titularidad del establecimiento. Con la solicitud de revisión no adjunta prueba alguna en contra de que le correspondía en la fecha de la denuncia la titularidad del establecimiento. Por tanto, no es admisible este motivo de revisión.

Cuarto. Hemos de considerar, por las razones expuestas anteriormente, que tal solicitud carece manifiestamente de fundamento, debiendo aplicarse lo dispuesto en el apartado 3 del mismo artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que establece: "El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 62 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el

supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales".

En cuanto a la petición de suspensión del acto administrativo (de la Resolución de 10.7.02 recaída en el expediente CO-/75/02-EP), carece de toda virtualidad y sentido práctico, toda vez que mediante el presente acto administrativo se procede a inadmitir la solicitud de inicio de procedimiento de revisión de oficio, sin que, por tanto, quepa aplicar el citado artículo y sí resolver expresamente la solicitud, con las lógicas consecuencias jurídicas contrarias a la suspensión del acto, esto es, la ejecución de la sanción.

Vista la legislación citada y demás normas de especial y general aplicación,

R E S U E L V E

No admitir la solicitud de revisión de oficio interpuesta el día 20/12/06 por don Jean Rousselet contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha Resolución de 10.7.02 recaída en el expediente sancionador CO-/75/02-EP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por las razones expuestas en los fundamentos de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego. Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de informe definitivo de control financiero a beneficiario de ayudas de FEOGA-Garantía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al informe definitivo de control financiero de la ayuda a la producción de aceite de oliva otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca y financiada por el FEOGA-Sección Garantía, en la campaña 2001/2002, del expediente 04FG0216 correspondiente al beneficiario Rodríguez Catalán Nicolás con NIF 27.792.141-E, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe definitivo referido, se encuentra a disposición del interesado en la Intervención Delegada del FAGA-Consejería de Economía y Hacienda, situada en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, en la planta 5.ª del edificio Torretriana, en Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe definitivo.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

- Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

- Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-66/07.

Encausado: Manuel Jesús González Llagas.

Último domicilio: Cine Victoria, 1, 1.º D, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte.: S-79/07.

Encausado: Omnia Motor, S.L.

Último domicilio: Avda. Costa de la Luz, núm. 23, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-85/07.

Encausado: Lorenzo Garrido Fernández.

Último domicilio: P.I. El Monete, núm. 6, Trigueros (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-112/07.

Encausado: Manuela María Mendoza Martín.

Último domicilio: C/ Portil-Punta Umbria, Aparc. La Mata Negra, Punta Umbria (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-118/07.

Encausado: M.A.P., S.L.

Último domicilio: P.I. Los Bermejales, Parcela 6, Niebla (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-138/07.

Encausado: Explotaciones Hoteleras Costa del Sol, S.I.

Último domicilio: CC Parque Colón, s/n, Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-234/07.

Encausado: Andrés Gil Mateo.

Último domicilio: Apartado de Correos 4, Aracena (Huelva).

Acto que se notifica: Cambio de instructor.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 12 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a don Antonio Ruiz Mateos Rodríguez, García Gutiérrez Eduardo, García Fernández Palacios María, Cantos Roperó María Luisa, Picardo Aranda María, Herederos de José María Picardo Aranda, Manzanero Buada Mercedes, Joaquín, Francisca, Miguel, Juan y M.ª Carmen Mayolín Varela, Gómez Delgado Francisco y a Martín Arroyo Pérez de la Lastra Manuel, la Resolución por la que se declara la utilidad pública en concreto para la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV que discurre entre la S.E.T. «El Olivillo» y la S.E.T. «Puerto de Santa María» en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María.

A N U N C I O

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se reconoce a Becosa Eólico Olivillo, S.A.U., la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión arriba indicada, a Antonio Ruiz Mateos Rodríguez, García Gutiérrez Eduardo, García Fernández Palacios María, Cantos Roperó María Luisa, Picardo Aranda María, Herederos de José María Picardo Aranda, Manzanero Buada Mercedes, Joaquín, Francisca, Miguel; Juan y M.ª Carmen Mayolín Varela, Gómez Delgado Francisco, y a Martín Arroyo Pérez de la Lastra Manuel como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben

personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 25 de enero de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a don Antonio Manuel Vega Fernández, doña Francisca Delgado Núñez y a don Manuel Robles Ortega, la Resolución de esta Delegación por la que se reconoce a Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A., la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica aérea de 66 kV (S/C) que discurre entre la S.E.T. «La Rabia» y el apoyo entronque de la línea de evacuación del P.E. «El Olivillo» S.E.T. «Puerto de Santa María».

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, arriba indicada, a don Antonio Manuel Vega Fernández, doña Francisca Delgado Núñez y a don Manuel Robles Ortega, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de requerimiento de documentación referente a solicitud de ayuda para la instalación de equipo de posicionamiento global por satélite (GPS) instalada por don Juan Luis Corrales Reina.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de requerimiento de documentación a don Juan Luis Corrales Reina, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por el presente anuncio, signi-

ficándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días desde la publicación del presente para conocer el texto íntegro del acto administrativo y aportar la documentación que en el mismo se detalla, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada por este Centro Directivo.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
AL-00590/2007	13/02/2007	HNOS. ALCARAZ TORROGLOSA S.A.	CRTA. GRANADA, LOS PEÑONES, S/N 30800-LORCA-MURCIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
CO-01956/2005	07/06/2005	AGENC. TTES DEL PINO CORDOBA SL	AVDA. DE LIBIA, 25 14010-CORDOBA-CORDOBA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.431,00
CO-01996/2005	18/06/2005	LOGISTICA ANDALUZA DEL GENIL, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 54 41700-ECIJA-SEVILLA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
CO-02372/2005	10/09/2005	INIC IND TRANS Y TRITUSL	CTRA ALMANZORA, 04800-ALBOX-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
CO-02373/2005	10/09/2005	INIC IND TRANS Y TRITUSL	CTRA ALMANZORA, 04800-ALBOX-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-01437/2006	03/03/2006	TRANS. DE SANTANA DA CARNOTA LDA	RUA DOMIAO DE GOES, 10 SALE 6 -CARREGADO-PORTUGAL	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
GR-03687/2005	07/06/2005	TRAMRE, S.L.	GARDENIA 11-A 18290-CHAPARRAL (EL)-GRANADA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
GR-02363/2006	12/03/2006	BONIBUS S.L.	ESPERANTO E.S.FRANCISCO 3 03500-BENIDORM-ALICANTE	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
H-01872/2006	29/03/2006	ARIDOS EL OJILLO SL	CTRA. DEL ROCIO, 178 21730-ALMONTE-HUELVA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.366,00
H-02170/2006	17/04/2006	ENVASES H. ORTEGA HUELVA, S.L.L.	C/ ARQUITECTO PINTO, 2 - 1ª 21003-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.471,00
H-03725/2006	06/09/2006	GONZALEZ DOMINGUEZ MANUEL	CAMINO DEL RINCÓN, 20 21110-ALJARAQUE-HUELVA	141.19LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-00130/2007	18/12/2006	TRANSREYES SL	ROSARIO, 23 11520-ROTA-CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-00436/2007	13/03/2007	DIALMA, TRANSPORTES Y OBRAS, S.L.	CTRA. EXTREMADURA - N630 -GUILLENA-SEVILLA	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
J-02612/2006	23/06/2006	EXCAVACIONES SAE LICES S.L.	CAMINO VILLALON 2 47689-SAE LICES DE MAYORGA-VALLADOLID	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
J-02640/2006	22/06/2006	FRIO MAGODI S.L.	GENERALIFE 59 04710-SANTA MARIA DEL AGUILA-ALMERIA	140.11LOTT 198.5 ROTT	301,00
J-01485/2007	06/03/2007	GIJON MORILLAS RAUL	ALEJANDRO DUMAS, 21 9D 18011-GRANADA-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-01487/2007	06/03/2007	GIJON MORILLAS RAUL	ALEJANDRO DUMAS, 21 9D 18011-GRANADA-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-01488/2007	06/03/2007	GIJON MORILLAS RAUL	ALEJANDRO DUMAS, 21 9D 18011-GRANADA-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-01507/2007	15/03/2007	TTES PEDRO CRUZ MORENO S.L.	AVD. PUCHE PARDO, 1 EST. AUTOBUSES 23440-BAEZA-JAEN	142.12 LOTT 199.12 ROTT	201,00
MA-01050/2006	03/05/2006	TRANSPORTES ALFONSO HERRERA, S.L.	URB. SACABA BEACH, BLQ. 4 1º-F 29004-MALAGA-MALAGA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
MA-01051/2006	03/05/2006	TRANSPORTES ALFONSO HERRERA, S.L.	URB. SACABA BEACH, BLQ. 4 1º-F 29004-MALAGA-MALAGA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
MA-02986/2006	03/08/2006	ANAZUL SL	AVDA. LEGION, 33-3-D 29200-ANTEQUERA-MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-02998/2006	01/09/2006	TERNERO BUSTO FRANCISCO JAVIER	PINTORS 4 41008-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-03263/2006	04/10/2006	PORTILLO MARTIN ISIDRO	LOS REMEDIOS 62 1 D C 29400-RONDA-MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-00917/2007	24/02/2007	PEREZ RUEDA, S.L.	SPENGLER, 20 29007-MALAGA-MALAGA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	2.000,00
MA-01332/2007	13/04/2007	CARAVANTE GUTIERREZ JOSE CARLOS	FRANCISCO DE COSSIO, 16 PORTAL 3, 6 -B 29004-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	301,00
SE-01605/2006	24/08/2005	GONZALEZ SANCHEZ LUCIA	CODORNIZ,4 41600-ARAHAL-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-02866/2006	20/10/2005	ANGEL PANTOJA S.L.	MIGUEL SERVET PG. CA 39 41309-RINCONADA (LA)-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-00169/2007	31/05/2006	EUROMARK S.L.	CRT. PICASENT- ALBORACHE- 1 46220-PICASSENT-VALENCIA	141.4 LOTT 198 ROTT	1.701,00
SE-00297/2007	25/05/2006	CANIJOTRANS S.L.	FUERTE NAVIDAD 11 APDO CORREOS 180 -MONTEQUINTO -DOS HERMANAS-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
SE-00298/2007	25/05/2006	CANIJOTRANS S.L.	FUERTE NAVIDAD 11 APDO CORREOS 180 -MONTEQUINTO 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-00578/2007	22/06/2006	PASTOR ABONOS SL	CARRETERA LA ISLA. PAR 88 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.24.4 LOTT 198 ROTT	1.001,00
SE-00 895/2007	14/07/2006	PESCADOS Y MARISCOS LORO LOCO, S.L.U.	SAN FRANCISCO, 31 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	141.4LOTT 198.4 ROTT	900,00
SE-01317/2007	12/08/2006	PAQUEPRENS SCA	MACHAQUITO, 5 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-01748/2007	22/02/2007	TRANSPORTES SPAIN LUSO, LDA	SITIO DO CAIA 7350-443-ELVAS-PORTUGAL	142.2 LOTT 199.22 ROTT	301,00
J-00502/2006	07/02/2006	QUIÑONERO SERVICIOS LOGISTICOS, S.L.	C/ ACERO, 39-08038-BARCELONA	140.1.LOTT 197.1 ROTT	4.604,00
SE-01755/2007	13/03/2007	TTES. DE SANTANA DA CARNOTA, LDA.	RUA DAMIAO DE GOES, 10,SALA 16.- 2580-CARREGADO-PORTUGAL	142.2 LOTT 199.222 ROTT	301,00

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resolucio-

nes de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
AL-00667/2005	24.2.2005	SÁNCHEZ REYES, FRANCISCO	PLAZA DE LOS ÁNGELES, 1-3-3, 29011-MÁLAGA-MÁLAGA	140.1.1 LOTT 197.1.1 ROTT	4.601,00
CO-02488/2005	22.9.2005	TRANSSALZAGA	BURGUEÑSE, 6-1 09002-BURGOS-BURGOS	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
H-03940/2006	27.9.2006	PLÁSTICOS DE SIERRA MORENA, S.L.	POLÍGONO LA ESPARDILLA, NAVE 3, 41250-REAL DE LA JARA (EL)-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-00586/2007	27.12.2006	MOGUEL LEÓN, ENRIQUE JOSÉ	CERRO CUARENTA CHICAS, 96, 41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista a Tridiseño Cocinas, S.L.L., en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, don Eduardo Ignacio Calatrava Bernier, en el expediente RJA 31/2007, ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante, Transportes Ochoa, S.A., de fecha 5 de noviembre de 2007, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a Tridiseño Cocinas, S.L.L., con último domicilio conocido en C/ Pintor Zabaleta, 31, de Mancha Real (Jaén), para su comparecencia el día 28 de marzo de 2008 al Acto de Vista que se celebrará a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida por don Fernando García Polaina, en nombre y representación de Transportes Ochoa, S.A., contra Tridiseño Cocinas, S.L.L., en reclamación por impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 11 de febrero de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivieso Sanchez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2623/07	25/05/2007	AUTOCARES VALLE NIZA SL	CRTA. MÁLAGA – ALMERIA KM 259,700 – VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-2649/07	31/08/2007	ALFREDO PORRAS ALES	C/ ANGUSTIAS 12 – VELEZ-MÁLAGA 29740 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-2651/07	16/08/2007	FRANCISCO NAVARRETE RUIZ	LOPE DE RUEDA 53 , PUERTO DE LA TORRE – 29190 MÁLAGA	141.21 LOTT	1.001
MA-2675/07	20/06/2007	GONZALEZ PINEDA DOMINGO	BARRIO SEVILLA 46 – LORA DEL RIO 41440 SEVILLA	142.3 LOTT	301
MA-2685/07	16/08/2007	GASPAR CLAROS SL	MENDEZ NUÑEZ 1 – NERJA 29780 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-2687/07	16/08/2007	GASPAR CLAROS SL	MENDEZ NUÑEZ 1 – NERJA 29780 MÁLAGA	140.20 LOTT	4.601
MA-2729/07	12/06/2007	DISHEROS, SL.	TAJAMAR 20 – 29006 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2751/07	20/06/2007	GONZALEZ PINEDA DOMINGO	BARRIO SEVILLA 46 – LORA DEL RIO 41440 SEVILLA	142.3 LOTT	301
MA-2756/07	21/08/2007	TERRAMISOL SL.	CNO. HIGUERAL 13 PGN. PRADO DEL REY – VELEZ-MÁLAGA – 29700 MÁLAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-2756/07	21/08/2007	TERRAMISOL SL.	CON. HIGUERAL 13 PGNO. PRADO DEL REY – VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-2758/07	30/08/2007	MILLAN MOLINA EDUARDO	IDELFONSO MARZO 24-1 – 29003 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2776/07	31/07/2007	GRUPO SANS & DICANALS MOBILIARIO SL.	CONRADO DEL CAMPO 9 – TORREMOLINOS 29620 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.821
MA-2792/07	07/08/2007	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIKESA SL	ALFARNATEJO 6 – 29006 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2796/07	07/08/2007	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIKESA SL	ALFARNATEJO 6 – 29006 MÁLAGA	142.3 LOTT	301

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2798/07	25/08/2007	RAFAEL DIAZ PAZ SA	AVDA. DE LA PRENSA 81 – 41007 SEVILLA	142.3 LOTT	301
MA-2799/07	25/08/2007	RAFAEL DIAZ PAZ SA	AVDA. DE LA PRENSA 81 – 41007 SEVILLA	141.6 LOTT	2.000
MA-2826/07	31/08/2007	TRANSPORTES FRAJADI SL	COMANDANTE LAZARO 65-3 C – DURCAL 18650 GRANADA	141.6 LOTT	1.501
MA-2860/07	29/08/2007	FRANANDEZ LOPEZ MANUEL	TEJADA 2-2º D- ED. MÁLAGA – VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-2863/07	27/08/2007	CARO LUQUE JESUS	HUERTA 2 – PERIANA 29710 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-2866/07	27/08/2007	CARO LUQUE JESUS	HUERTA 2 – PERIANA 29710 MÁLAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-2908/07	11/09/2007	LOPEZ CORRALES CIRILO	ORTEGA Y GASSET 60 4 B – 29006 MÁLAGA	141.6 LOTT	1.501
MA-2938/07	20/09/2007	AUTOCARES ESTEPONA SL	FINLANDIA 6 – FUENGIROLA 29690 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-2948/07	10/09/2007	GEE SIMON WILLIAM	ALMACHADA 41 – MIJAS 29650 MÁLAGA	142.2 LOTT	361
MA-3093/07	20/09/2007	TRANSPORTES SANCHEZCA SL.	VICTORIANO FRIAS 21 2 – 29003 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-3131/07	08/10/2007	CONSTRUCCIONES METÁLICAS CABELLO SL	ALHAMA 26 – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-3154/07	03/10/2007	NEVADO JIMINEZ ANTONIO	CABO DE GATA 3 – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-3169/07	03/10/2007	GIL FERRE ANTONIO JAVIER	AVDA. ANDALUCIA Nº 17 – ALOZAINA 29567 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-3233/07	08/10/2007	GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO SALVADOR	CRISTO DE LAS VIGIAS 26 – VELEZ – MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-3267/07	09/10/2007	LOPEZ CALLEJON FRANCISCA	LOS ARBOLITOS 22 – ALGECIRAS 11270 CÁDIZ	141.5 LOTT	1.501
MA-3307/07	02/10/2007	TTES ENRIQUE ORELLANA SL	DIAMANTE BQ A NAVE 6 – MARBELLA 29600 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-3338/07	27/09/2007	GALAXIS PROJECT SL	TAMBRE 3 1º DCHA – 41005 SEVILLA	141.19 LOTT	1.001
MA-3386/07	04/10/2007	LOPEZ CALLEJON FRANCISCA	LOS ARBOLITOS 22 – ALGECIRAS 11270 CÁDIZ	140.24 LOTT	2.001
MA-3438/07	04/10/2007	AGUILAR VILLAR JUAN	BUERO BALLEJO 6 1º B – MANZANARES 13200 CIUDAD REAL	141.5 LOTT	1.501
MA-3456/07	05/10/2007	AUTOCARES YOLANDA LOPEZ SL	REAL 101, 2º B – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-3458/07	05/10/2007	AUTOCARES YOLANDA LOPEZ SL	REAL 101, 2º B – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-3481/07	15/10/2007	TRANS HORMASOL SL	TIERNO GALVAN 29 – PIZARRA 29560 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-3488/07	06/11/2007	DEGARRA GUTIERREZ, MIGUEL A.	ERESMA, 10-9-D – 29011 MÁLAGA	142.3 LOTT	350
MA-3502/07	19/10/2007	PEREZ DIAZ 2.000 SL	VENTA DE SAN CAYETANO. PUERTO DE LA TORRE – 29190 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-3506/07	10/10/2007	JUAN ANTONIO PEREZ ROMERO	C/ PLUTON 50 – JEREZ DE LA FRONTERA 11407 CÁDIZ	141.31 LOTT	1.501
MA-3515/07	17/10/2007	TORRES SANCHEZ JESUS	CR LOS VILLARES- CS PALMERAS – 23194 JAEN	140.24 LOTT	2.001
MA-3516/07	04/10/2007	HORCOGRAMAS SL	CARR. MÁLAGA KM 446,3 – SANTA FE GRANADA	141.5 LOTT	1.501
MA-3552/07	15/10/2007	GONZALEZ MILLAN CARLOS	AMAPOLA 6 – COIN 29100 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-3576/07	15/11/2007	TRANSPORTES ALMAPA MÁLAGA SL	NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS 10 – 29004 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-3621/07	11/10/2007	EXCAVACIONES RONDA SL	SEGURILLAS 2 – RONDA 29400 MÁLAGA	140.16 LOTT	4.601
MA-3628/07	16/10/2007	TUPERPIZ S.C.	CARABELA 32 – 29006 MÁLAGA	140.26 LOTT	2.001
MA-3677/07	09/10/2007	EXCAVACIONES JOYMA SL	CHARCON 1 – 29014 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-3683/07	08/11/2007	EXCAVACIONES ATABAL SL	PADANG 13 – 29190 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-3759/07	06/11/2007	TALLERES CAZAÑA SL	AVDA. YESEROS (VALMOR NAVE 5) 30 – VALDEMORO 28340 MADRID	141.4 LOTT	1.801

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente ins-
truido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30
de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre,
en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en
uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de
30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de
22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto impo-
ner las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la
Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213
del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes
Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer re-
curso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir
del siguiente al de la publicación de la presente notificación,
ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Anda-
lucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado,
la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días
para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá
al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notifica-
ción de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de
la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 12 de febrero de 2008.- La Delegada, Josefa
López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delega-
ción Provincial de Almería, por el que se notifican actos
administrativos relativos a recursos de alzada corres-
pondientes a procedimientos sancionadores en materia
de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del

Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio
se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes
actos administrativos, haciéndoles saber que para su conoci-
miento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a
contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la
Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Ad-
ministración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones),
sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería.
Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la no-
tificación se entenderá producida a todos los efectos legales
desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para
comparecer.

Núm. recurso de alzada: 315/07.

Núm. Expte.: 134/06.

Núm. de acta: 173/06.

Destinatario: Hierros Flomasierra, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en
materia de infracciones en el orden social. Delegación Provin-
cial de Almería.

Fecha: 25.10.2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud
Laboral.

Núm. recurso de alzada: 430/07.

Núm. Expte.: 196/06.

Núm. de acta: 269/06.

Destinatario: Construcciones Rurasur, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en
materia de infracciones en el orden social. Delegación Provin-
cial de Almería.

Fecha: 6.11.2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud
Laboral.

Núm. recurso de alzada: 401/07.

Núm. Expte.: 219/06.

Núm. de acta: 313/06.

Destinatario: Obras Valle de Paterna, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 6.11.2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 5 de febrero de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/NPE/0025/2007.

Titular: Brígida Ojeda Rodríguez, S.L.U.

Domicilio: C/ Quinta Avenida, 42, 1.º-5.

Localidad: Almería, 04008.

Acto notificado: Resolución desist./no aporta doc.

Expediente núm.: AL/NPE/0155/2007.

Titular: Hermanos Padilla, S.L.

Domicilio: C/ El Almendro, Naves 5 y 15, s/n.

Localidad: Huércal de Almería, Almería, 04230.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/NPE/0169/2007.

Titular: Oasis Almanzora, S.L.

Domicilio: C/ Isleta del Moro (Aguadulce), núm. 16.

Localidad: Roquetas de Mar, Almería, 04720.

Acto notificado: Trámite audiencia.

Expediente núm.: AL/NPE/0175/2007.

Titular: Rogelia Rivera Rodríguez.

Domicilio: Ps. de Almería, núm. 19.

Localidad: Almería, 04001.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/TPE/0019/2007.

Titular: Antonio David Bueso Fornieles.

Domicilio: C/ Arce, Villa Castañeda, núm. 21.

Localidad: Almería, 04131.

Acto notificado: Resolución desist./no aporta doc.

Expediente núm.: AL/TPE/0647/2007.

Titular: José Gabriel Ruiz López.

Domicilio: C/ Salvador, núm. 6, 2-J.

Localidad: Adra, Almería, 04770.

Acto notificado: Resolución favorable.

Expediente núm.: AL/TPE/0875/2007.

Titular: José Sánchez Hernández.

Domicilio: C/ Cádiz (Campohermoso), s/n.

Localidad: Níjar, Almería, 04110.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/TPE/0880/2007.

Titular: Pan Almería, S.L.

Domicilio: C/ Urci, Pg. San Rafael, núm. 7.

Localidad: Huércal de Almería, Almería, 04230.

Acto notificado: Resolución favorable.

Almería, 5 de febrero de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Requerimiento de documentación a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial Mundo Bebe Churriana de la Costa, S.L.L., Expediente MA/STC/00140/2007.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/STC/00140/2007.

Empresa: Mundo Bebe Churriana de la Costa, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 29 de enero de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Requerimiento de documentación a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial Sur Alarmas, S. Coop. And., expediente MA/STC/00119/2007.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/STC/00119/2007.

Empresa: Sur Alarmas, S. Coop. And.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 29 de enero de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución dictada por el Director Provincial del SAE por la que se aprueban las subvenciones de fecha 15 de diciembre de 2007, solicitadas por las entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga Resolución de fecha 15 de diciembre de 2007, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas en convocatoria correspondiente a 2007, al amparo de la normativa citada a entidades sin ánimo de lucro.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de enero de 2008.- El Director, (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución dictada por el Director Provincial del SAE por la que se aprueban las subvenciones de fecha 15 de diciembre de 2007, solicitadas por las Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga resolución de fecha 15 de diciembre de 2007, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas en convocatoria correspondiente a 2007, al amparo de la normativa citada a Entidades Locales.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentra publicado en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde

su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de enero de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución dictada por el Director Provincial del SAE por la que se aprueban las subvenciones de fecha 15 de diciembre de 2007, solicitadas por las entidades privadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga resolución de fecha 15 de diciembre de 2007, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas en convocatoria correspondiente a 2007, al amparo de la normativa citada a Entidades Privadas.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de enero de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de recurso de alzada del expediente sancionador HU-22/07.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Resolución del recurso de alzada interpuesto contra el expediente sancionador HU-22/07.

Incoado por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede

efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en Avda. Alemania, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-22/07.

Interesado: Viajes Doble R, S.L.

CIF: B-91563593.

Infracción: Grave de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 12 de febrero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 97/07-S.

Notificado: Gestión y Explotación de Restaurantes, S.L., La Posada de Antonio.

Último domicilio: C/ Granada, 33, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 6 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tu-

tela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Blanca Castro Rodríguez.

Núms. expedientes: 28/08 y 29/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a los menores (A.H.C. y J.M.H.C.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 15 de febrero de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Entidad: Fundación Valdocco.

Importe: 9.000 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Proderechos Humanos de Andalucía.

Importe: 3.9000 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Mujeres Víctimas Violencia de Género «Miriadas».

Importe: 3.000 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Cruz Roja Española.

Importe: 8.708 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Colectivos de Lesbianas y Gays de Huelva «Colega Huelva».

Importe: 14.166,72 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Ayuda a la Infancia y Juventud S. M.ª de Belén.

Importe: 22.336 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Comité Ciudadano Antisida.

Importe: 5.450 €.

Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Asoc. Resurgir.

Importe: 28.896 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Comité Ciudadano Antisida.
Importe: 10.046 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES DROGODEPENDENCIAS

Entidad: Ayto. Isla Cristina.
Importe: 9.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. La Palma del Condado.
Importe: 9.450 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Cartaya.
Importe: 12.000 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Gibraleón.
Importe: 11.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Beturia.
Importe: 7.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Almonte.
Importe: 12.000 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Punta Umbria.
Importe: 9.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Trigueros.
Importe: 8.000 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Alosno.
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Lepe.
Importe: 8.000 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Moguer.
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Bollullos del Condado.
Importe: 11.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero.
Importe: 15.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Jabugo.
Importe: 4.200 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Palos de la Frontera.
Importe: 3.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Aracena.
Importe: 10.100 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Huelva.
Importe: 5.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Rociana del Condado.
Importe: 3.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Valverde del Camino.
Importe: 12.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Cortegana.
Importe: 7.878 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Ayto. Ayamonte.
Importe: 9.500 €.
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas.

Entidad: Asoc. «Esperanza».
Importe: 15.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. «Arrabales».
Importe: 3.300 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: ARATI.
Importe: 12.500 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. «Resurrección».
Importe: 15.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. «Puerta Abierta».
Importe: 3.300 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: ASPREATO.
Importe: 3.400 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Federación Onubense de Asoc. de Drogodependencias FOAD.
Importe: 15.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: APREJA.
Importe: 13.300 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Federación «Alternativas».
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Federación «Alternativas».
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Comité Ciudadano Antisida.
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: A.R.A.T.I.
Importe: 4.500 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Asoc. «En Camino».
Importe: 10.500 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. «Alcón».
Importe: 11.800 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Colectivo Triguereño de Ayuda al Drogod. COTAD.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: ARO.
Importe: 8.000 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Asoc. «Nueva Vida».
Importe: 5.500 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. «Esperanza».
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: ARO.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: AONJER.
Importe: 13.400 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: ARATI.
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Lucha contra la Droga «Solidaridad».
Importe: 3.700 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. para la Prevención y Estudio de las Toxicomanías (APRET).
Importe: 10.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: APREJA.
Importe: 7.300 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. «Un nuevo horizonte para mi barrio».
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Universitaria de Prevención ante la Droga (AUPAD).
Importe: 5.500 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: ASPREATO.
Importe: 15.000 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: ASPREATO.
Importe: 11.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. CETAF «Estuario».
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Asoc. CETAF «Estuario».
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. «SISIFO».
Importe: 5.500 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. «Rayo de Luz».
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Federación Onubense de Asoc. de Drogodependencias FOAD.
Importe: 8.400 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Asoc. Olontense contra la Droga.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. «Resurrección».
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Mantenimiento.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES COMUNIDAD GITANA

Entidad: Asoc. Socio-Cultural Gitana «Romano Drom».
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Unión Romaní Andalucía.
Importe: 20.000 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Juvenil Gitana «Sinamos Kaló».
Importe: 6.355,06 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Asoc. Socio-cultural Gitana «Romano Drom».
Importe: 17.500 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Gitana «Romaní Don Dibe».
Importe: 3.500 €.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES EMIGRANTES E INMIGRANTES

Entidad: Ayto. Cartaya.
Importe: 8.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Lepe.
Importe: 29.982,10 €.
Modalidad: Programa Emigrantes temporeros.

Entidad: Ayto. Lepe.
Importe: 21.017,90 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Universidad de Huelva.
Importe: 9.161 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 84.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Lepe.
Importe: 10.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Paymogo.
Importe: 6.012 €.
Modalidad: Programa Emigrantes temporeros.

Entidad: Ayto. Huelva.
Importe: 30.112,23 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Rociana del Condado.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Almonte.
Importe: 25.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Almonte.
Importe: 11.662,56 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Almonte.
Importe: 21.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Cabezas Rubias.
Importe: 7.062,93 €.
Modalidad: Mantenimiento Emigrantes temporeros.

Entidad: Ayto. Villanueva de los Castillejos.
Importe: 4.500 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Isla Cristina.
Importe: 13.577,03 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Lepe.
Importe: 13.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Almonte.
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Mancomunidad de Municipios «Ribera de Huelva».
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Cartaya.
Importe: 48.795,79 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 87.839,28 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 70.000 €.
Modalidad: Programa Emigrantes Temporeros.

Entidad: Ayto. Lepe.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Isla Cristina.
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Isla Cristina.
Importe: 8.500 €.
Modalidad: Programa Emigrantes Temporeros.

Entidad: Ayto. Almonte.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Almonte.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Moguer.
Importe: 6.500 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Cartaya.
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Cartaya.
Importe: 8.500 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 75.590 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Lepe.
Importe: 4.500 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Lucena del Puerto.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Ayto. San Bartolomé de la Torre.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Cartaya.
Importe: 13.500 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Ayto. Moguer.
Importe: 6.500 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Asoc. Magrebí de Inmigrantes «Alminar».
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Asoc. «Huelva Acoge».
Importe: 27.100 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Asoc. «A.I.A.» para Inmigrantes Asiáticos.
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.
Importe: 8.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Importe: 5.300 €.
Modalidad: Programa Inmigrantes.

Entidad: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT).
Importe: 14.000 €.
Modalidad: Programa Emigrantes Retornados.

Entidad: Asoc. «Africanía».
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Inmigrantes.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES ZONAS CON
NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Entidad: Asociación «Tierra Nueva».

Importe: 13.445,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén.

Importe: 70.400,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Resurgir».

Importe: 31.466,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Valdocco.

Importe: 34.000,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Tierra Nueva».

Importe: 38.205,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Valdocco.

Importe: 79.250,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Vecinal Ntra. Sra. del Pilar.

Importe: 15.700,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Vecinal Ntra. Sra. del Pilar.

Importe: 3.330,00 €.

Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Juvenil «Carabela».

Importe: 16.600,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Desempleados Onubenses Mayores de Cuarenta Años.

Importe: 10.000,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Valdocco.

Importe: 7.501,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Valdocco.

Importe: 9.000,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Unión Romaní de Andalucía.

Importe: 20.410,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Valdocco.

Importe: 9.500,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Vecinal Amapolas.

Importe: 8.230,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Unión Romaní Andalucía.

Importe: 24.600,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Unión Romaní Andalucía.

Importe: 3.576,87 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Valdocco.

Importe : 8.415,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Agua Viva».

Importe: 26.712,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Vecinos Virgen de Belén.

Importe: 3.230,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES VOLUNTARIADO SOCIAL.

Entidad: Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Huelva 3 de Marzo.

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Colectivos de Gays y Lesbianas de Huelva (Colega Huelva).

Importe: 3.630,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Mundo Solidario de Huelva».

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación para la Prevención y Rehabilitación de los Jugadores de Azar.

Importe: 3.500,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Voluntarios FOAM Huelva.

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de la Tercera Edad de Calañas.

Importe: 3.760,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.

Importe: 18.000,00 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Huelva, 18 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple, referente a los menores que figuran en los expedientes (DPAL) que se citan a don José García Gil.

Con fecha 25 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-00184; 352-2004-00185 y 352-2004-00186, referente a los menores N.G.M., A.G.M. y M.J.G.M. acordó el inicio del acogimiento familiar simple.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José García Gil, al encontrarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo

de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple, referente a los menores que figuran en los expedientes (DPAL) que se citan a doña Carmen Morales Morales.

Con fecha 25 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-00184; 352-2004-00185 y 352-2004-00186, referente a los menores N.G.M., A.G.M. y M.J.G.M. acordó el inicio del Acogimiento Familiar Simple.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Carmen Morales Morales al encontrarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de procedimiento núm. 353-2006-21-000013-1, del expediente de protección núm. 352-2006-21000015-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Adopción del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2006-21-000013-1, expediente núm. 352-2006-21-000015-1, relativo al menor B.B.P., a la madre del mismo Amparo Pancorbo Fernández, por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto del Menor B.B.P., nacido en Huelva, el día 19 de enero de 2006 por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2007/929/AG.MA/INC.

Núm. Expte.: AL/2007/929/AG.MA/INC.

Interesado: Juan López Acosta.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/929/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales en relación con el art. 64.3) y sancionable según el artículo 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/681/P.A./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/681/P.A./INC.

Interesado: Don Ioan Lazar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/681/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/681/P.A./INC.

Interesado: Don Ioan Lazar.

Infracción: Leve según los arts. 64.3 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de las alegaciones: 1 mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/783/AG.MA/INC

Núm. Expte.: AL/2007/783/AG.MA/INC.

Interesado: Don José López Céspedes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/783/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/783/AG.MA/INC.

Interesado: Don José López Céspedes.

DNI: 27195528-Y.

Infracción: Leve según los arts. 64.9 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 29 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Belmez, de corrección de errores de las bases para la selección de Policía Local.

Advertido error en el Anuncio de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Belmez (Córdoba) sobre las bases para la selección de Policía Local, publicado en el BOJA núm. 31, de fecha 13 de febrero de 2008, se procede a su rectificación:

Donde dice:

1.1. Según oferta de empleo público correspondiente al año 2004...

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente...

Debe decir:

1.1. Según Oferta de empleo público correspondiente al año 2007...

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente...

Belmez, 15 de febrero de 2008.- La Alcaldesa.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el puerto de Fuengirola (Málaga) para la explotación de Lonja, cámaras de refrigeración y centro de expedición de moluscos. (PP. 278/2008).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de septiembre de 2007, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Cofradía de Pescadores de Fuengirola, cuyo objeto es la "explotación del servicio de Lonja, cámara de refrigeración y centro de expedición de moluscos en el Puerto de Fuengirola, Málaga (Clave C.FU.L.003)", con una duración de diez años y un canon de 14.827,92 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Explotación de Lonjas-Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Particulares, expresamente aceptados por la entidad solicitante, que se adjuntan a la propuesta. Pendiente de acreditar la inexistencia de deudas tributarias, el presente acuerdo queda sujeto a la condición suspensiva de la acreditación de tal circunstancia, facultando a la Directora Gerente para su verificación. De la misma se dará cuenta a la Comisión Ejecutiva.»

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Sunaran, de transformación. (PP. 409/2008).

Don Antonio Carmona González, Secretario de la Sociedad Cooperativa Andaluza Sunaran, inscrita en el Registro General de Cooperativas con el núm. CORCA-835 y domiciliada en Palma del Río, Crta. Palma del Río-La Campana, km 5,5.

C E R T I F I C A

Que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de enero de 2008, en el punto 5.º del orden del día, se aprobó por unanimidad de todos los socios asistentes, la transformación de la entidad Sunaran, S. Coop. And., en Sociedad Agraria de Transformación, y aprobando, igualmente, por unanimidad los estatutos sociales de la misma.

Por lo que dando cumplimiento a las prescripciones legales se publica el presente acuerdo en el BOJA y en dos diarios de mayor circulación en la provincia.

Palma del Río, 29 de enero de 2008.- El Secretario; V.ºB.º Presidente, don Manuel Cobos Martínez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

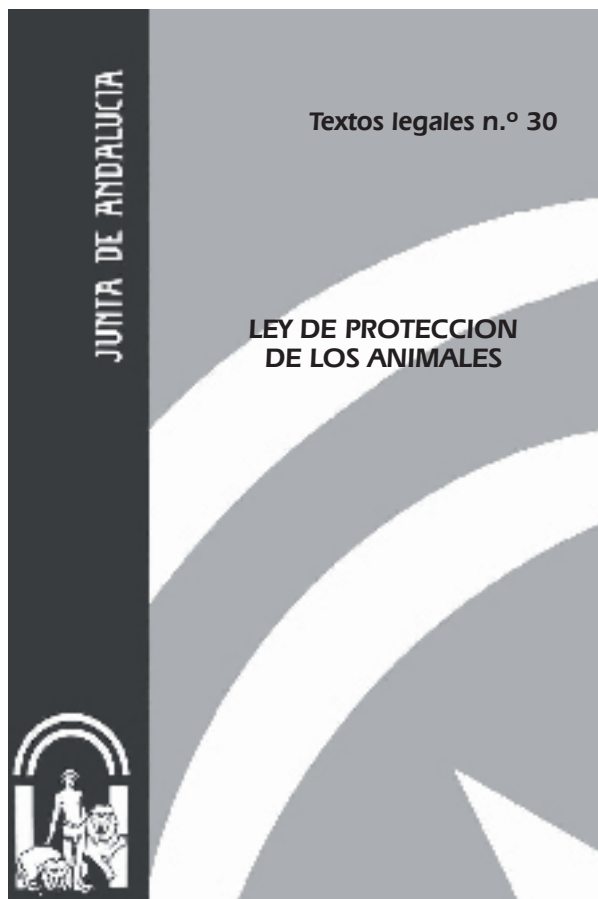
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica

Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

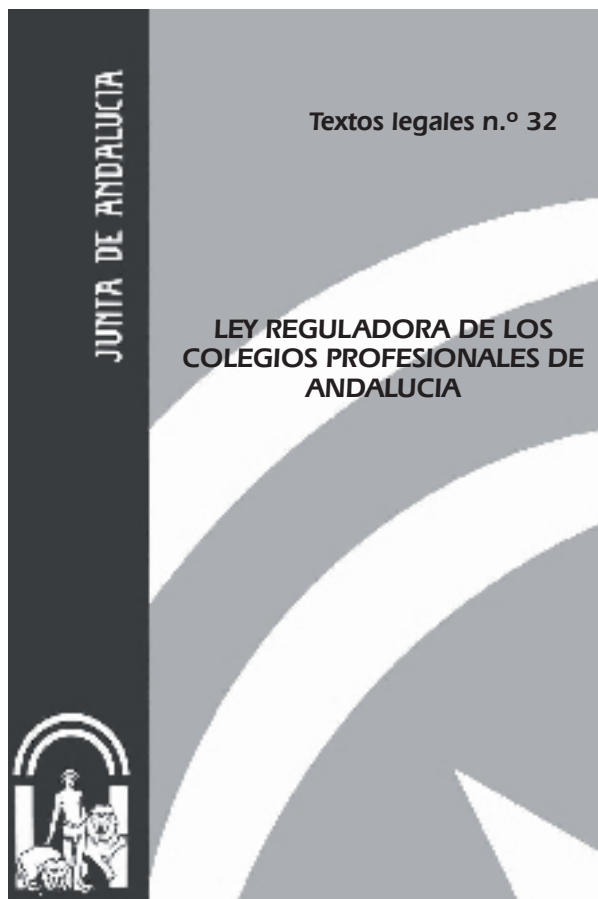
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63